

00761



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

LA ACREDITACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA
DE NIVEL SUPERIOR EN MEXICO EN EL MARCO DE
LA INTEGRACION ECONOMICA NORTEAMERICANA

TESIS

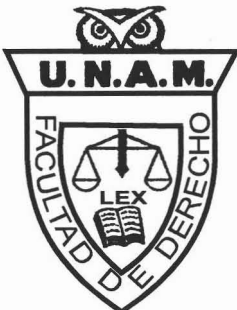
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN DERECHO

PRESENTA:

JORGE LUIS GUERRERO MARTINEZ

DIRECTORA DE TESIS:

MAESTRA ELIZABETH AQUINO PALMERO



JUNIO 2005

m345193

A DIOS:

POR PERMITIRME ENCONTRAR EL CAMINO
POR TANTOS AÑOS ANHELADO; EN LA
ESPERA DE CRISTALIZAR MIS SUEÑOS CON SU
APOYO Y A SU LADO.

A LA UNAM:

POR EL APOYO INVALUABLE EN MI
FORMACIÓN PROFRESIONAL

A ELIZABETH AQUINO PALMERO:

POR SU GRAN COMPRESION;
PERO SOBRETUDO, POR LA
PACIENCIA Y PROFESIONALISMO
CON QUE DIRIGIO ESTE TRABAJO

LA ACREDITACION DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE NIVEL SUPERIOR EN MÉXICO EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA NORTEAMERICANA.

INTRODUCCION.	3
Capítulo 1. Marco teórico conceptual.	5
1.1. Teoría del proceso de integración económica.	5
1.1.1. Zona de Libre Comercio	7
1.1.2. Unión Aduanera.	7
1.1.3. Mercado Común.	9
1.1.4. Unión Económica	9
1.1.5. Integración Económica Total.	10
1.2. Conceptos Fundamentales.	10
1.2.1. Plan de estudio.	10
1.2.2. Programa de estudio.	11
1.2.3. Acreditación.	12
1.2.4. Certificación.	13
1.2.5. Servicios profesionales.	13
Capítulo 2. Los servicios profesionales en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte	14
2.1. Antecedentes y alcances.	14
2.2. Principios relacionados con los servicios profesionales.	25
2.2.1. Trato Nacional.	25
2.2.2. Trato de Nación más Favorecida.	27
2.2.3. Transparencia.	28
2.2.4. Nivel de Trato y Presencia Local.	28
2.2.5. Disposiciones Generales Sobre los Servicios Profesionales.	28
Capítulo 3. La Acreditación de los programas de enseñanza de nivel superior en México y su importancia en la Integración Económica de América del Norte.	32
3.1. El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior en México (COPAES)	32
3.1.1. Antecedentes.	32
3.1.2. Misión y Objetivos.	35

3.1.3. Funciones.	36
3.1.4. Principios.	37
3.1.5. Constitución.	37
3.1.6. Ámbito de acción.	38
3.1.7. Procedimiento para obtener el reconocimiento como organismo acreditador.	38
3.1.8. Etapas del proceso de acreditación.	43
3.1.9. Metodología empleada en los procesos de acreditación.	44
3.2. Breve análisis comparado entre las integraciones Europea y Norteamericana.	58
3.3. Importancia de la acreditación de los estudios de nivel superior en el proceso de integración de América del Norte.	63
Capítulo 4. Organismos Acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la educación superior en México.	71
4.1. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería	72
4.2. Consejo Nacional de la Enseñanza de la Veterinaria.	80
4.3. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica.	89
4.4. Asociación Nacional de Profesiones del Mar.	94
4.5. Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología.	97
4.6. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Contabilidad y la Administración.	102
4.7. Consejo Nacional de Educación Odontológica.	105
4.8. Consejo Nacional de Acreditación de la Informática y la Computación.	108
4.9. Comité Mexicano de Acreditación de Agronomía.	114
4.10. Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura.	118
4.11. Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales.	123
4.12. Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería.	129
4.13. Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño.	132
4.14. Consejo Nacional de Enseñanza y Ejercicio Profesional de Ciencias Químicas.	135
4.15. Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística.	139
CONCLUSIONES.	142
BIBLIOGRAFÍA.	147
ANEXO.	152

INTRODUCCION.

Los procesos de integración económica se presentan como una de las realidades mas complejas y dinámicas del mundo contemporáneo. En todo el orbe se aprecia una tendencia nunca antes vista a formar bloques o regiones económicas, cuyo objetivo primordial es la búsqueda de beneficios comunes entre los países que las integran.

El continente americano no es ajeno a esta realidad puesto que tenemos procesos de integración en Norte, Centro y Sur América. Es más, considero que existe un fenómeno efervescente en todo Latinoamérica en relación al resurgimiento de los bloques regionales existentes y a la reestructuración y ampliación de los mismos; esto último resulta urgente a considerar en el proceso de integración económica iniciado en 1994 por México, Canadá y Estados Unidos con la firma del Tratado de libre Comercio de América del Norte, principalmente en lo que respecta a la libre circulación de los profesionistas, por ser éste el objetivo principal de la presente investigación.

Pero en la fase actual de la integración en la que se encuentra América del Norte (Zona de Libre Comercio), ¿Es posible hablar de libre circulación de personas?. Teóricamente es deseable, ahora se presenta el problema práctico, ¿Cómo lograrlo?. El anterior cuestionamiento fue el impulsor de la presente investigación y al cual pretendo dar solución mediante el establecimiento de un sistema de acreditación de la enseñanza de nivel superior en México, que pueda ser sustancialmente equivalente con lo que existe y exige de México tanto Canadá como Estados Unidos y cuyo objetivo sea, permitir la libre circulación de los profesionistas y avanzar hacia una unión aduanera y posteriormente a un mercado común.

Los métodos de investigación empleados en el presente trabajo fueron la sociología y la dogmática jurídica, y las técnicas que utilicé fueron la documental y la empírica, ésta última de vital importancia por la investigación de los hechos que se llevaron a cabo en varios organismos acreditadores y por las variadas entrevistas hechas a las personas involucradas con los procesos de acreditación de la enseñanza de la educación en nuestro país.

El trabajo se divide en cuatro capítulos, en el primero se establece el marco teórico conceptual analizando la teoría del proceso de integración económica y los conceptos fundamentales necesarios para una mejor comprensión del tema.

El capítulo segundo está referido a los antecedentes y alcances del tratado en materia de servicios profesionales así como a los principios relacionados con los mismos; es decir, al tratamiento sobre la libre comercialización de los servicios profesionales.

Un tema central del trabajo lo constituye el capítulo tercero, en donde se da a conocer al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior en México, que es el órgano encargado de otorgar el reconocimiento a los organismos acreditadores de las distintas profesiones existentes en nuestro país y quién establece la metodología que dichos organismos acreditadores deberán emplear al momento de llevar a cabo su función con los diferentes programas académicos de las instituciones de educación superior que se lo soliciten. Así también, se analiza la importancia de la acreditación en el proceso de integración del tratado. En este capítulo se muestra de manera clara la necesidad de establecer un sistema de acreditación que pueda ser sustancialmente equivalente en México, Canadá y Estados Unidos, con la finalidad de que los profesionistas de los tres países puedan ofrecer sus servicios y circular libremente en la región económica norteamericana.

En el capítulo cuarto se presenta cada uno de los organismos acreditadores que actualmente se encuentran reconocidos por el consejo para la acreditación y se aporta información sobre el número de programas de estudio acreditados.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

1.1. Teoría del proceso de Integración Económica.

Bela Balassa quién fue pionero en el estudio de este fenómeno define la integración económica “como un proceso y como una situación de las actividades económicas. consideradas como un proceso, se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales”¹

A la anterior definición hay que agregar la distinción que Balassa hace entre cooperación e integración, “Mientras que la cooperación involucra acciones encaminadas a *disminuir* la discriminación, el proceso de integración económica implica medidas encaminadas a *suprimir* algunas formas de discriminación;”² tal es el caso de los acuerdos internacionales sobre política comercial o la eliminación gradual de las barreras comerciales, respectivamente; los primeros pertenecen al campo de la cooperación internacional y lo segundo se concreta en un acto de integración económica; esto último es lo que nos interesa por considerarse una opción que se puede traducir en desarrollo económico para los países menos desarrollados.

Por su parte, Jorge Witker y Laura Hernández reafirman el planteamiento hecho por Balassa al señalar que “el regionalismo puede darse bajo esquemas de cooperación económica y política (por ejemplo El Foro de Cooperación Económica del Sudeste Asiático “APEC” y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico “OCDE”), pero también puede asumir modalidades de integración, sustentadas en el artículo XXIV del propio GATT de 1947, en las cuales los miembros de dichos bloques renuncian a parte de su soberanía para formar y desarrollar autoridades supranacionales de diversos perfiles y caracteres”³

¹ BALASSA, Bela, *Teoría de la Integración Económica*, México, Editorial Uteha, 1980, p.1

² *Ibidem* pag.2

³ WITKER Jorge y HERNÁNDEZ Laura, *Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México*, México, IJ-UNAM, 2002, pag.33

Existe una diversidad de intelectuales, políticos, artistas y empresarios quienes consideran que la integración económica es un medio y no un fin, por lo que:

es condición para la realización de un proceso de integración el que sus Estados partes estén convencidos no solo de que pertenecer al mismo es conforme a su interés nacional, sino que es también del interés y beneficio común de todos los integrantes del proceso, tiene que ser para beneficio de todos, a lo que se llega de resultados de un juicio sobre balance de ponderar las condiciones de cada país, las similitudes y las asimetrías o diferencias que existen entre ellos, las compensaciones a que hubiera lugar y las otras opciones posibles.⁴

De tal manera que “la interdependencia que resulta de la integración económica produce además economías nuevas tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa. Los acuerdos políticos de integración económica definen los alcances de la misma estableciendo compromisos de los Estados contratantes, al grado de prever los procesos de transferencia de soberanía a un ente supranacional, con el objeto de que éste regule la aplicación de los compromisos económicos adquiridos”⁵

Cabe señalar que la integración económica se presenta en diferentes grados como son:

- 1) Zona de Libre Comercio.
- 2) Unión Aduanera.
- 3) Mercado Común.
- 4) Unión Económica.
- 5) Integración Económica Total.

⁴ ARNAUD, Vicente, *MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional*, Argentina, Abeledo Perrot, 1996, Págs. 16-17

⁵ SAUCEDO, José; *Posibilidades de un estado comunitario hispanoamericano*, México, Edit. IJJ-UNAM, p.54

1.1.1. Zona de Libre Comercio.

Es considerada la primer forma de integración y el artículo XXIV del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio autoriza su creación y la define como “un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas... con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio”⁶

Castellot Rafful la considera una zona "dentro de la cual los bienes circulan libremente, pero cada socio lleva frente al exterior sus propios aranceles"⁷

Arnaud considera que “es un proceso económico-comercial regional en el que se eliminan los derechos aduaneros y demás obstáculos que gravan los intercambios comerciales de sus productos entre los Estados constitutivos del grupo, pero en el cual cada miembro conserva su propia política comercial y arancel aduanero, generalmente distintos, respecto de las importaciones y relaciones comerciales con los países externos de dicha zona.”⁸

1.1.2. Unión Aduanera

Para Jorge Witker y Laura Hernández constituye la refundición o unificación de los territorios aduaneros fronterizos de dos o más Estados, a los efectos de la legislación aduanera. El establecimiento de un solo territorio aduanero apareja la uniformidad de esa legislación desde el ángulo arancelario y administrativo que tiende a eliminar los aranceles y muchas de las engorrosas tramitaciones administrativas-aduaneras entre los Estados parte de la unión, ventajas que no son extensibles al resto de los países.”⁹

⁶ Artículo XXIV, párrafo 8, fracción b del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT del 47)

⁷ CASTELLOT RAFFUL, Rafael; *La Unión Europea: Una experiencia de integración regional*, México, Plaza y Valdez, Pág. 3, 1995

⁸ ARNAUD, Vicente; *MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA*, Op. Cit. Págs. 35-36

⁹ WITKER, Jorge y HERNÁNDEZ, Laura; *Régimen jurídico del comercio exterior*, Op. Cit., Págs. 35-36

El ya mencionado artículo XXIV del GATT también autoriza la creación de las Uniones Aduaneras, definiéndola y diferenciándola del Territorio Aduanero de la siguiente manera:

“Se entenderá por territorio aduanero todo territorio que aplique un arancel distinto u otras reglamentaciones comerciales distintas a una parte substancial de su comercio con los demás territorios”...

Se entenderá por unión aduanera, la substitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de manera: que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas... sean eliminadas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión o, al menos, en lo que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios; y que,... cada uno de los miembros de la unión aplique al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio que, en substancia sean idénticos”¹⁰

Por su parte Arnaud plantea que en la unión aduanera, al igual que en la zona de libre comercio, los países que la integran no solo reducen oportunamente a cero las tarifas entre sí sino que, además y esta es la diferencia principal, se establece, también gradualmente y con listas temporarias de excepciones que normalmente pueden acordarse ser diferentes en número según el desarrollo económico de los países, una tarifa aduanera externa igual o arancel externo común: o sea todos los países acuerdan un arancel externo común para los productos que importan de la extra zona¹¹

El mismo autor considera que “en la unión aduanera se debe acordar como consecuencia del arancel externo común, un esquema de integración de rentas aduaneras, que son el producto de los derechos de importación, que deben ser distribuidas entre los países miembros” y que “a diferencia de una zona de libre comercio, los miembros de una unión aduanera negocian con el exterior en bloque”¹²

¹⁰ Art. XXIV del GATT Op. Cit. párrafos 2 y 8

¹¹ ARNAUD, Vicente; *MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA*, Op. Cit. p.26

¹² Idem.

1.1.3. Mercado Común.

Martínez Vera plantea que esta etapa del proceso es sumamente avanzada, en virtud de que aquí existe unidad, no solo en materia aduanera, sino en materias tan importantes como la industrial, comercial, laboral, agraria o financiera. En efecto, aquí existe un proceso de integración entre los Estados miembros, en materia económica, jurídica, política y social. Los movimientos migratorios se pueden hacer con mucha libertad... La libre circulación se refiere no sólo a los productos procedentes de los diversos Estados, sino también a los factores de la producción, como son el *trabajo* y el capital¹³

Sin lugar a dudas la aportación más significativa en esta etapa de integración es la libre circulación de trabajadores lo que permite un desarrollo más armónico y equilibrado de las sociedades integrantes del bloque regional.

1.1.4. Unión Económica.

Bela Balassa considera a la Unión Económica como una cosa distinta al Mercado Común en razón de que la primera “combina la supresión de restricciones al movimiento de mercancías y factores, con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, con objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas”¹⁴

En esta se incluyen las características de la unión aduanera y se profundiza en las políticas económicas y financieras del mercado común ya que se establece una estrecha coordinación de las políticas económicas de los países miembros del bloque lo que da paso a la creación de un banco central y consecuentemente a una moneda única. Europa es el ejemplo mas reciente de este tipo de integración económica.

¹³ MARTÍNEZ VERA, Rogelio; *Legislación del Comercio Exterior*, México, Edit. Mc Graw Hill, 2000, Págs. 200-201

¹⁴ BALASSA, Bela; *Teoría de la integración económica*; Op. Cit., Pág. 2

1.1.5. Integración Económica Total.

Siguiendo a Balassa, la integración económica total “presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros.”¹⁵

El mismo autor establece que “La integración social puede ser mencionada como premisa adicional a la integración económica total... -si bien incrementa la efectividad de la integración económica- no es necesaria para las formas elementales de integración. La eliminación de barreras aduanales en un área de libre comercio, por ejemplo, es un acto de integración económica, aún cuando no se registre un desarrollo en el campo social”¹⁶

Sin embargo, considerar el aspecto social en la integración no solo incrementa su efectividad, sino que armoniza y cohesiona a la sociedad integrante del bloque, ya que la predispone a un intercambio más allá de lo económico y le permite entrelazar cultura, arte y riqueza histórica lo que conlleva a erradicar actitudes xenofóbicas y ortodoxas para dar paso al entendimiento de una sociedad plural, al respeto mutuo y la unidad por encima de las diferencias. Un ejemplo de integración que contempló estos aspectos lo es la Unión Europea.

1.2. Conceptos Fundamentales

1.2.1. Plan de Estudio - Según la Secretaría de Educación Pública es “La referencia sintética, esquematizada y estructurada de las asignaturas u otro tipo de unidades de aprendizaje, incluyendo una propuesta de evaluación para mantener su pertinencia y

¹⁵ Idem

¹⁶ Idem

vigencia”¹⁷ Es decir, el plan de estudio es la forma estructurada de las asignaturas en las que se establecen las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje así como las estrategias, valores y habilidades que el estudiante debe desarrollar.

El presidente del Consejo para la acreditación de la enseñanza de la Ingeniería considera que el plan de estudios se enmarca como “el conjunto de objetivos de aprendizaje: operacionalizados convenientemente, agrupados en unidades funcionales y estructurados de tal manera que conduzcan a los estudiantes a alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión, que normen eficientemente las actividades de enseñanza y de aprendizaje que se realizan bajo la dirección de una unidad académica, y que permitan la evaluación de todo el proceso de enseñanza.”¹⁸

1.2.2. Programa de Estudio.- Es “la descripción sintetizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables, con los cuales se regulará el proceso de enseñanza-aprendizaje”¹⁹

La Secretaría de Educación Pública determinó que los planes y programas de estudio deben reunir los siguientes requisitos:

Objetivos generales del plan de estudios, consistentes en una descripción sintética de los logros o fines que se tratarán de alcanzar, considerando las necesidades detectadas;

Perfil del egresado que contenga los conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas a ser adquiridas por el estudiante;

En su caso, métodos y actividades para alcanzar los objetivos y el perfil mencionados en las dos fracciones que anteceden, y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación de cada asignatura o unidad de aprendizaje.²⁰

¹⁷ Diario Oficial de la Federación Pág. 20

¹⁸ CACEI, *Seminario taller sobre diseño curricular impartido por el Consejo de Acreditación de Enseñanza de la Ingeniería*, 8 de Febrero del 2003.

¹⁹ Idem.

²⁰ Ibidem pag. 19

El Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) considera que el programa académico es el “Conjunto de actividades dirigidas a la formación de profesionales, agrupadas y regidas por el currículo de una carrera profesional.”²¹

1.2.3. Acreditación.- En la XIV Asamblea General celebrada en Tepic, en el año de 1972, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) definió la acreditación como “Un sistema de créditos”, que representa un procedimiento cuyo fin es otorgar reconocimiento a las habilidades y destrezas que se hayan adquirido.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) determinó que “La Acreditación de un programa académico de nivel superior es el reconocimiento público que otorga un organismo acreditador, no gubernamental y reconocido formalmente por él, en el sentido de que cumple con determinados criterios, indicadores y parámetros de calidad en su estructura, organización, funcionamiento, insumos, procesos de enseñanza, servicios y en sus resultados. Significa también que el programa tiene pertinencia social.”²²

Para el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) La Acreditación de un programa específico que esté adscrito a una escuela, facultad, división, centro o cualquier otra entidad académica similar, se define como el reconocimiento a la satisfacción de un conjunto de normas y estándares mínimos de buena calidad previamente establecidos, de tal manera que ello se permita un eficiente proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de profesionales de buena calidad. La acreditación de un programa constituye una garantía pública de que hay una calidad de su quehacer académico igual o superior al mínimo establecido.²³

²¹ CACEI, *Manual del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería*, México, Sección 10-Anexo 4, México, S/E, Pág. 12, 2004

²² COPAES, *Marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior*, México, S/E, Pág.3

²³ CACEI, *Manual del consejo de acreditación de la enseñanza de la ingeniería*, Op. Cit., Sección 3, Pág. 1

Para la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) La acreditación es el resultado de la evaluación y mejora de la calidad educativa de la institución. Todas las decisiones realizadas en el proceso de Acreditación están basadas en criterios y procedimientos objetivos, claramente establecidos, que guían el juicio profesional de los actores involucrados: profesores y funcionarios de la institución, equipos verificadores independientes de la misma, Comisión Permanente de Dictaminación y Asamblea de la Federación.²⁴

De esta manera la acreditación viene a ser el procedimiento de evaluación que realiza un órgano independiente al plan y programa de estudio de una determinada carrera o profesión para analizar y cualificar si satisface un conjunto de estándares y parámetros previamente establecidos.

1.2.4. Certificación.- “se presenta usualmente como un mecanismo formal y diferenciador que legitima la selección de individuos, instituciones o países según un estándar o patrón de referencia preestablecido.”²⁵

La certificación es un trabajo a través del cual se reconoce que una persona posee un conjunto de destrezas y habilidades que le permiten desarrollar una actividad determinada; es decir, un determinado profesionista cuenta con los conocimientos y la experiencia para poder ejercer una determinada profesión. Este último punto de vista es el que nos interesa en razón de encontrarse dentro del contexto de nuestro estudio.

1.2.5. Servicios Profesionales.- Según el Tratado de Libre Comercio de América del Norte son aquellos “que para su prestación requieren educación superior especializada o adiestramiento o experiencia equivalentes y cuyo ejercicio es autorizado o restringido por una Parte;”²⁶ entendiéndose por parte a cada uno de los países integrantes del Tratado (México, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica)

²⁴ FIMPES, <http://web.fimpes.org.mx/fimpes/acredita/PRINCIPIO.htm>, pag. 1, México, (consulta:09/julio/04,)

²⁵ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, <http://www.uasnet.mx/dcs/revista/Num6/certific.htm>, pag. 1, México (consulta 07/Jun/04 Pág.1)

²⁶ SECOFI, *Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tomo,I*, México, Edit. Porrúa, 1998, Pág.425

CAPITULO 2. LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.

2.1. Antecedentes y alcances

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte es el equivalente a la zona de libre comercio; es decir, es el primer paso dentro del proceso de integración de América del Norte. En este mismo se negoció la elaboración de normas profesionales entre las que destaca la *acreditación de escuelas o de programas académicos*.

Son muchas las voces que consideran que el tratado desde su origen nunca fue concebido como un tratado de integración económica sino que siempre fue visto solo como un área de libre comercio. Ello trajo en su momento apasionados defensores y enconados críticos de los tres países miembros, unos y otros defendían sus puntos de vista de acuerdo con sus intereses y convicciones sin percatarse que con la firma del mismo sólo se formalizaba un proceso de integración económica que ya se venía desarrollando entre México y Estados Unidos principalmente, ya que con Canadá, Estados Unidos tenía un tratado comercial celebrado desde 1988.

Desde ese momento “México se convirtió en uno de los más grandes laboratorios de las tendencias económicas, y también políticas, que los procesos de globalización e integración regional han impuesto a diversos países en el mundo contemporáneo. Se trata de la experiencia de un país en vías de desarrollo que decidió formar una zona de libre comercio con la nación mas poderosa del mundo, Estados Unidos, a partir de 1994.”²⁷

Los argumentos más importante que se esgrimían por parte del gobierno mexicano para obtener la firma del Tratado, eran:

Una incapacidad creciente del modelo sustitutivo de importaciones para generar un crecimiento económico sostenido;

²⁷ LÓPEZ VILLAFANE, Víctor y DI MASI, Jorge Rafael (Coordinadores); *del TLC al MERCOSUR*, México, Siglo Veintiuno, 2002, Pág 97

La posibilidad de que el libre comercio podría crear más empleos en México, es decir, el país quería exportar bienes en lugar de mano de obra;

Los resultados macroeconómicos positivos que se obtuvieron con el inicio de la política neoliberal de reducir los aranceles al comercio externo, promover las inversiones extranjeras, controlar el gasto público y la inflación, entre otras.²⁸

Uno de los foros más importantes en los que se discutió la firma del tratado se celebró en el Senado de la República. Las conclusiones dominantes fueron:

La tendencia internacional a la globalización de la economía mundial y la formación de bloques comerciales obligaban a México a participar activamente en esta nueva dinámica internacional y no mantenerse ajeno. El objetivo era promover el desarrollo económico interno con una mejor inserción de México en esas tendencias.

El libre comercio promovería el crecimiento económico y ofrecería mejores niveles de vida a los mexicanos a través de la atracción de inversiones, generación de empleos y la entrada de divisas internacionales.

Un acuerdo comercial con los vecinos del norte obligaría a las empresas mexicanas a modernizarse y mejorar la calidad de sus productos para hacerlos competitivos en los mercados externos.

Por razones geográficas, Canadá y Estados Unidos resultaban un mercado natural para México.

A través del libre comercio, México mejoraría su intercambio comercial con esos países con mecanismos que dieran certidumbre al acceso al mercado y a la solución de las disputas comerciales.²⁹

Externamente, “para los tres países había razones poderosas para buscar una alianza económica. En primer lugar, la creciente globalización mundial económica y la conformación de bloques comerciales representaron una amenaza para los mercados tradicionales de Estados Unidos y Canadá. Nuevos centros de poder económico surgieron en la escena mundial. Y, por

²⁸ ROY, Joaquín; DOMINGUEZ, Roberto y VELÁSQUEZ, Rafael (Coordinadores); *Retos e interrelación de la integración regional: Europa y América*, México, Plaza y Valdes, 2003, Pág. 223

²⁹ *Ibidem*, Pág. 224

la creciente declinación de su hegemonía económica frente a Alemania y Japón, Estados Unidos tuvo que buscar nuevos aliados económicos.”³⁰

Finalmente fueron los grupos económicos dominantes de los tres países quienes conformaron el TLCAN en razón de sus intereses. Desde el punto de vista de los empresarios de cada país, las razones fueron diferentes. Las grandes empresas mexicanas, después de 10 años de baja demanda en el mercado interno, veían en el mercado de Estados Unidos una gran oportunidad para salir de sus problemas domésticos; mientras que las grandes compañías de Estados Unidos además de tener la posibilidad de un mercado mayor para exportar sus productos, podrían realizar inversiones en México y obtener un abaratamiento de los costos de sus productos, exportarlos a Estados Unidos y con ello recuperar gran parte de la competitividad erosionada, principalmente, frente a los productores asiáticos. Se trataba, pues, de dar forma a una alianza financiera, comercial y manufacturera, y en la cual, dadas las enormes asimetrías económicas y políticas, Estados Unidos marcaría las pautas a seguir.³¹

El papel de los empresarios y del gobierno mexicano fue determinante para la firma del tratado, creando un impacto tal, que la economía mexicana prácticamente está integrada a la dinámica y evolución de la economía estadounidense, lo que resulta por demás negativo. México debió diseñar una política de desarrollo en la economía doméstica, crear la infraestructura necesaria y *poner especial interés en la educación* para poder enfrentar los retos de la globalización e insertarse en la nueva dinámica internacional.

Además de lo anterior, es importante señalar que desde la década de los ochenta los gobiernos latinoamericanos, incluyendo al de México, “emprendieron la apertura de las economías al resto del mundo, con innegable precipitación y hasta de manera imprudente, más allá incluso de los límites que un espíritu precautorio aconsejaba no rebasar, de manera que la introducción de las rectificaciones necesarias fuera congruente con la preservación de algunos

³⁰ Idem, Pág 224

³¹ LÓPEZ VILLAFANE, Víctor y DI MASI, Jorge Rafael (Coordinadores); *del TLC al MERCOSUR*, Op. Cit., pag. 98

márgenes de protección que pudiera utilizar en el futuro una política de desarrollo, y a la vez constituyeran un acervo utilizable en negociaciones internacionales.³²

No obstante las anteriores consideraciones, el tratado entró en vigor el 1 de Enero de 1994, constituyéndose en una zona de libre comercio y primer paso en el proceso formal de integración de América del Norte (México- Estados Unidos-Canadá).

La cronología de dicho tratado se dio de la siguiente manera. El 11 de junio de 1990 se celebra la primera reunión presidencial entre México y Estados Unidos y se instruye a los encargados de comercio de ambos países para iniciar consultas.

El 8 de Agosto de 1990 los encargados de comercio dan las recomendaciones a sus respectivos Presidentes para que se inicien las negociaciones formales y el 24 de septiembre de ese mismo año el Secretario de Comercio mexicano Jaime Serra Puche anuncia el inicio de consultas sobre una Zona de Libre Comercio.

El 5 de Febrero de 1991 los Presidentes de México, Estados Unidos y Canadá anuncian el comienzo de las negociaciones trilaterales.

Para el 6 de febrero de 1992 ya se tenía un primer texto aunque todavía con corchetes y es hasta el 12 de Agosto del mismo año cuando se finalizan las negociaciones del Tratado

Finalmente, el 17 de Diciembre de 1992 se firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por los representantes del Ejecutivo de los tres países.

Entre el 17 de Marzo de 1993 y el 14 de Septiembre del mismo año se iniciaron y terminaron las negociaciones de los Acuerdos Paralelos en materia Ambiental y Laboral.

³² GUERRA BORES, Alfredo, *Globalización e integración latinoamericana*, México, Siglo Veintiuno, 2002, p.181

El 1 de Enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. El cuerpo del Tratado se encuentra integrado por un preámbulo y 22 capítulos, mismos que se encuentran distribuidos en ocho partes, además el anexo 401 con sus siete fracciones y dos acuerdos de cooperación laboral y ambiental; a saber, de la siguiente manera:

PREÁMBULO

PRIMERA PARTE (Aspectos Generales)



- Capítulo I* Objetivos del tratado.
- Capítulo II* Definiciones Generales.

SEGUNDA PARTE (Comercio de Bienes)



- Capítulo III* Trato nacional y acceso de bienes al mercado.
- Capítulo IV* Reglas de origen.
- Capítulo V* Procedimientos aduaneros.
- Capítulo VI* Energía y petroquímica básica.
- Capítulo VII* Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Capítulo VIII* Medidas de emergencia.

TERCERA PARTE (Barreras Técnicas al Comercio)



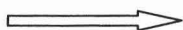
- Capítulo IX* Medidas relativas a la normalización.

CUARTA PARTE (Compras del Sector Público)

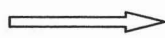


- Capítulo X* Compras del sector público.

QUINTA PARTE (Inversión, Servicios y Asuntos Relacionados)



- Capítulo XI* Inversión.
- Capítulo XII* Comercio transfronterizo de servicios (Incluyendo los servicios profesionales)
- Capítulo XIII* Telecomunicaciones.
- Capítulo XIV* Servicios financieros.
- Capítulo XV* Política en materia de competencia, monopolio y empresas del Estado.
- Capítulo XVI* Entrada temporal de personas de negocio.

SEXTA PARTE**(Propiedad Intelectual)**

{ *Capítulo XVII* Propiedad Intelectual.

SEPTIMA PARTE**(Disposiciones Administrativas
Institucionales)**

{ *Capítulo XVIII* Publicación, Notificación y
Administración de Leyes
Capítulo XIX Revisión y solución de controversias
en materia de cuotas antidumping y compensatorias
Capítulo XX Disposiciones institucionales y
procedimientos para la solución de controversias

OCTAVA PARTE**(Otras Disposiciones)**

{ *Capítulo XXI* Excepciones
Capítulo XXII Disposiciones finales.

ANEXOS 401

{ *Sección A.* Nota general interpretativa.
Sección B. Reglas de origen específicas.
I. Compromisos de liberalización.
II. Reservas en relación con medidas futuras.
III. Actividades reservadas al Estado
IV. Excepciones al trato de nación más favorecida.
V. Restricciones cuantitativas.
VI. Compromisos diversos.
VII Reservas, compromisos específicos y otros.

ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL.**ACUERDO DE COOPERACIÓN LABORAL.**

En el Preámbulo del tratado los gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica establecieron su decisión a:

- “**Reafirmar** los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones;
- Contribuir al desarrollo armónico**, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional;
- Crear** un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios;
- Reducir** las distorsiones en el comercio;
- Establecer** reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial;
- Asegurar** un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión;
- Desarrollar** sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre aranceles Aduaneros y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación;
- Fortalecer** la competitividad de las empresas en los mercados mundiales;
- Alentar** la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual;
- Crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios;**
- Emprender** todo lo anterior de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente;
- Preservar** su capacidad para salvaguardar el bienestar público;
- Promover** el desarrollo sostenible;
- Reforzar** la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental; y
- Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores**”³³

³³ SECOFI, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Op. Cit., pág. 3

Del espíritu del anterior preámbulo se desprende claramente la intención de lograr una integración económica en la que se encuentra implícitamente contemplado el aspecto social; tal afirmación se sustenta a partir de lo establecido en él mismo, por ejemplo:

Primero. Al decidirse a “contribuir al desarrollo armónico”, no lo podemos concebir sino mediante el establecimiento de políticas claras en las que se contemple la eliminación de las asimetrías económicas que permitan tal desarrollo entre las sociedades de los tres países.

Segundo. Se pretende generar nuevas oportunidades de empleo con la finalidad de que las condiciones de los trabajadores sean mejores y consecuentemente tengan un incremento en sus niveles de vida; he aquí el ejemplo más palpable, toda vez que ya se hace mención de un aspecto netamente social. Implícitamente se contempla la integración social y se deja la posibilidad de que en alguna etapa se negocie la libre circulación de la mano de obra, pero no como un simple acuerdo migratorio, sino como una parte fundamental de la integración norteamericana.

Tercero. Por si lo anterior fuera poco, se estableció la necesidad de proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores, claro está que lo anterior no puede lograrse sino es mediante una integración que permita el desarrollo equilibrado que ya antes mencionamos; es decir, el equilibrio y la armonía a que hace mención el preámbulo no se podrán obtener mientras no se exija el cumplimiento de lo pactado, ya que la experiencia de éstos diez años del Tratado nos hacen ver que en lugar de ser un instrumento de integración regional parece un simple acuerdo de inversión que abarca mercancías y servicios, lo cual no es acorde con el espíritu del multicitado preámbulo.

Cabe señalar que *un Tratado no es eficaz por su automática aplicación sino cuando en su aplicación se sujeta a los supuestos teóricos que le dieron origen*, por lo tanto habría que exigir el cumplimiento de los supuestos teóricos que dan origen al Tratado de Libre Comercio de América del Norte y que clara e implícitamente se muestran en el cuerpo del preámbulo y cuya consecuencia lógica es la integración total incluyendo el aspecto social.

Pretender la integración total no es sólo un ejercicio mental, ni siquiera una propuesta aislada, es una más de las voces a las que se suman otras de intelectuales, artistas, políticos, la del mismísimo ex-embajador de Estados Unidos en México (Jeffrey Davidow) y hasta la del empresario mas rico de América Latina (Carlos Slim), quién considera que los países desarrollados piden la apertura de las economías en los sectores donde son altamente competitivos pero se cierran a la globalización laboral.

En una entrevista publicada en la prensa el empresario dijo: Los países desarrollados... se abren donde tienen ventajas y se cierran donde hay desventajas. Se abren al comercio y se cierran a la globalización laboral. Además, comentó que la Unión Europea tiene grandes ventajas por sobre los convenios económicos que hemos hecho con América del Norte, donde no solamente se globaliza el empleo, sino que también existen fondos de compensación que hacen que los países y las regiones más rezagadas se modernicen y se incorporen a la economía y al mercado. Asimismo, agregó que ...no se invierte en aquellas actividades que son intensivas como en mano de obra, empleo remunerado y en reactivar la economía y afirmó que el bienestar de la sociedad retroalimenta el crecimiento³⁴

Por todo lo anteriormente mencionado no se ve en el horizonte cercano ninguna otra alternativa que no sea la integración total norteamericana si es que los tres países realmente desean verse beneficiados, esto último cabe resaltarlo porque el hecho de exigir la integración zonal no implica que solo sea para beneficiar a México, puesto que la libre circulación de mano de obra enriquecería enormemente a toda la Región. Sin lugar a duda, la exigencia aquí planteada requiere de toda la capacidad, honestidad y convicción de la que deben echar mano los políticos y diplomáticos mexicanos.

Continuando con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su Capítulo 1 se determinó, además del establecimiento de una Zona de Libre Comercio conforme a lo dispuesto en el artículo XXIV del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), los siguientes objetivos:

³⁴ EL MODELO NEOLIBERAL NO FUNCIONA EN AMÉRICA LATINA, AFIRMA SLIM, La jornada, Sección Economía del Periódico la Jornada, México, 25/11/2002, Pag. 1

Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de las Partes;
Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio;
Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes;
Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad Intelectual en territorio de cada una de las Partes;
Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su Administración conjunta y para la solución de controversias; y
Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral Encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.³⁵

Posteriormente al señalamiento de los objetivos, en el mismo capítulo I, artículo 102, inciso 2 se determinó que “Las Partes *interpretarán* y aplicarán las disposiciones de este Tratado a la luz de los objetivos establecidos en el párrafo 1 y de conformidad con las *normas aplicables del derecho internacional*”, en este sentido no queda la menor duda de que el mismo Tratado posibilita su interpretación a la luz de lo pactado en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, misma que en su artículo 31 sobre la regla general de interpretación dice:

1. “Un tratado deberá interpretarse de *buena fe* conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en el contexto de éstos y teniendo en cuenta su objeto y fin.
2. Para los efectos de la interpretación de un tratado, el contexto comprenderá, además del texto, incluidos su *preámbulo* y anexos”.³⁶

Con esto queda plenamente justificada la interpretación de buena fe que se hace del preámbulo del Tratado; es decir, la interpretación que doy en torno al propósito que se tuvo de lograr una verdadera integración zonal aún cuando difiere del propósito que actualmente se tiene; lo cual, no impide que solicitemos el cumplimiento del compromiso inicialmente adquirido por parte de nuestros vecinos del norte.

³⁵ SECOFI, *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, Op. Cit. Pág. 7

³⁶ Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Marzo de 1973.

Esta interpretación puede no gustar a muchos, aunque para reafirmar esta posición mencionaremos un hecho histórico que cobra vigencia en el contexto de integración que estamos viviendo y cuya repetición o semejanza sería sumamente lacerante para un México de por sí muy lastimado. Solo basta mencionar que hace aproximadamente 55 años el profesor Jesús Reyes Heróles realizó un análisis en torno a la Carta de la Habana de 1947 sobre la cual escribió:

Asistimos en el Hemisferio Occidental al intento de realización de un vasto proyecto de integración internacional. Diariamente se producen acontecimientos o se adoptan medidas directamente encaminadas a que dicho proceso de integración se verifique. El proceso se realiza tan cotidianamente y con métodos habitualmente carentes de aspereza y violencia, que nuestras conciencias ya parecen haberse acondicionado a su celebración y no reaccionan enjuiciándolo con severa austeridad. Día a día se da un paso en la realización de este proceso, previsto hasta en sus menores detalles, sin que nosotros parezcamos percatarnos de su trascendencia y significado. *Si obedece a inconciencia o a íntima convicción de impotencia, lo ignoramos. En todo caso nuestra omisión se traduce en conformismo*³⁷

Cabe recordar que La Carta de la Habana surge dentro un proceso de reordenamiento mundial, fenómeno que vuelve a repetirse en nuestros días, en aquella época (después de la Segunda Guerra Mundial) estaba latente la necesidad de crear una Organización Internacional de Comercio que regulara y fomentara los intercambios comerciales, he ahí que la Carta tuviera como propósitos fundamentales por un lado, regular el comercio y por el otro lograr el pleno empleo (sobre todo en momentos en que muchos países habían quedado destruidos) por lo que, para cumplir con su cometido, se propusieron cuatro medios:

1. Desarrollo económico y reconstrucción.
2. Acceso de todos los países, en condiciones de igualdad, a los mercados, a las fuentes de aprovisionamiento y a los medios de producción.
3. Reducción de los obstáculos al comercio.

³⁷ REYES HERÓLES, Jesús; *La Carta de la Habana*, México, Edit. UNAM, 1948, Pág.7

4. Consultas y cooperación en el seno de la Organización Internacional de Comercio³⁸

El resultado de la Carta de la Habana solo fructificó en cuanto a incentivar el intercambio multilateral del comercio; es decir, su máximo logro fue la creación del GATT del 47; pero, la espera continúa hasta nuestros días en cuanto a lograr el pleno empleo, el desarrollo económico y el acceso de todos los países a los mercados en condiciones de igualdad.

Por todo lo antes señalado se plantea la necesidad de que los supuestos teóricos que dieron origen al Tratado de Libre Comercio de América del Norte se cumplan y no queden como mera referencia histórica, evitando con esto que se repita lo sucedido con la Carta de la Habana. Con este ejemplo reafirmo la necesidad de avanzar hacia una integración que incluya el aspecto social y por ende la libre circulación de profesionistas y me alejo del eterno conformismo a que hace alusión el maestro Jesús Reyes Heróles.

2.2. Principios relacionados con los Servicios Profesionales.

Ya aclarado que el tratado es el primer paso dentro del proceso de integración económica, ahora analicemos algunos principios relacionados con los servicios profesionales que fueron negociados y aceptados por los tres países miembros del Tratado.

2.2.1. Principio de Trato Nacional.

Este principio tiene su origen en el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947, mismo que el tratado establece en su artículo 1202 párrafo 1, de la siguiente manera:

³⁸ WITKER Jorge y HERNÁNDEZ Laura; *Régimen Jurídico del Comercio Exterior*, Op. Cit. Pág. 52

1. Cada una de las Partes otorgará a los prestadores de servicios de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus prestadores de servicio.

Con esto queda claro que cada una de las Partes deberá otorgar a cualquier profesionista de otra Parte de la región, el mismo trato que le da a sus nacionales, en otras palabras, debe tratarlo de la misma manera que a su nacional.

A simple vista parece equitativa la aplicación de este principio; sin embargo, sus implicaciones son más complejas y muy desfavorables para México. Laura Hernández considera que el sistema educativo nacional ha sido desarrollado para un mercado interno, situación que se traduce en desventajas frente a nuestros socios comerciales, de ahí su planteamiento de “reconsiderar, analizar y actuar para generar un sistema educativo que responda al mercado internacional de servicios profesionales... se puede observar que se necesita que todo el sistema se adecue a estos nuevos contextos de multilateralismo y regionalismo para que no continuemos como objetos, sino como sujetos reales prestadores de servicios profesionales al exterior y no sigamos limitados sólo a permitir el acceso a nuestro mercado a profesionistas extranjeros aplicándoles trato nacional”.³⁹

La misma autora ya planteaba la necesidad de ser cautelosos con los compromisos contraídos en el tratado, sobre todo por las experiencias tan desalentadoras que hemos tenido en otros sectores; por lo que, se hacía necesario esperar que se dieran beneficios reales para los profesionales mexicanos en el mercado de nuestros socios comerciales.

Además, si consideramos el Trato Nacional en estricto sentido, este principio que busca la equidad se vuelve inequitativo, solo tendríamos que visitar las universidades e institutos para advertir la presencia de estadounidenses, quienes reciben educación cuasi-gratuita, y observar que en universidades de nuestros socios comerciales no existe la misma proporción de estudiantes mexicanos, por el alto costo que ahí implica realizar estudios

³⁹ HERNÁNDEZ, Laura; *Comercialización Internacional de los Servicios en México*, México, Edit. Mc Graw Hill, 1998, pag.123

profesionales. A lo anterior hay que agregar que el ámbito del ejercicio en nuestro país es en toda la República, mientras que el de Estados Unidos y Canadá el ejercicio de la profesión se limita a un Estado o Provincia respectivamente. Además, en Estados Unidos y Canadá existen mayores requisitos que en México para el ejercicio profesional tales como, educación continua, experiencia profesional y registro profesional, entre otros.

Todo lo antes mencionado demuestra la inequidad del principio de Trato Nacional cuando se pretende implementar sin considerar los distintos sistemas educativos, lo anterior se traduce en que los profesionistas nacionales deben enfrentar una serie de obstáculos para poder ofrecer sus servicios en el mercado de Estados Unidos y Canadá, agregando que solo pueden ingresar a mercados locales (Estatales), y por el contrario los profesionales de Estados Unidos y Canadá tienen un mercado de trabajo en toda la República Mexicana, no obstante la ventaja que les otorgan los años de experiencia en este subsector. Las anteriores consideraciones nuevamente reafirman y vuelven más claro nuestro planteamiento, mismo que a lo largo del presente trabajo se irá consolidando hasta no dejar la menor duda de la necesidad de exigir la libre circulación de mano de obra y la completa integración zonal.

2.2.2. Principio de Nación Más Favorecida.

En el artículo 1203 del tratado se especifica que cada una de las Partes otorgará a los prestadores de servicios de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a prestadores de servicios de cualquier otra parte o de un país que no sea Parte.

Este principio condiciona a los tres países a que cualquier beneficio que otorgue una Parte a otra deberá hacerla extensiva a la tercera Parte. Ejemplificando lo anterior sería, en caso de que Estados Unidos otorgue un beneficio a los profesionistas de Canadá, dicho beneficio deberá hacerlo extensivo a los profesionistas mexicanos y viceversa. Pero no solo deberán hacer extensivos los beneficios que una de las Partes otorgue a otra, sino también en el caso de que una Parte otorgue un beneficio a otro País que no sea Parte integrante del

tratado, en ese caso deberá concesionar lo mismo a las dos Partes restantes miembros dicho tratado. En conclusión, una Parte debe dar un trato no menos favorable que el que otorgue a profesionistas de otra Parte o incluso de otro País.

2.2.3. Principio de Transparencia.

Este principio aplica a todo el tratado y se refiere a la obligación que tienen los tres países de notificar toda modificación, adición o reforma que se pretenda realizar a las legislaciones domésticas que se encuentren relacionadas con lo negociado en dicho tratado.

2.2.4. Nivel de Trato y Presencia Local.

Respecto del nivel de trato, el artículo 1204 considera necesario que cada una de las Partes deba otorgar a los prestadores de servicios de cualquier otra Parte el mejor de los tratos requeridos por los principios de Trato Nacional y Nación Más Favorecida.

La presencia local se refiere a la no exigibilidad de que los prestadores de servicios profesionales que sean miembros de una de las Partes del tratado establezcan una oficina o representación; así también, que residan en el territorio donde desean prestar sus servicios profesionales.

2.3. Disposiciones generales sobre los servicios profesionales.

Dentro de las disposiciones generales cristalizadas en el Anexo 1210.5, se contempla la elaboración de normas y criterios mutuamente aceptados por las Partes para el otorgamiento de licencias y certificados dentro de sus respectivos territorios; tales normas y criterios podrán elaborarse considerando los siguientes aspectos:

1. educación: *acreditación de escuelas o de programas académicos*;
2. exámenes: exámenes de calificación para la obtención de licencias, inclusive métodos alternativos de evaluación, tales como exámenes orales y entrevistas;
3. experiencia: duración y naturaleza de la experiencia requerida para obtener una licencia;
4. conducta y ética: normas de conducta profesional y la naturaleza de las medidas disciplinarias en caso de que los prestadores de servicios profesionales las contravengan;
5. desarrollo profesional y renovación de la certificación: educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional;
6. ámbito de acción: extensión y límites de las actividades autorizadas;
7. conocimiento local: requisitos sobre el conocimiento de aspectos tales como las leyes y reglamentos, el idioma, la geografía o el clima locales; y
8. protección al consumidor: requisitos alternativos al de residencia, tales como fianzas, seguros sobre responsabilidad profesional y fondos de reembolso al cliente para asegurar la protección de los consumidores⁴⁰

Los aspectos arriba señalados y que fueron considerados para la elaboración de las normas o criterios, prácticamente son los mismos que se negociaron en el acuerdo de libre comercio celebrado entre Estados Unidos y Canadá (Free Trade Agreement) y cuya vigencia fue a partir del 1 de Enero de 1989; o sea, 5 años antes de la entrada en vigor del tratado, dicho acuerdo por primera vez estableció el desarrollo de normas y criterios profesionales consistentes en educación, desarrollo profesional, ética, examen y experiencia, lo cual demuestra que esos países ya tenían experiencia y estaban preparados para la liberalización de los servicios profesionales, situación que México no había previsto y que por lo tanto se tradujo en serias desigualdades.

Por ejemplo, en los Estados Unidos la acreditación de los programas de Ingeniería está a cargo de un organismo llamado "Accreditation Board for Engineering and Technology (ABET), establecido en 1932 y con reconocimiento en todo el país bajo un esquema de adopción voluntaria. En Canadá el Canadian Accreditation Engineering Board (CEAB) se estableció en 1965 para la acreditación de programas de Ingeniería, con una estructura,

⁴⁰ SECOFI, Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Op. Cit., p426

procedimientos y metodologías análogas a los de ABET⁴¹ Mientras que en México el intento por crear el primer Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) data de 1994 aproximadamente, año en que se firmó el tratado. Aunque, cabe resaltar que en México se está haciendo un gran esfuerzo para la creación y consolidación de los organismos acreditadores de la enseñanza superior.

En cuanto a los exámenes para obtener la licencia para el ejercicio profesional o métodos alternativos de evaluación para la obtención de la misma, cabe señalar, que se realizó bajo una perspectiva del modelo de educación de Estados Unidos. Respecto de esto, consideramos que México circula bajo un modelo que consideramos ya caduco y que no responde a las exigencias de la mundialización y de las obligaciones contraídas en los rubros sobre transferencias de servicios profesionales negociados en los distintos tratados comerciales; tal aseveración se hace en razón de que en nuestro país la autoridad facultada para expedir la cédula profesional para el ejercicio profesional es la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

En relación a la experiencia profesional, cabe decir que tampoco es propia del modelo mexicano, mientras que en Canadá y Estados Unidos basta con demostrar que se tiene la experiencia en determinada actividad profesional para poder desempeñarla, y, en algunos casos probada la experiencia, la licencia se obtiene solo presentando algunos exámenes. Como se puede apreciar, para ellos la práctica y el desempeño en determinada actividad profesional es muy importante al momento de obtener la licencia; diferencia sustancial con el caso mexicano, donde no se requiere tener experiencia alguna. Sin embargo, consideramos que es urgente que la Secretaría de Educación Pública tome las medidas necesarias para replantear nuestro modelo educativo.

En cuanto a la ética y la protección al consumidor, también notamos un avance considerable frente a México; es decir, tanto Canadá como Estados Unidos le dan suma importancia a las juntas o asociaciones de profesionistas quienes tienen dentro de sus facultades, la expedición de la licencia para el ejercicio profesional, por lo que, es una

⁴¹ CACEI, *Manual del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería*, Op. Cit., Pág. AG1

obligación formar parte de las asociaciones de profesionistas, y son éstas últimas quienes se encargan de sancionar al profesional cuando éste ha incurrido en alguna conducta carente de ética. Por otro lado, en México los colegios y las Barras de profesionistas se venían desempeñando como grupos políticos beneficiarios de una cuota de poder del sistema político mexicano, sin embargo, en este momento algunos intentan rectificar el camino, pues, sabedores de la importancia que tienen en el contexto de la internacionalización de los servicios profesionales, buscan una transformación real para poder constituirse en un verdadero órgano de representación de sus profesionales agremiados.

En el punto relativo a la educación continua, también se observa que Estados Unidos y Canadá hacen un esfuerzo por implementarla como obligatoria y aún cuando todavía no lo logran ya han obtenido considerables avances. En el caso de México, el costo tan elevado de mantenerse actualizado limita o en su caso impide a la mayoría de los profesionistas mexicanos participar en seminarios, conferencias, diplomados, simposio, talleres, etc.,

Sin embargo, las desigualdades antes señaladas no son un obstáculo para que la propuesta aquí planteada, pueda subsanar cualquier asimetría existente; es decir, *el establecimiento de un sistema de acreditación en México que sea substancialmente equivalente al de Estados Unidos y Canadá deberá permitir la libre circulación de profesionistas, por lo tanto, avanzar en el proceso de integración económica norteamericana.*

Aunque, es importante resaltar que en México las autoridades educativas, los colegios de profesionales, los empresarios y todos aquellos actores interesados en el desarrollo del modelo educativo nacional, deben realizar un gran esfuerzo y aportar todo lo que esté a su alcance para lograr que los programas académicos cumplan con estándares mínimos de calidad que puedan; a su vez, traducirse en recursos humanos calificados y competitivos.

CAPITULO 3. LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE NIVEL SUPERIOR EN MÉXICO Y SU IMPORTANCIA EN LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE AMÉRICA DEL NORTE.

3.1. El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior en México (COPAES).

3.1.1. Antecedentes

La acreditación tiene su antecedente inmediato en los procesos de evaluación de la calidad de la educación que desde los años ochenta del siglo pasado cobraron vital importancia en el mundo entero; lo anterior, debido a la participación decidida de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

México no podía ser la excepción al compromiso global que se venía planteando; por lo que, el programa para la modernización educativa de 1989-1994 instituye la evaluación dentro de un proceso de modernización de la educación, en el que se plantea la "calidad, eficiencia, cobertura e innovación de la misma".⁴² La finalidad principal de dicho programa es la de mejorar la calidad de la educación superior, por lo que se hizo necesario el establecimiento de procesos de evaluación interna y externa de las instituciones universitarias.

Para cumplir con las metas antes señaladas y mediante el consenso entre las instituciones de educación superior y el gobierno federal, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), acordó establecer en 1989 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), la cual ha tenido dentro de sus funciones, el fomento a la autoevaluación por parte de las instituciones universitarias públicas.

⁴² COPAES, *Manual del procedimiento para el reconocimiento de organismos acreditadores de programas académicos de nivel superior*, México, sin editorial, 2003, Pág. 3

Dos años más tarde, la misma CONPES da vida a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), cuya misión fundamental es “evaluar las funciones y los programas académicos que se imparten en las instituciones educativas que lo solicitan y formular recomendaciones puntuales para su mejoramiento, contenidas en los informes de evaluación, confidenciales y discrecionales, que se entregan a los directivos de las instituciones”⁴³

Los comités interinstitucionales se materializaron en nueve comités colegiados formados cada uno por nueve miembros académicos (pares) y un experto del sector social o productivo de cada una de las siguientes áreas del conocimiento:

Administración y Gestión Institucional

Difusión y Extensión de la Cultura

Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Ciencias Agropecuarias

Ciencias de la Salud

Ciencias Naturales y Exactas

Ciencias Sociales y Administrativas

Educación y Humanidades

Ingeniería y Tecnología

Los comités tienen dentro de sus objetivos, la contribución al mejoramiento de la calidad de la educación superior mediante la evaluación interinstitucional que comprende tres aspectos:

Identificar logros y deficiencias de los programas académicos de las distintas instituciones universitarias.

Analizar las causas de dichos logros y deficiencias.

Realizar las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento de los programas académicos.

⁴³ CIEES, *10 años de impulso a la calidad de la educación superior en México*, México, Edit. S.E.P., 2001, Pág.2

Las funciones contempladas por los comités interinstitucionales de evaluación son:

- La evaluación de los programas académicos.
- La acreditación de los programas de estudio cuando cumplan con los parámetros de calidad previamente establecidos y convencionalmente aceptados.
- La dictaminación de dichos programas académicos.
- La asesoría a las instituciones universitarias a petición de las mismas.

Para el año de 1997 la urgencia de elevar el nivel de la calidad de la enseñanza superior llevó a la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior a impulsar, por parte de la CONPES, la creación de un órgano que no perteneciera al gobierno, que tuviera como propósito fundamental la regulación de los procesos de acreditación y que diera certeza de la capacidad técnica y operativa de las organizaciones especializadas dedicadas a la acreditación de programas académicos. Por otra parte, los CIEES también apoyaban la idea de crear organismos acreditadores que pudieran dar fe pública de la calidad de los programas académicos.

Como respuesta a lo antes señalado, en Octubre del año 2000 se instituye el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, cuya labor principal es el reconocimiento de organizaciones acreditadoras. Cabe señalar que este consejo es el organismo reconocido oficialmente por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan instituciones públicas y particulares, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos, de la administración de sus procedimientos y de la imparcialidad de los mismos.

La existencia del COPAES se justifica sobradamente solo por el hecho de ofrecer a los estudiantes, padres de familia, empleadores y sociedad en general, información sobre la calidad de los programas de estudio de determinadas instituciones universitarias públicas o privadas del País.

3.1.2. Misión y Objetivos

El COPAES es una asociación civil cuya misión es contribuir al aseguramiento de la calidad de los programas académicos de nivel superior que ofrecen las instituciones públicas y particulares de México, mediante el reconocimiento formal de organismos acreditadores de programas académicos que demuestren la idoneidad, calidad y confiabilidad de sus procesos y resultados, y que desarrollen sus funciones con base en los lineamientos para el reconocimiento y el Marco General para los Procesos de Acreditación de programas Académicos, establecidos en el mismo Consejo.

Los objetivos del consejo para la acreditación de la educación superior son:

General: El objetivo general del Consejo es “fungir como una instancia reconocida por el Gobierno federal para conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos de educación superior que se ofrezcan en instituciones públicas y particulares.”⁴⁴

Específicos: Ser un órgano de consulta para toda la sociedad en general sobre los índices de calidad de la educación superior en México.

Promover la superación constante de los programas académicos de educación superior, mediante el establecimiento de procedimientos de acreditación.

Coadyuvar con el Gobierno Federal en su propósito de elevar el nivel de la calidad de la educación superior.

Otorgar reconocimiento formal a cualquier organización que pretenda constituirse como organismo acreditador de programas académicos de educación superior, para lo cual, les realizará una evaluación previa de sus capacidades, procedimientos e imparcialidad.

⁴⁴ Ibidem, Pág. 6

3.1.3. Funciones.

El consejo para la acreditación tiene las siguientes funciones:

Elaborar lineamientos y criterios para reconocer formalmente a las organizaciones acreditadoras de programas académicos.

Formular un marco general para los procesos de acreditación de programas académicos.

Evaluar formalmente a las organizaciones que soliciten reconocimiento como organismo acreditador de programas académicos.

Hacer pública la relación de organismos acreditadores reconocidos por el Consejo.

Propiciar un mejor conocimiento de la educación superior mediante la difusión de los casos positivos de acreditación, con el propósito de orientar a la sociedad sobre la calidad de los programas de educación.

Supervisar que los criterios y procedimientos que empleen los organismos acreditadores, reconocidos por el Consejo, tengan rigor académico e imparcialidad.

Dar seguimiento a las actividades de los programas acreditadores reconocidos por el Consejo.

A solicitud de las partes, intervenir como mediador de buena fe en controversias entre los organismos acreditadores reconocidos y las instituciones de educación superior.

Propiciar la coordinación, cooperación y complementación de los organismos acreditadores reconocidos.

Fomentar la creación y consolidación de organizaciones acreditadoras de programas académicos que cubran debidamente las diversas disciplinas, profesiones y áreas del conocimiento.

Celebrar convenios con las autoridades educativas federales y estatales para los fines propios del Consejo.

Establecer contacto con organismos análogos de otros países para intercambiar experiencias.⁴⁵

⁴⁵ Idem.

3.1.4. Principios.

Prestar servicios a la sociedad sin fines de lucro.

Respetar el marco jurídico de los organismos acreditadores reconocidos formalmente por el Consejo.

Garantizar que los organismos acreditadores, en el desarrollo de los procesos de acreditación, respetarán y preservarán la naturaleza y régimen jurídico de las instituciones de educación superior.

Regirse estrictamente por criterios académicos.

Conducirse con imparcialidad y escrupuloso sentido ético.

Ser objetivo en el análisis y verificación de su objeto de acción.

Proceder colegiadamente en la toma de decisiones y emisión de dictámenes.

Hacer transparente sus fines, metodologías, procesos y productos, así como su administración y fuentes de financiamiento.

Coadyuvar al aseguramiento de la confianza en la rectitud de sus procedimientos y resultados.

Informar a la sociedad sobre los organismos acreditadores reconocidos formalmente, así como los programas académicos acreditados por éstos.⁴⁶

3.1.5. Constitución.

El consejo para la acreditación se encuentra conformado por:

1. Secretaría de Educación Pública.
2. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.
3. Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.
4. Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.
5. Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.
6. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

⁴⁶ Ibidem

7. Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.
8. Academia Mexicana de Ciencias, A.C.
9. Academia Nacional de Medicina de México, A.C.
10. Academia Nacional de Ingeniería, A.C..

3.1.6. Ámbito de acción.

El consejo para la acreditación tendrá un ámbito de acción nacional, el reconocimiento de los organismos acreditadores tendrá un alcance nacional y sólo se podrán acreditar los programas académicos de las instituciones mexicanas de educación superior tanto públicas como privadas, en los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado.

3.1.7. Procedimiento para obtener el reconocimiento como organismo acreditador.

Primero. El consejo para la acreditación publica una convocatoria para que todas aquellas organizaciones interesadas en obtener el reconocimiento como organismo acreditador de programas académicos de nivel superior, lo soliciten formalmente.

En dicha convocatoria se asientan las bases en las que se establece que las organizaciones interesadas deben ser asociaciones civiles cuya finalidad sea la acreditación de los programas académicos de técnico superior universitario, licenciatura y postgrados. Así también, se establecen los requerimientos que deben cumplir las organizaciones solicitantes, tales como:

1. Tener un marco normativo que comprenda todas las disposiciones jurídicas y administrativas que constituyen y dan vida a la organización solicitante. En este sentido se requiere que tengan su Acta Constitutiva ante Notario Público en la que se especifique que su objeto es principalmente la acreditación de programas académicos.

Así también, que cuentan con manuales administrativos (reglamento interno, manual de organización, organigrama de la organización, código de ética, etc.).

2. Presentar una descripción del proceso de planeación y evaluación de la organización que contenga su misión y visión y en el que se especifique su rumbo (entendiéndose por este la claridad de sus objetivos y metas), la previsión de sus recursos financieros, humanos y materiales con la finalidad de determinar su grado de eficacia y eficiencia. Para objetivizar lo anterior, la organización deberá documentar su programa anual de trabajo, su plan de desarrollo a mediano y largo plazo, su universo de trabajo y determinar el sistema que asegure la calidad de sus procesos de evaluación y acreditación:
3. La descripción de su estructura y organización con la finalidad de detallar los niveles jerárquicos, determinar las líneas de mando dentro de la organización y las responsabilidades de las distintas unidades orgánicas, así como las líneas de control; todo esto con el objeto de eficientar la operación de la organización. Por lo tanto, la solicitante deberá contar con un órgano de gobierno, un órgano ejecutivo, reglamentos para la organización y funcionamiento de las unidades orgánicas, el personal capaz y suficiente para desarrollar los procesos de acreditación, contar con un padrón de evaluadores con autoridad moral y prestigio académico y profesional.
4. Mostrar un marco general para los procesos de acreditación que pretenda realizar a los programas académicos de nivel superior indicando el área o subárea en la que desean trabajar. En este mismo documento se deberán precisar los objetivos que persiguen, así como delimitar su ámbito de competencia y universo de trabajo; además, deberán definir las categorías o factores que evaluarán de los programas académicos y explicar los parámetros, criterios o indicadores de calidad que tomaron en consideración para tal efecto.

5. Finalmente, la organización interesada en obtener reconocimiento como órgano acreditador deberá presentar el procedimiento general que empleará para la acreditación de programas académicos de educación superior.

Segundo. Después de cumplir con los requisitos antes señalados, la organización interesada deberá solicitar por escrito al director general del consejo para la acreditación su intención de ingresar al proceso de reconocimiento indicando el área de conocimiento en la que pretende ser reconocida. En la misma solicitud deberá anexar:

1. Una exposición de motivos.
2. Una descripción de sus propósitos, la forma en que va operar, su trayectoria, su marco normativo, su estructura organizacional, sus logros y su antigüedad. En el caso de que sea de reciente creación, deberán argumentar la pertinencia de su existencia y sustentar la experiencia de sus miembros en el área de conocimiento correspondiente.
3. Una carta compromiso en la que aceptan someterse a los lineamientos (normas y procedimientos) establecidos por el consejo para la acreditación.
4. El comprobante de pago correspondiente (la cuota se publicará en la convocatoria).

Tercero. El consejo valida la información y documentación arriba señalada, y en caso de existir algún faltante se lo hace saber a la organización interesada para que a la brevedad posible cumpla con lo requerido.

Cuarto. Habiendo cumplido con la información anterior, el consejo para la acreditación procede a la evaluación de la misma, y en caso de ser necesario, su comité técnico realiza una visita a la sede de la organización para constatar que se cuenta con instalaciones para llevar a cabo las tareas de acreditación, así también, se entrevista con el representante de dicho organismo e indaga sobre la implementación de sus procesos de acreditación.

Quinto. Después de la visita y valoración de la información, el comité técnico del consejo para la acreditación elabora un informe y lo envía a la secretaría técnica del consejo

quien; previo estudio, lo hace llegar a la dirección general del consejo para la acreditación junto con las recomendaciones correspondientes.

Sexto. Por último, la Dirección General recibe el informe para su estudio y elabora un proyecto de dictamen; que en caso de ser favorable y otorgarle reconocimiento a la organización interesada, lo envía a la Asamblea General del consejo para la acreditación quien en un plazo máximo de tres meses deberá emitir un dictamen final; y en el caso de no encontrar ningún inconveniente hará público el reconocimiento del nuevo organismo acreditador a través de los medios de comunicación que considere convenientes. Cabe señalar que dicho reconocimiento se otorga por un periodo de cinco años con posibilidad de ser renovado por lapsos similares.

Séptimo. En caso de que el dictamen sea desfavorable, la organización interesada puede solicitar la revisión del mismo a través del procedimiento establecido por el propio consejo para la acreditación.

El reconocimiento formal que el consejo para la acreditación ha otorgado a un nuevo organismo acreditador no es permanente sino temporal, por lo tanto, para mantener tal reconocimiento deben mantenerse ajenos a cualquier interés particular o de grupo que sea adverso al desarrollo de la calidad de la educación en México y llevar a cabo su actividad conforme a los siguientes lineamientos generales:

Equidad e Imparcialidad. Las organizaciones acreditadoras deben asegurar que realizan su labor con independencia y probidad; así como garantizar que los resultados de cada evaluación aplicada a cualquier institución de educación, fueron realizados de manera colegiada por personas aptas y competentes para ello. Así también, deben establecer criterios de evaluación explícitos y claros. Finalmente deben tener un organigrama institucional que se encuentre bien estructurado y delimitado y en el que se garantice la participación de sus representantes de manera equilibrada.

Control y Aseguramiento de la Calidad. Las evaluaciones que lleven a cabo las organizaciones acreditadoras deben realizarse empleando métodos de observación y verificación que aporten pruebas sobre la calidad del programa educativo. Las organizaciones acreditadoras deben asegurar que las personas que realizan la dictaminación y la acreditación conocen y se identifican con los lineamientos marcados en el Marco General para los Procesos de Acreditación establecido por el consejo para la acreditación. Además, deben presentar documentalmente sus procesos de dictaminación y acreditación y contar con un sistema que permita documentar los procesos de acreditación y, algo que es sumamente importante, tener un sistema que asegure la calidad de los procesos de acreditación.

Congruencia y Confiabilidad. Los organismos acreditadores deben mostrar congruencia con lo establecido por el consejo para la acreditación, así como garantizar que cuentan con la capacidad operativa, técnica y organizativa para llevar a cabo acreditaciones de programas académicos.

Responsabilidad y Seriedad. No sobra decir que los organismos acreditadores deben contar con un código de ética que regule su actividad primordial y en la que siempre debe existir la intención de contribuir al desarrollo de la calidad académica en México.

Transparencia y Rendición de Cuentas. La organización acreditadora debe facilitar la supervisión por parte del consejo para la acreditación en el momento que éste se lo requiera; así también, debe difundir y publicar los dictámenes que den origen a la acreditación de un programa y; finalmente, informar sobre su situación financiera, principalmente en cuanto al origen y aplicación de los recursos.

3.1.8. Etapas del Proceso de Acreditación.

Es importante señalar que el consejo para la acreditación reconoce la diversidad institucional prevaleciente en la educación superior de México, por lo que, exige considerarla al momento de efectuarse cualquier etapa del proceso de acreditación por parte de los organismos acreditadores.

Las etapas del proceso de acreditación son:

1. La institución educativa deberá solicitar por escrito al organismo acreditador reconocido por el consejo para la acreditación, su deseo de realizar el proceso de acreditación de uno o más de sus programas académicos.
2. Los programas sujetos a acreditación deberán cumplir con una serie de condiciones que previamente establecerá el órgano acreditador.
3. La comunidad académica del programa a acreditar deberá efectuar una autoevaluación del mismo en la que considere cualitativa y cuantitativamente, sus insumos, procesos, sus objetivos, metas, actividades curriculares y extracurriculares, organización, procesos, funcionamiento y resultados del programa.
4. Posteriormente a la autoevaluación, el organismo acreditador hará la suya propia, para lo cual, envía a evaluadores externos a la institución que busca la acreditación de sus programas académicos, quienes efectuarán entrevistas a las personas que consideren responsables del programa y recabarán toda la información que consideren indispensable. Los evaluadores también conocidos como visitantes, rendirán su informe con la propuesta de otorgar o no el reconocimiento y, en su caso realizarán las recomendaciones pertinentes.
5. Finalmente, el organismo acreditador emitirá un dictamen final determinando que el programa académico resultó, acreditado, no acreditado o con acreditación condicionada, según sea el caso.

3.1.9. Metodología empleada en los procesos de acreditación.

Para llevar a cabo la acreditación de un programa académico, el organismo acreditador debe emplear la metodología establecida por el propio consejo para la acreditación, misma que contempla los siguientes elementos:

Categorías, Factores o Áreas.

- Alumnos.
- Conducción académico-administrativa del programa.
- Currículum.
- Gestión administrativa y financiera.
- Infraestructura y equipamiento.
- Investigación.
- Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje.
- Normatividad institucional que regule la operación del programa.
- Personal académico.
- Proceso de planeación y evaluación.
- Servicios institucionales para el aprendizaje.
- Vinculación.

Criterios. Entendidos como los “referentes axiológicos definidos a priori, con base en los cuales se emitirán los juicios de valor”.⁴⁷ Por ejemplo: Suficiencia, eficiencia, eficacia, equidad, etc.

Indicadores. “Para cada categoría y criterio se definirán los indicadores pertinentes, es decir, se precisará la expresión cuantitativa y cualitativa del valor de dos o más propiedades de un fenómeno;”⁴⁸ dicho de otra manera, mediante el establecimiento de criterios se pretende encontrar la calidad de una categoría, en virtud de que son los parámetros y estándares que

⁴⁷ COPAES, *Marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior*, México, Edit. COPAES, 2000, Pág. 8

⁴⁸ Idem.

forman parte de dichas categorías, y la evaluación de todos los indicadores de un programa académico determinará su calidad.

Parámetros. “Son los valores ideales o deseables, previamente establecidos por el organismo acreditador para cada indicador, y que servirán para ser contrastados con el índice del programa”⁴⁹

Estándar. “Lo que sirve como tipo, modelo, norma, patrón, nivel o referencia. Elemento de referencia previamente establecida, de naturaleza cualitativa.”⁵⁰

Los criterios, indicadores y parámetros son de vital importancia en el momento en que los organismos acreditadores llevan a cabo la evaluación de las categorías de un determinado programa académico; en este sentido, las categorías son aquello que evalúa un organismo acreditador y en ellas se traducen los parámetros y estándares que deben contener los programas académicos para determinar su calidad.

Dada la importancia de las categorías realizaremos un análisis de ellas siguiendo la clasificación determinada por el COPAES:

Personal Académico. La planta académica que forma parte de un programa es, sin lugar a duda, uno de los elementos más importantes a valorar dentro de un proceso de acreditación. Si se quiere garantizar la calidad de un programa, se debe contar con un cuerpo propio de profesores de carrera, ya sean profesores de tiempo completo o profesores investigadores.

Los profesores de carrera de un programa de calidad deben, además de impartir clases, dar asesorías y tutorías a los alumnos, dirigir tesis, realizar investigación, participar en las actividades institucionales, tomar los cursos de actualización y superación, entre otras funciones relacionadas con la docencia.

⁴⁹ Idem.

⁵⁰ Manual del CACEI, Op. Cit., Sección 3, Pág. 2

Debe existir un equilibrio entre el número de profesores de tiempo completo y los de asignatura; a los primeros les corresponde la carga fundamental del trabajo académico, mientras que los segundos, deben principalmente, enriquecer el programa.

Se debe contar con una base de datos automatizada que contenga toda la información de los profesores, de tal manera que permita conocer de manera oportuna:

El nivel académico del profesor (Licenciatura, especialidad, maestría, doctorado)

Experiencia profesional (en la docencia, en la iniciativa privada, en la administración pública, en la investigación, etc.)

Forma de contratación (tiempo completo, por asignatura, medio tiempo, otro)

Funciones del profesor (docencia, investigación, docencia e investigación, tutorías, difusión cultural, etc.)

El programa debe disponer de una planta académica idónea, que tenga el perfil, el nivel de estudios y la experiencia requerida; además, debe ser compatible con los objetivos del programa y la naturaleza del mismo.

El trabajo cotidiano de los profesores debe ser evaluado para determinar si cumple con la calidad deseada por el programa académico. Los mecanismos de evaluación deben ser claros y precisos, y en su diseño, operación y control participaran tanto los colegios de profesores como los alumnos; dichos criterios de valoración del desempeño del profesor, deberán ser conocidos ampliamente por los mismos docentes.

La importancia de la información que arroje la evaluación de los profesores se cristalizará en los distintos estímulos, tanto académicos como económicos.

Los programas académicos de calidad deben contar con una normatividad que establezca los mecanismos de promoción y permanencia del personal docente, tal normatividad debe estar sustentada en la misión, visión y objetivos del programa.

El programa académico integrará políticas claras de promoción de actualización pedagógica relacionada con la materia o especialidad de los docentes. La aplicación y desarrollo de estas políticas deben incidir en el desarrollo profesional del profesor y en la motivación de éste sobre sus alumnos.

Para que un programa académico sea considerado de calidad, debe promover entre su cuerpo docente, la publicación de libros, artículos científicos, participación en revistas especializadas, etc.; además de lo anterior, promocionar la participación de los docentes en agrupaciones, colegios o barras de profesionales nacionales o extranjeros relacionadas con su profesión y cuya consecuencia sea el enriquecimiento de la planta académica y el desarrollo científico, social, tecnológico y cultural de la misma.

Por último es importante resaltar que “la calidad de la planta académica está en función de su congruencia y pertinencia con los requerimientos disciplinarios o multidisciplinarios del programa académico, de su desempeño en el programa, de la manera clara y concisa de transmitir la información a sus alumnos, de su nivel de contribución a la profesión y su actividad en ella, y de su amplia vinculación con el entorno.”⁵¹ Lo anterior solo se puede lograr si el docente cuenta con las condiciones laborales óptimas que garanticen su permanencia, una remuneración adecuada a su quehacer, la seguridad social correspondiente y el espacio físico deseable para desarrollar sus actividades.

Alumnos. El programa académico debe contar con una base de información actualizada que contenga datos como: la institución educativa de procedencia de los alumnos así como la situación académica de los mismos y el nivel socioeconómico de su familia; todo esto debe quedar debidamente integrado en un expediente que permita su consulta pronta. La información antes señalada es de total confidencialidad, por lo que, se requiere de un reglamento que regule el acceso y disponibilidad de la misma.

⁵¹ COPAES, *Desarrollo de criterios, indicadores y parámetros para cada categoría o factor del marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior*, México, Edit. COPAES, 2000, Pág. 4

El programa académico debe establecer el perfil de ingreso de los alumnos, con el cual determinará los requisitos y procedimiento de admisión de los mismos; entre los que debe estar la aplicación de un examen de admisión que valore entre otras cosas, los conocimientos mínimos que el aspirante debe poseer, su disponibilidad para el estudio y su razonamiento lógico. La aplicación del examen de admisión tiene como principal finalidad aceptar aquellos alumnos que cumplan con los requerimientos mínimos de ingreso a un programa académico de calidad; para lo cual, las instituciones universitarias deberán demostrar que la selección de ingreso se realiza con criterios académicos y con apego al perfil establecido en el currículum del programa. Los resultados del examen de admisión deben ser procesados y accesados a la base de datos con la finalidad de ser aprovechados en la detección de necesidades psicopedagógicas de los alumnos.

La admisión de los alumnos debe estar regulada y demostrar compatibilidad con las políticas institucionales y cuyo principal efecto se refleje en una mayor eficiencia terminal.

Los programas académicos de calidad deben contar con un reglamento que determine la permanencia y acreditación de los alumnos en el programa; por lo que, deberá contemplar las sanciones disciplinarias aplicables, el número de oportunidades para acreditar una materia y el tiempo máximo para concluir con todos los créditos del programa.

Es deseable que un programa académico de calidad establezca y opere con índices mínimos de desempeño de los alumnos, así como operar con un mínimo de deserción estudiantil, mantener una adecuada proporción entre el ingreso y el egreso de los alumnos, garantizar un alto nivel de retención en el primer ciclo escolar y que al menos el 80% de los alumnos sea de tiempo completo. Toda información que arrojen los índices antes mencionados debe estar automatizada y sistematizada, de tal manera que se pueda proporcionar de manera rápida, veraz y oportuna, y que pueda ser utilizada como mecanismo de mejoramiento e incentivo para el desempeño académico de los alumnos.

No deberá faltar en ningún programa académico de calidad el reglamento de titulación de los alumnos, mismo que deberá contener, los requisitos y opciones de titulación, así como

los casos en que se pierde tal derecho y el tiempo máximo para titularse después de haber cubierto todos los créditos del programa de estudio (se recomiendan tres años) .

Es recomendable que dentro de las opciones de titulación se influya para que los alumnos se inclinen por el desarrollo y defensa de una tesis; para lograr lo anterior se requiere que el programa incorpore al currículum materias que proporcionen a los alumnos el conocimiento necesario para desarrollar una tesis.

Los estímulos y reconocimientos a los alumnos que tengan un buen desempeño son requisitos indispensables en un programa académico de calidad. El COPAES clasificó los estímulos en:

Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones agradables. Salones bien iluminados. Buena ventilación. 	Afectivos	<ul style="list-style-type: none"> Trato cordial con los profesores y entre compañeros.
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> El logro de retos en la adquisición de conocimientos y habilidades y, sana competencia intelectual. 	Económicos	<ul style="list-style-type: none"> Becas. Premios. Exención de cuotas
		Sociales	<ul style="list-style-type: none"> Premiaciones, Designaciones, etc.

Curriculum. Todo programa académico deberá contar con un currículum en el que se deberá contemplar el plan de estudio, el programa de las materias, la fundamentación del programa, los objetivos del plan de estudios, el perfil de ingreso y egreso de los alumnos y su estructura curricular.

Para el COPAES La calidad de un programa académico se alimenta con la existencia de un currículum actualizado, pertinente, congruente y consistente con la misión y objetivos de éste y de la dependencia académica en que se encuentre. El currículum debe señalar la organización y dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje que se ha propuesto el

programa, la investigación que desarrollará y la difusión de la cultura, además de ser sujeto a revisiones periódicas

El plan de estudios deberá estar autorizado y contar con el registro de la Secretaría de Educación Pública. En este documento se muestra claramente la formación que se pretende dar a los alumnos, además de las experiencias de enseñanza-aprendizaje necesarias para garantizar el conocimiento teórico y práctico que requieren.

Los objetivos del plan de estudios deben ser congruentes con el perfil de egreso ya que en él se expresan las metas del programa académico. Por lo tanto, se deberá establecer un perfil que determine de manera precisa los conocimientos, las habilidades y los valores que deberá adquirir el alumno al concluir sus estudios.

El plan de estudio contará con una estructura curricular en la que se contemplen los elementos pedagógicos, psicológicos y filosóficos en los que se sustenta el programa académico, consecuentemente el currículum deberá contar con un mapa curricular que muestre de manera clara y precisa las materias, su carácter, su distribución por área, asignatura, módulo y semestre, las horas teóricas, prácticas y teóricas prácticas, las materias básicas y optativas, la seriación de éstas, el número de créditos por cada una de ellas y número total de dichos créditos

Los programas de las distintas materias que integran el plan de estudio y que son la guía en el proceso enseñanza-aprendizaje, deberán incluir el nombre de la materia, sus objetivos general y particular (congruentes con los objetivos del plan de estudios), contenido y carácter de ésta, recomendaciones de las actividades de aprendizaje, métodos de evaluación del aprendizaje, bibliografía básica y de apoyo y los requisitos de formación académica y experiencia profesional del profesor

Igualmente, el plan de estudio tiene que establecer, qué materias han de cursarse en un tronco común, en caso de existirlo; así como las materias que deberá cursar un alumno que

provenza de otro plan de estudio, y finalmente, el grado académico que se obtiene al concluir las materias del plan.

Por otro lado, el plan y programa de estudio debe ser actualizado periódicamente para responder a las expectativas nacionales, regionales y mundiales; pero sobre todo, debe ser compatible con el desarrollo social, político y económico del país, por lo que, debe considerar el grado de desarrollo científico, tecnológico y humanista existente en el momento de su actualización. Además, se debe monitorear la demanda que tienen los egresados en determinada disciplina, investigar su campo de trabajo y su potencial futuro, en caso de que lo haya.

Por último, el plan de estudio debe estar sujeto a una evaluación permanente que le permita incorporar los avances científicos, tecnológicos y humanistas para estar siempre actualizado. El COPAES recomienda que la primer evaluación debe efectuarse al menos el siguiente año después de haber egresado una generación, y que en el informe que arroje dicha evaluación quede constancia de la participación de los órganos académicos colegiados y de las instancias externas al programa académico.

Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje. Para ser considerado de calidad, un programa académico debe contar con un currículum en el que se contemplen los métodos y los instrumentos de evaluación del aprendizaje; éstos deberán implementarse a través de un ordenamiento jurídico en el que se contemplen:

formas de evaluación, la periodicidad, las calificaciones mínimas de aprobación, el número de oportunidades para acreditar una materia, el tiempo máximo para cubrir el número de créditos, las sanciones disciplinarias, los responsables de su control (departamentos, colegios, academias, etc.), la participación de la planta docente en la elaboración de los instrumentos, aplicación y calificación, supervisión y evaluación del proceso, así como la revisión y actualización permanente de los reactivos e instrumentos.⁵²

⁵² COPAES, *Desarrollo de criterios, indicadores y parámetros para cada categoría o factor del marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior*, México, Edit. COPAES, 2000, Pág. 9

La principal aportación de estos instrumentos de evaluación es mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

Servicios institucionales para el aprendizaje. Estos servicios son necesarios para fortalecer el aprendizaje de los alumnos y se refieren a la “tutoría académica individual o grupal, asesorías, apoyo al estudio y al aprendizaje, asistencia especial, actividades extracurriculares y orientación vocacional y educativa”⁵³

Existen otros servicios que aunque no están directamente vinculados al aprendizaje, son igual de importantes para el desarrollo integral de los alumnos, por ejemplo: la bolsa de trabajo, instalaciones deportivas y culturales, la cafetería, consultorio médico, entre otros,

La evaluación permanente de estos servicios debe servir al mantenimiento de los estándares y parámetros mínimos que debe observar un programa académico de calidad.

Infraestructura y equipamiento. Cualquier programa académico que pretenda ser considerado de calidad debe contar con la infraestructura adecuada tanto en aulas, laboratorios, biblioteca, centros de cómputo, cubículos para profesores, instalaciones deportivas, recreativas y culturales; y, aún cuando el COPAES no incluye al consultorio médico, considero que es un elemento de suma importancia que también debe ser tomado en cuenta.

El cumplimiento de lo antes señalado repercute directamente en el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje y por ende en la elevación del nivel académico del egresado, además de propiciar el ambiente necesario para el buen desarrollo de la labor académica y de investigación que realizan los profesores; es decir, se crea la atmósfera para que toda la comunidad universitaria (alumnos, profesores y administrativos) pueda realizar su labor de manera eficaz y eficiente y con la calidad requerida.

⁵³ Ibidem Pág. 10

La planta física debe operar bajo un programa que cumpla con normas de construcción y seguridad, en especial los laboratorios y talleres, así como de higiene, que incluya la limpieza permanente de las instalaciones y el manejo de los productos y desechos, sobre todo en los laboratorios, para salvaguardar las instalaciones e integridad del personal

Así mismo se deberá contar con una biblioteca con las publicaciones suficientes que estén acordes con los objetivos del programa académico, además contar con los cubículos necesarios para grupos de estudio, así como con los espacios para lectura. Lo anterior debe ser operado por personal especialista en biblioteconomía; de tal manera que puedan supervisar y conciliar los servicios automatizados de consulta; es decir, se debe contar con el software adecuado que administre la operación de consulta y préstamo de libros. En cuanto a las condiciones físicas y de higiene, se debe contar con condiciones adecuadas en cuanto a la iluminación, limpieza, aislamiento de ruido, etc. Por último, cabe resaltar la importancia de contar con un sistema de automatización e información que permita el entrelazamiento con la base de datos de otras instituciones educativas, de investigación o cualquier otra dependencia relacionada con las distintas áreas de estudio.

Los talleres y laboratorios deben operar con el equipamiento adecuado para llevar a cabo su función correctamente. Dichos laboratorios deben de contar con las dimensiones y con el equipo científico, experimental y de campo según sea el caso, y con el equipamiento de los materiales suficientes para llevar a cabo las labores. Deben de corresponder a lo establecido en los programas de estudio de tal manera, que los objetivos establecidos en el programa se cumplan. En caso de tener un uso interdisciplinario; es decir, que puedan ser compartidos con otras carreras, se deberá contar con los lineamientos y programas que delimiten y explique tal uso compartido.

De singular importancia es el contar con la adecuada instalación en las áreas deportivas, recreativas y culturales que fomenten en el alumno el uso adecuado de las mismas, y por ende su desarrollo integral.

En cuanto a las áreas de cómputo es importante señalar que la habilitación de las mismas deberá contar con un equipo actualizado y moderno, además de suficiente para otorgar el adecuado servicio al personal en general. Los programas de cómputo o software deberán ser los convenientes para soportar las actividades establecidas en los programas académicos, así también, para permitir a los profesores realizar actividades de investigación o desarrollo de proyectos. Para el uso del centro de cómputo se deberá contar con los ordenamientos jurídicos en los que se establezcan el tipo de trabajos permitidos a realizar, los horarios, tipo de software a utilizar y el uso que se le deba dar.

Por último, es de vital importancia que los profesores cuenten con los cubículos adecuados y suficientes para poder desarrollar actividades de asesoría a los alumnos, discusión con los docentes relacionadas con los programas académicos, así como la preparación del material de trabajo para la impartición de las clases.

Investigación. Según el consejo para la acreditación la investigación debe tener al menos, algunos de los siguientes resultados: formar recursos humanos de alta calidad, fortalecer la formación de los estudiantes, promover el interés de los estudiantes por incursionar en nuevas etapas del conocimiento, fortalecer el conocimiento de la institución, publicar libros y artículos en revistas arbitradas, obtener patentes, realizar aplicación o innovación tecnológica, fomentar incubadoras de empresa tecnológicas, e impulsar estudios de postgrados entre otros.

Normatividad institucional que regule la operación del programa. Todas las instituciones educativas que deseen mantener programas académicos de actualidad, deberán operarlos bajo los ordenamientos jurídicos vigentes y congruentes que regulen el manejo y conducción de los ya multicitados programas. Por lo tanto, deberán contar al menos con los siguientes ordenamientos jurídicos:

Reglamentos de alumnos en los que se determine los requisitos de admisión, derechos y obligaciones, evaluación, permanencia, así como los estímulos a los que posiblemente puedan hacerse acreedores.

Reglamento relativo al cumplimiento y aplicación del servicio social.

Reglamento de titulación

Reglamento del personal académico en el que se establezca los requisitos de ingreso, promoción, derechos y obligaciones, becas, permanencia, evaluación; entre otros.

Reglamento de investigación en caso de que el programa académico esté diseñado con ese objetivo.

Reglamento que determine las funciones del personal no académico y que asistan o apoyen al desarrollo del programa.

Reglamento que regule las atribuciones, derechos y responsabilidades de los órganos académicos colegiados, que tengan por objeto, el análisis, pertinencia, vinculación y actualización de los programas de estudio.

Reglamento que determine el procedimiento para la creación, modificación, actualización y vinculación de los planes de estudio. Se deberá normar el procedimiento mediante el cual los planes de estudio deberán ser acordes con las necesidades y problemática social, cultural, política y económica del entorno, así como el desarrollo científico, tecnológico de la disciplina.

Reglamentos que especifiquen el uso de los centros de cómputo, talleres, bibliotecas, etcétera.

Reglamento de becas para alumnos y profesores.

Conducción académico-administrativa del programa. Todo programa académico con calidad debe contar con las autoridades responsables de la conducción académica y administrativa del mismo. La designación de dichas autoridades deberá realizarse mediante procedimientos claros, de tal manera que toda la planta académica pueda estar informada sobre los elementos considerados en la elección.

En caso de que la conducción académica y administrativa esté en manos de órganos colegiados, se preferirá que la integración de dichos órganos esté a cargo de los profesores, alumnos y las autoridades; claro está que la génesis, atribuciones y funciones de trabajo deberán estar reguladas por el reglamento respectivo.

Proceso de planeación y evaluación. El proceso de planeación y evaluación deberá constar en un documento, mismo que deberá contener los lineamientos de desarrollo del programa a corto y a largo plazo; es decir, a 3 y 10 años respectivamente.

Las fases que contemplan dicho proceso son: Diagnósticos, establecimientos de objetivos, presupuestación, seguimiento, control y evaluación para asegurar que en su ejecución sean realizadas de manera coordinada y congruente y con alta calidad.

Así también, es de suma importancia la realización de ejercicios permanentes de auto evaluación que permitan la retroalimentación y consecuentemente el mejoramiento del programa académico.

Vinculación. Para dar cumplimiento a lo antes señalado, es indispensable que todo programa académico que pretenda ser considerado de calidad, cuente con el personal académico suficiente y preparado que asegure la calidad de dichos resultados. Así también, se debe fomentar un estrecho vínculo con los centros de investigación internos y externos que permitan la pluralidad y la vinculación al entorno social, de ahí que los proyectos de investigación deben contribuir al desarrollo y mejoramiento de la sociedad en general, por tal motivo, es sumamente importante la vinculación de los programas académicos con la problemática política, económica, social, tecnológica y científica que aquejan a nuestra nación. He aquí un reto importante y un compromiso de gran envergadura con el que deben cumplir las instituciones de educación superior de México.

Los mecanismos de vinculación con que todo programa académico debe contar son:

Vinculación con la realidad laboral; dicho de otra manera, se debe contar con un estudio que de seguimiento a los egresados en el que se muestre el grado de aceptación y el reconocimiento que refleje el mercado laboral; esto permitirá reafirmar o en su caso reorientar el curriculum para coadyuvar en la mejor aceptación de los egresados de determinado programa académico.

Vinculación del servicio social. Se deberá contar con un programa eficiente y adecuado de servicio social cuyo diseño y operatividad se funda en criterios académicos, así como contar con la supervisión académica adecuada para que exista correlación entre el programa académico y el servicio social que se presta.

Debe existir una vinculación con los distintos sectores sociales, principalmente los relacionados con el desarrollo, la producción y los empleadores, a fin de que se pueda incidir de manera positiva en la planeación, actualización y aplicación de los planes y programas de estudio. Cabe resaltar, que dicha vinculación con los empleadores no deberá estar subordinada al beneficio económico o utilitarismo, sino al contrario, deberá estar estructurada de tal manera que se logre un verdadero desarrollo económico, social, humano y ético.

Se debe contar con programas de estancias tanto de profesores como de alumnos en las fuentes de trabajo, cuya finalidad sea adquirir habilidades para ampliar las experiencias.

El programa académico deberá tener vinculación con los sectores externos a efecto de que la prestación de servicios profesionales pueda coadyuvar a la formación de los recursos humanos requeridos por la sociedad. Se debe contar con servicios de educación continua a efecto de que los egresados de determinado programa académico puedan continuar con el aprendizaje y la capacitación continua, estos pueden tener la forma de diplomados, especialidades, talleres, etcétera.

3.2. Breve análisis comparado entre las Integraciones Norteamericana y Europea.

Son muchos los que consideran que un análisis comparado entre la Integración norteamericana y la europea es por demás innecesario, ya que el TLCAN nunca fue concebido dentro de un proceso de integración. La anterior afirmación la fundan, principalmente, en el origen histórico de la unión europea.

Dos guerras devastadoras (que terminaron siendo mundiales) separadas por el breve lapso de 21 años, crearon en los europeos la conciencia de “nunca mas a la guerra”. El paso inicial decisivo lo dieron los países que tenían que darlo: Alemania y Francia, y aunque en un principio no faltaron quienes proponían “empezar la casa por el tejado” avanzando derechamente hacia la integración política, prevaleció el pragmatismo de construir la nueva Europa a partir de la economía. Así nacieron la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Comunidad Económica del Tratado de Roma de 1957, posteriormente unificadas en 1993 mediante el Tratado de Maastricht que creó la Unión Europea. Detrás de este magno proceso ha estado la *voluntad política* de los gobiernos europeos; la conciencia de su lugar en la historia y en el mundo. La economía por si sola no hubiera forjado la Unión Europea. La integración económica es ante todo un proceso político.⁵⁴

“Es decir, el proceso de integración en Europa tuvo como principales objetivos evitar una tercera guerra mundial, detener el avance del comunismo a través de fortalecer las instituciones democráticas y la reconstrucción económica en Europa luego de la Segunda Guerra Mundial. Por ello, la UE tiene órganos de mayor alcance (que el TLCAN) en materia de decisiones.”⁵⁵

Ahí se encuentra la diferencia que más resaltan los que niegan la integración del TLCAN, la falta de órganos e instituciones supranacionales como los establecidos en la Unión Europea, por ejemplo:

⁵⁴ GUERRA BORGES, Alfredo, *Globalización e integración latinoamericana*, México, Siglo Veintiuno, 2002, Ob. Cit. Pág. 160

⁵⁵ *Ibidem*, Pág. 226

El Parlamento Europeo que fue electo por la ciudadanía europea en el año de 1979 mediante sufragio universal directo, convirtiéndose en el primer órgano comunitario integrado por grupos políticos. La función principal del parlamento es discutir las propuestas que le plantean, es un observador de los principales problemas y temas de interés europeo e internacionales, es un órgano consultivo de los poderes legislativos de los países miembros de la Unión.

El Consejo Europeo Constituido desde 1974, está formado por los Ministros de los países europeos. Dentro de sus funciones se encuentra la conducción de los asuntos políticos comunitarios. En su seno se plantean y acuerdan los problemas e intereses de los países miembros.

La Comisión Europea Dentro de sus funciones se encuentra la de planificar la política de los tratados adoptados, vigilar que la legislación comunitaria sea cumplida por los Estados miembros y, actuar como mediadora entre los gobiernos de los Estados miembros cuando surgen disputas⁵⁶

El Tribunal de Justicia se creó para realizar la supervisión judicial de los tratados y leyes comunitarias. Su sede está en Luxemburgo, desde su creación en 1952, su jurisdicción es muy amplia y abarca las cuestiones de incompatibilidad entre las leyes nacionales y las de la Comunidad y puede imponer que se cumpla la legislación comunitaria. Comprende, también, lo relativo a la interpretación de los tratados constituyentes de la Comunidad, así como supervisar la actuación del Consejo y de la Comisión. En los últimos años, aparte del control de la legalidad de los actos comunitarios, el Tribunal ha tenido que dedicar una mayor parte de sus actividades a los asuntos perjudiciales remitidos por los tribunales nacionales⁵⁷

El Tribunal de Cuentas Fue creado en 1975 y controla todas las actividades financieras y tiene poder para comprobar la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos, incluso los que no están en el presupuesto anual. Las operaciones que realizan hoy los países miembros por cuenta de la Unión europea, así como la de terceros países beneficiarios de ayudas financieras comunitarias, pueden ser investigadas y examinadas por el Tribunal de Cuentas.⁵⁸

El Comité Económico y Social Está formado por representantes de los diferentes sectores económicos y sociales (productores, agricultores, comerciantes, profesionales y artesanos, entre otros), seleccionados por el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Es una

⁵⁶ CASTELLOT RAFUL, Rafael; *La Unión Europea: una experiencia de integración regional*, Op. Cit. Pág. 58

⁵⁷ *Ibidem*, Pág. 61

⁵⁸ *Ibidem*, Pág. 62

institución auxiliar del Consejo y de la Comisión. Debe ser consultado obligatoriamente antes de tomar decisiones y además puede emitir dictámenes por iniciativa propia sobre las propuestas que surgen en éste⁵⁹

El Banco Europeo de Inversiones Tiene dentro de sus funciones “fomentar proyectos financieros de interés común de los Estados miembros, el desarrollo equilibrado y constante del mercado común y de las regiones más atrasadas, modernizar o reconvertir empresas y crear nuevos puestos de trabajo, recurriendo al mercado de capitales y utilizando sus propios recursos; para ello concede préstamos y otorga garantías que facilitan el financiamiento de diversos proyectos sobre una base no lucrativa⁶⁰

El Comité de Regiones tiene dentro de sus objetivos:

Desarrollo de las regiones atrasadas.

Reconversión de las regiones industriales en declinación económica.

Lucha contra el desempleo de larga duración.

Inserción profesional de los jóvenes.

Adaptación de las estructuras agrícolas.

Desarrollo de las zonas rurales.⁶¹

Las anteriores instituciones son las mas importantes dentro de la Unión Europea, aunque, cabe señalar que no son las únicas, pero sí las mas importantes.

De ahí que sea correcta la apreciación en cuanto a que existe mucha diferencia entre las anteriores instituciones y la estructura institucional del tratado . Podríamos decir que el órgano supremo del tratado es la Comisión de Libre Comercio cuya función principal es la supervisión de la instrumentación del Tratado, un alcance muy limitado si la comparamos con la Comisión Europea.

Además de la Comisión de Libre Comercio existen en el tratado: La Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, El Banco de Desarrollo de América del Norte, La Comisión para la Cooperación Laboral, La Comisión para la Cooperación Ambiental.

⁵⁹ Ibidem. Pág. 63

⁶⁰ Idem.

⁶¹ Idem.

Es decir, las comisiones del tratado como su nombre lo indica son de cooperación y sus resoluciones no son obligatorias como en la unión europea donde las instituciones deciden, ejercen, coaccionan y aplican decisiones supranacionales que obligan a todos los países miembros. “En otras palabras, el proceso de decisión del TLCAN se circunscribe al poder que los ministros de comercio de los países miembros le confieren a la comisión. En cambio, la UE tiene órganos que pueden tomar decisiones de acatamiento obligatorio para todas sus partes”⁶²

No cabe la menor duda de la gran importancia que las instituciones de la Unión Europea han jugado en su integración económica, solo recordemos que dichas instituciones se fueron creando durante el proceso y de acuerdo con los requerimientos y necesidades del momento; por ejemplo, el primer tratado de importancia en la integración fue el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero firmado en París el 18 de Abril de 1958; es decir, mucho antes de la creación de las instituciones supranacionales, éstas últimas fueron el producto del contexto de las negociaciones.

Alejandro Chanona Burguete * escribió en el 2003: Hace 12 años me encontraba en Londres en una charla acerca de la posibilidad de negociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Me atreví a preguntarle al orador si preveía alguna posibilidad de que el TLCAN llegara a ser algo similar a la Comunidad Europea, y la respuesta fue “de ninguna manera”. El TLCAN fue visto desde el principio como un área de libre comercio, tal vez más como la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), que como una potencial comunidad. El tiempo ha demostrado que aquel respetable académico estaba equivocado. No obstante, no lo culpo, por pensar de la forma en que lo hizo. Por el contrario, era muy ambicioso en aquella época asumir que el TLCAN podía ir un paso adelante más allá de lo que un área de libre comercio supone teóricamente hablando.

⁶² ROY, DOMINGUEZ Y VELAZQUEZ (Coordinadores); *Retos e Interrelaciones de la integración regional*, Op. Cit. Pag. 228

(*) Doctor en ciencia política por la universidad de Essex. Director del Centro de Estudios Europeos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Profesor Investigador Titular en Estudios de la Unión Europea de la UNAM.

Hoy existen varias expectativas en torno al TLCAN que prevén claramente algo más que una simple área de libre comercio. Aún más, hay ejercicios analíticos en perspectiva comparativa con la Unión Europea (UE) que otorgan el beneficio de la duda a la idea de la Comunidad Norteamericana. Si reconocemos que el TLCAN es una región en construcción y sus objetivos tienden a ser superados por la dinámica de la región, tenemos una perspectiva ambiciosa que reta a la imaginación.

Norteamérica se ha convertido en una región real por razones de seguridad, por ventajas económicas y por intereses políticos. El punto es si el TLCAN tiene su propio modelo o si su evolución revela rasgos distintivos como los de la experiencia europea, aunque no apoyo la idea de que América del Norte necesita una copia Europea de Integración Regional. En suma lo que el TLCAN necesita es una tradición teórica para debatir sus progresos, así como para debatir sus obstáculos, y debatir su naturaleza más allá de la simple integración negativa (económica) y asumir que el acuerdo regional de integración concluido entre Canadá, Estados Unidos (EU) y México, podría evolucionar perfectamente hacia una comunidad con un sistema institucional más fuerte.⁶³

Comparto el planteamiento anterior en cuanto a crear un modelo de integración propio para Norteamérica; sin embargo, el modelo europeo debe servirnos como referencia y permitir el análisis comparado de los dos procesos de integración, de tal manera que el tratado siga su propia dinámica y desarrollo empleando la teoría de la integración económica y abandonando la idea de que ésta fue creada para una región y por lo tanto, funcional solo para Europa.

Otro de los argumentos que se esgrimían en contra de la integración norteamericana era y lo es aún hoy día, la situación asimétrica existente entre las economías de Estados Unidos y México principalmente; lo anterior, en virtud de no existir ningún precedente de integración entre países cuyas economías eran tan distantes. En este caso en particular, nuevamente nos vemos obligados a volver la vista a la Unión Europea quien resurge como un modelo de integración que debe analizarse, sobre todo, por la reciente incorporación de los 10 países de Europa del este (Chipre, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa). Esto último nos obliga a rediseñar, pensar, repensar y

63 ROY, DOMINGUEZ Y VELAZQUEZ (Coordinadores); *Retos e Interrelaciones de la integración regional*, Op. Cit., Pag. 80

proponer la manera de formalizar el proceso de integración económica norteamericana que se viene generando de manera informal, en vez negar su existencia.

3.3. Importancia de la acreditación de los estudios de nivel superior en el proceso de integración de América del Norte.

Para dimensionar con mayor claridad a la acreditación de la enseñanza superior en México y su aportación al tratado es necesario conocer la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI realizada por los participantes de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior reunidos en París en la sede de la UNESCO en Octubre de 1998.

En el **Preámbulo** de la declaración entre otras cosas se dice, que la educación superior comprende todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otro establecimiento de enseñanza que estén **acreditados por las autoridades competentes** del Estado como centros de enseñanza superior.⁶⁴ y, que dicha educación se enfrenta ante desafíos y retos como la mejora y conservación de la calidad, la pertinencia de los planes de estudio, la mejor capacitación del personal y la mejora en la calidad de la investigación.⁶⁵

En el mismo preámbulo se señala que la segunda mitad del siglo pasado fue la época en que se agudizó aún más la disparidad, que ya era enorme, entre los países industrialmente desarrollados, los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados en lo que respecta al acceso a la educación superior y la investigación y los recursos de que disponen. Ha sido igualmente una época de mayor estratificación socioeconómica y de aumento de las diferencias de oportunidades de enseñanza dentro de los propios países, incluso en algunos de los más desarrollados y más ricos. Si se carece de instituciones de educación superior e investigación adecuadas que formen a una masa crítica de personas cualificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y

⁶⁴ ANUIES, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, <http://www.anui.es.mx/anui.es/revsup/res107/txt4.htm>, México, Pág. 1

⁶⁵ Idem.

sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados. El intercambio de conocimientos, la cooperación internacional y las nuevas tecnologías pueden brindar nuevas oportunidades de reducir esta disparidad.

La educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior y la investigación formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones. Por consiguiente, y dado que tiene que hacer frente a imponentes desafíos, la propia educación superior ha de emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante, de forma que la sociedad contemporánea, que en la actualidad vive una profunda crisis de valores, pueda trascender las consideraciones meramente económicas y asumir dimensiones de moralidad y espiritualidad más arraigadas.⁶⁶

Se considera que una transformación y expansión sustanciales de la educación superior, la mejora de su calidad y su pertinencia y la manera de resolver las principales dificultades que la acechan exigen la firme participación no sólo de gobiernos e instituciones de educación superior, sino también de todas las partes interesadas, comprendidos los estudiantes y sus familias, los profesores, el mundo de los negocios y la industria, los sectores público y privado de la economía, los parlamentos, los medios de comunicación, la comunidad, las asociaciones profesionales y la sociedad, y exigen igualmente que las instituciones de educación superior asuman mayores responsabilidades para con la sociedad y rindan cuenta sobre la utilización de los recursos públicos y privados, nacionales o internacionales. Subrayando que los sistemas de educación superior deberían: aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científicos con espíritu imparcial por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; y colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la

⁶⁶ Idem.

perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento⁶⁷

Lo antes planteado nos hace ver con bastante claridad el camino a seguir, afortunadamente, mucho de lo contenido en el anterior preámbulo fue retomado por el consejo para la acreditación y sirve como marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior, lo cual, es de suma importancia en estos momentos de búsqueda de la tan anhelada integración; sobre todo, de una integración que considere las grandes asimetrías existentes entre los tres Países (México, Canadá y Estados Unidos de América). Sin embargo, corresponde a México hacer el mayor de los esfuerzos por avanzar en la mejora de la calidad de la educación superior y cuyo principal objetivo sea generar una mejor plataforma y un mejor posicionamiento en las negociaciones sobre la integración norteamericana, que por cierto, no solo ocupa a los mexicanos, sino también a la élite de de nuestros socios comerciales, como nos lo hace saber Jeffrey Davidow, Embajador de Estados Unidos en México de 1998 a 2002. Davidow da a conocer en su libro *El Oso y el Puercoespín*, pasajes interesantes de la relación entre los dos países; por ejemplo, la propuesta de una mayor integración planteada por el Presidente Vicente Fox o tal vez por Jorge Castañeda, pues, éste último era quien consideraba que “el TLCAN estaría lamentablemente incompleto si el libre movimiento de mercancías no coincidía con el libre movimiento de personas. Comparaba el tratado de manera negativa con el acuerdo que formó la Unión Europea (UE), que no sólo había previsto el libre movimiento de personas entre los países miembros, sino que incentivaba la transferencia de fondos para el desarrollo económico y de infraestructura de los miembros ricos hacia los miembros pobres.”⁶⁸ La anterior propuesta fue formalizada por el Presidente Fox llamándole TLCAN-PLUS, y el resultado, es aún incierto.

En el epílogo del libro en mención, Davidow se pregunta ¿Un presidente estadounidense de apellido González? ¿es posible? Sí. ¿Una moneda común? ¿Fronteras abiertas? ¿Un parlamento norteamericano? Una gran comunidad hispanohablante en Canadá? ¿Es probable, inevitable o deseable? Todavía es pronto para saberlo. En 1979, un Tratado de Libre comercio de América del Norte me parecía imposible. El mundo cambia, las

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ Davidow, Jeffrey, *El Oso y el Puercoespín*, México, Edit. Grijalbo, 2003, Pag. 322

opciones evolucionan, lo impráctico se vuelve factible, lo inconcebible termina siendo lugar común. Las puertas deberían mantenerse abiertas, no cerradas.⁶⁹

Después de lo anterior el Ex-Embajador norteamericano considera que la integración es inevitable y aconsejable, lo primero porque es la dirección en que empujan las fuerzas económicas, culturales y demográficas de los tres países y lo segundo porque la integración aportaría beneficios para fortalecer la base económica de sus miembros y habría mayor solidez para enfrentar a los bloques de Europa y Asia.

Incluso, Davidow señala como objetivo inmediato “la construcción de un marco institucional más fuerte, una cuerda gruesa para unirnos más.”⁷⁰ Además, hace una selección de pasos que podrían seguirse en caso de existir la suficiente voluntad política, por ejemplo:

1. Adoptar la propuesta de una visa norteamericana.
2. El reconocimiento por parte de EU de que su economía de la industria de servicio depende en gran medida de la mano de obra mexicana.
3. La reforma de los mecanismos de solución de controversias para impedir que los países incumplan o ignoren las decisiones de los paneles arbitrales.
4. Avanzar hacia la unión aduanera estableciendo aranceles comunes frente a terceros países no miembros de la región.
5. La adopción de tácticas comunes frente a la negociación del Área de Libre Comercio de las Américas.
6. La creación de un fondo para la estabilidad financiera de la región con aportaciones por igual de parte de los tres países.
7. Otorgarle facultades más amplias al organismo que controla los ríos fronterizos para que controle también las cuencas de dichos ríos.
8. El establecimiento de normas ambientales mínimas para la calidad del aire, el manejo y disposición de desechos tóxicos y materiales nucleares en una determinada área.

⁶⁹ Ibidem Pág. 370

⁷⁰ Ibidem. Pág 372

9. La creación de un plan y un fondo para proyectos de desarrollo en las regiones mas pobres de cada país (financiado por las tres naciones). Incluyendo carreteras internacionales, puertos y cruces fronterizos.
10. El establecimiento de una política en la emisión de visas comunes para todos los ciudadanos de otros países externos a la región norteamericana.
11. El desarrollo de una red eléctrica, gasoductos y oleoductos norteamericanos.
12. La creación de una comisión legislativa conjunta, y
13. Por último, el que me resulta de mayor importancia, la creación de un instituto de investigación norteamericano, con financiamiento público, para estudiar los problemas apremiantes de la región.

A los anteriores pasos habría que agregarle la libre circulación de personas. Un primer acercamiento se daría, permitiendo la circulación de todos aquellos egresados de un programa de estudio acreditado o que sea sustancialmente equivalente entre México, Canadá y Estados Unidos.

Esta es la gran importancia de la acreditación de la educación superior en el proceso de integración norteamericano. He aquí que cobran vida lo planteado por la UNESCO en la declaración mundial sobre la educación superior del siglo XXI, así como lo propuesto por Davidow y lo aportado por algunos miembros de los organismos acreditadores de la educación superior de México; quienes, por cierto, han realizado verdaderas cruzadas por la calidad de la educación en todo el territorio nacional, cristalizando en su actividad cotidiana el lema que nos legó José Vasconcelos "Por mi raza hablará el espíritu". Infatigables, han visitado instituciones de educación superior desde Baja California hasta Chiapas. Algunas entrevistas personales me han permitido conocer su trabajo, búsqueda, pensamiento y convicciones; tal es el caso del Ingeniero Fernando Ocampo Canabal, presidente del Consejo para la Acreditación del la Enseñanza de la Ingeniería; quien, además forma parte de distintas asociaciones relacionadas con la ingeniería, entre las que destacan:

El Comité de Educación de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingeniería de la UNESCO.

La American Society of Engineering Asociation.

El grupo de evaluadores internacionales del CONSEJO DE RECTORES EUROPEOS (CRE-Columbus).

Así también, ha participado en numerosos eventos nacionales e internacionales relacionados con la educación de la ingeniería y su ejercicio profesional, entre todos ellos, uno de singular relevancia es que fue expositor en la Primera Reunión de Líderes y Directores de Escuelas de Ingeniería organizada por la UNESCO y celebrada en PARIS.

Con su autorización, me permito transcribir una entrevista que le realice en las instalaciones del propio CACEI:

Pregunta: Ingeniero ¿Cómo considera que se encuentra la acreditación actualmente en México?

Respuesta: “Estos procesos que en un momento dado se iniciaron con poca aceptación, actualmente, sobretudoo en el área de Ingeniería, están tomando ya gran importancia, dado que las instituciones se están dando cuenta de que la acreditación es una herramienta muy importante para mejorar la calidad de su quehacer académico...” “...La gente ya tiene conciencia de ello y cada día los programas, las unidades académicas y las instituciones están participando con mayor interés en los procesos de acreditación”.

Pregunta: ¿Cómo ve el futuro de la acreditación en el proceso de integración de Norteamérica?

Respuesta: “En los Países desarrollados como Estados Unidos y Canadá la acreditación ya tiene muchos años funcionando, en el primero tiene más de 70 años y en el segundo 35, y, la acreditación en un momento dado, es un elemento que se puede emplear para reconocer de un país a otro que los programas, en este caso, de la enseñanza de la ingeniería tienen determinado nivel de calidad que como le repito, puede ser reconocido entre los países de América del Norte. En el caso de la Ingeniería usted sabe que tenemos ya un reconocimiento mutuo en dos contextos, uno el del Tratado de Libre Comercio para el otorgamiento de las licencias temporales y el otro es el que se firmó hace poco para buscar reconocer como

sustancialmente equivalentes y promover la acreditación en todo el continente americano y este acuerdo que le llamamos el Western Hemisphere Initiative fue firmado por los tres organismos acreditadores de Estados Unidos, Canadá y México con la idea de promover, de integrar, los sistemas de acreditación en vías a reconocer la calidad de los servicios educativos que las instituciones, en este caso, de ingeniería brindan, y de alguna manera constituirse a mas largo plazo en uno de los requisitos que se tengan que satisfacer para cumplir con el otorgamiento de licencias temporales para la movilidad de profesionales en el contexto de los Tratados de Libre Comercio”.

Pregunta: ¿En ese contexto del que usted está hablando considera que la acreditación podría funcionar para mejorar el libre tránsito de profesionales de un país a otro?

Respuesta: “ Más que mejorar, se puede considerar como un requisito que hay que cumplir, o sea, una gente que se mueva de un país a otro, que haya estudiado en un programa acreditado tiene un mayor reconocimiento para efecto de obtener su licencia que alguien que vaya de un programa no acreditado; en ese sentido la acreditación se vuelve un facilitador y un requisito también, para esa movilidad de los profesionales”.

Pregunta: ¿Se ha planteado alguna vez una integración económica similar a la Unión Europea que permita el libre tránsito de profesionistas?

Respuesta: “Bueno, lo que pasa es que la Unión Europea tiene otros mecanismos, porque ellos tienen un parlamento europeo, quitaron las fronteras, o sea van más allá de lo que en este momento se está pretendiendo. Por razones propias de países como Estados Unidos, ellos no van a abrir las fronteras totalmente; es decir, lo que se está buscando es tener mecanismos que faciliten que los profesionales puedan moverse de un país a otro en ese marco del comercio transfronterizo de servicios profesionales, pero evidentemente, desde mi punto de vista, no va mas allá de eso porque Estados Unidos y Canadá no van a bajar sus fronteras y a tener un parlamento común con México o con países de Sudamérica; el esquema es bastante diferente en ese sentido”.

Pregunta: ¿Ingeniero, los programas sustancialmente equivalentes, podrían ser un mecanismo para que un órgano trinacional consulte la posibilidad de este libre tránsito?.

Respuesta: Por supuesto, de hecho ya está considerado en el acuerdo que se firmó en el (año) 95 dentro del Tratado de Libre Comercio y bueno, podría extenderse, y de hecho está planteado, se podría extender a otros países en el momento en el que ellos tengan sistemas de acreditación confiables; y sí, yo creo que es un elemento importante.

Pregunta: Ingeniero. ¿La Universidad Nacional Autónoma de México, ha pasado a lo largo de su historia desde su origen por distintos problemas, cual sería su opinión como Presidente del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería en razón de los programas académicos de su área?

Respuesta: Bueno, usted está enterado que la Facultad de Ingeniería de la UNAM tiene ya sus once programas acreditados; es decir, yo creo que podemos considerar que la UNAM en el área de la Ingeniería en Ciudad Universitaria, tiene plena conciencia de lo que significa una acreditación, por ello es que decidieron sujetar sus once programas. Esto fue realmente un reflejo de la preocupación de la Facultad, de no solo decir que es una buena escuela de ingeniería con buenos programas, sino tener, además, un reconocimiento externo como es el caso de lo que otorga el CACEI cuando acredita un programa, y yo creo que esto da un testimonio. Si la UNAM, en su Facultad de Ingeniería dice que tiene buenos programas, no solo es porque lo diga la UNAM, porque además está refrendado por un organismo acreditador externo.

CAPITULO 4. ORGANISMOS ACREDITADORES RECONOCIDOS POR EL CONSEJO PARA LA ACREDITACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO (COPAES)

A continuación se enlistan los quince organismos acreditadores formalmente reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior en México.

1. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería
2. Consejo de Nacional de la Enseñanza de la Veterinaria.
3. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Medica.
4. Asociación Nacional de Profesiones del Mar.
5. Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología.
6. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Contabilidad y la Administración.
7. Consejo Nacional de Educación Odontológica.
8. Consejo Nacional de Acreditación de la Informática y la Computación.
9. Comité Mexicano de Acreditación de Agronomía.
10. Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura.
11. Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales.
12. Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de la Enfermería.
13. Consejo Nacional de Enseñanza y del Ejercicio Profesional de Ciencias Químicas.
14. Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño.
15. Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística.

4.1. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C. (CACEI)

Dentro de los antecedentes más relevantes que dieron origen al CACEI, encontramos que antes de los años 90 los organismos integrados en la Asociación Nacional de Facultades de Escuelas de Ingeniería (ANFEI) manifestaban su interés por los procesos de acreditación académica en los distintos foros y congresos que organizaban y, aún cuando todavía no tenían claro los conceptos de calidad y acreditación, decidieron llevar a cabo proyectos de mejora en los programas de enseñanza de la ingeniería.

En las siguientes reuniones que la asociación llevó a cabo en Acapulco en el año de 1990, en Tuxtla Gutiérrez en el año de 1991 y en Ciudad Madero en el año de 1992, se privilegió la acreditación tanto en el ámbito nacional como el internacional. El laboratorio de ideas en que se constituyeron esas reuniones surtieron un efecto positivo en todos sus miembros, por lo que, el 29 de Mayo de 1993 en la Ciudad de Cholula Puebla, se reunió la Asamblea General de Directores de Facultades y Escuelas de Ingeniería de la asociación en la que acordaron la puesta en práctica de un sistema de Acreditación. Y, al concluir la Asamblea mencionada, emitieron la siguiente declaración:

Considerando la importancia que tiene el alcanzar niveles de excelencia en la preparación de los egresados de las Escuelas y Facultades de Ingeniería en México que puedan competir con éxito en la nueva economía global, la Asamblea General de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingenierías, propone la creación de un sistema mexicano de acreditación de programas de ingenierías, que identifique cuáles programas de ingeniería cumplen con los criterios mínimos de calidad tal, que coadyuve y promueva la mejora continua de la educación de la ingeniería en beneficio de la sociedad en general. Este sistema deberá buscar el reconocimiento mutuo de programas similares en otros países con los que se tendrá una gran interacción de profesionistas como, por ejemplo, los Estados Unidos de América y Canadá.

Se propone que en la creación y operación de este sistema de acreditación participen activamente los colegios y asociaciones de profesionales de las diferentes áreas de la ingeniería conjuntamente con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la

Educación Superior y la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería, y sean estos organismos quienes conjuntamente definan los criterios mínimos a cumplir para cada programa, a fin de ser acreditado, así como las prácticas operativas del propio Sistema Nacional de Acreditación, utilizando para ello la experiencia adquirida por sistemas de acreditación existente en otros países.”⁷¹

Fue así como el 6 de Julio de 1994 surge el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, como una organización no gubernamental; es decir, independiente. El CACEI fue el primer organismo acreditador reconocido en el desempeño de tan trascendente función, proporcionando un servicio de gran valor a las instituciones educativas, a los estudiantes, a los aspirantes y a los empleadores.

Algunos de los objetivos principales de este organismo acreditador son:

Contribuir al conocimiento y mejoramiento de la calidad de la enseñanza de la ingeniería en las instituciones educativas, públicas y privadas del país, siguiendo un modelo que responda a las necesidades de México y a las condiciones del ejercicio de la ingeniería en el territorio nacional.

Contribuir al establecimiento de paradigmas y modelos de enseñanza de la ingeniería acordes con los avances de la ciencia y la tecnología y con los requerimientos del ejercicio profesional, derivados tanto de las necesidades de la sociedad como de los futuros profesionistas.

Contribuir con el mejoramiento de la calidad del ejercicio profesional de la ingeniería.

Informar a las instituciones educativas, a los estudiantes, padres de familia, empleadores y a los organismos públicos y privados interesados, acerca de las condiciones de la enseñanza de la ingeniería en las diversas escuelas y facultades del país.

Llevar a cabo los procesos de acreditación de programas educativos de la ingeniería, mediante el establecimiento de criterios y procedimientos para la acreditación, la formación de comisiones así como coordinación dentro del área de ingeniería; la integración y requisitos de formación de acreditadores en dicha área; y, la emisión de dictámenes finales de acreditación.

Establecer los sistemas de acreditación, los cuales se basarán en criterios de calidad sólidamente fundamentados en los aspectos esenciales de programas de enseñanza, que

⁷¹ CACEI, *Manual del CACEI*, Op. Cit., Sección 1, Pág. 2

además serán revisables permanentemente y conforme la experiencia de la evaluación educativa tanto en México como en otros países.

Realizar a solicitud de las autoridades responsables la acreditación de los programas de enseñanza, con una vigencia limitada en cuanto al tiempo y con fundamento en los requisitos de validez y confiabilidad que se establezcan por medio de un proceso interno que determine el consejo directivo y que incluya la participación de las comisiones técnicas.

Publicar mediante los medios de difusión que se consideren convenientes las listas de los programas de enseñanza de la ingeniería acreditados.⁷²

Los miembros que conforman a la Asamblea General de Asociados, que a su vez es el órgano supremo de este organismo son:

- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería, A.C.
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría
- Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Baja California Sur A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Chiapas
- Colegio de Ingenieros Civiles de Chihuahua
- Colegio de Ingenieros Civiles de Ensenada A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de los Municipios de Cozumel y Solidaridad A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán A.C.
- Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C.
- Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C.
- Colegio de Ingenieros en Comunicaciones y Electrónica A.C.
- Colegio de Ingenieros Geólogos de México A.C.
- Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas A.C.
- Colegio de Ingenieros Químicos Petroleros A.C.

⁷² CACEI, *Manual del CACEI*, Op. Cit., Sección 1, Pág. 5

Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y Químicos A.C.

Dirección General de Profesiones, SEP

Para este organismo el proceso de acreditación se cristaliza en el conjunto de acciones de carácter general que se establecen para cumplir con un objetivo, indicando quiénes participan en ellas, así como las responsabilidades que asumen. Asimismo, establece que dichos procesos

Son de naturaleza pragmática.

Constituyen un instrumento que posibilita determinar que un programa académico cumple con estándares mínimos de calidad.

Permiten que los aspectos de reflexión, interpretación y subjetivos que son propios del quehacer académico de un programa puedan objetivizarse con el objeto de poder emitir un dictamen de acreditación.

Las etapas del proceso de acreditación que este órgano establece son las siguientes:

La decisión de la institución de educación superior de mejorar la calidad de su servicio.

Sensibilización de las diferentes instancias de la institución de educación superior que participan en el programa, incluyendo la comunidad académica.

La Autoevaluación del programa deberá llevarse a cabo por las distintas instancias que participan en el programa y cuya principal finalidad es detectar aquellos rubros en los que no se cumplen los estándares y parámetros establecidos para poder subsanarlos.

La Evaluación del programa le corresponde al CACEI mediante su comité evaluador.

Finalmente, el dictamen de acreditación lo realiza la Comisión Técnica de la Especialidad a la que corresponde el programa y al Comité de Acreditación del CACEI.

A continuación mencionaremos cual es el contenido temático mínimo que deberán tener los programas académicos que deseen ser considerados de calidad, no sin antes aclarar el alcance que el CACEI da a los mismos, al decir que “Los contenidos temáticos mínimos no pretenden definir un perfil único para cada una de las ingenierías, sino señalar cuales son los

conocimientos comunes de las Ciencias Básicas que deben compartir todas ellas, así como los indispensables que el campo profesional de cada una de ellas requiere, respetando de esta manera las distintas orientaciones que las instituciones quieran dar a los programas de ingeniería que impartan.”⁷³

Este organismo establece el contenido temático mínimo en las siguientes áreas:

1. Ciencias Básicas y Matemáticas.
2. Ciencias de la Ingeniería.
3. Ingeniería Aplicada.
4. Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Otros Cursos

Ciencias Básicas y Matemáticas.

En cuanto a las ciencias básicas y las matemáticas el CACEI considera que el objetivo de los estudios de las Ciencias Básicas será proporcionar el conocimiento fundamental de los fenómenos de la naturaleza incluyendo sus expresiones cuantitativas y desarrollar la capacidad de uso del Método Científico. Estos estudios deberán incluir Química y Física Básica en niveles y enfoques adecuados y actualizados. Para algunos programas deberán considerarse también la Geología y la Biología... El objetivo de los estudios en Matemáticas es contribuir a la formación del pensamiento lógico-deductivo del estudiante, proporcionar una herramienta heurística y un lenguaje que permita modelar los fenómenos de la naturaleza. Estos estudios estarán orientados al énfasis de los conceptos y principios matemáticos más que a los aspectos operativos. Deberán incluir Cálculo Diferencial e Integral y Ecuaciones Diferenciales, además de temas de Probabilidad y Estadística, Álgebra Lineal, Análisis Numérico y Cálculo Avanzado. Los cursos de computación no se consideran dentro del grupo de materias de Ciencias Básicas y Matemáticas⁷⁴

⁷³ CACEI, *Manual del CACEI*, Op. Cit., Sección 10, Anexo 1, Página 1.

⁷⁴ *Ibidem*, Sección 10, Anexo 1, Pag. 1

Ciencias de la Ingeniería.

Respecto de las ciencias de la Ingeniería dice que deberán tener como fundamento las Ciencias Básicas y las Matemáticas, pero desde el punto de vista de la aplicación creativa del conocimiento. Estos estudios deberán ser la conexión entre las Ciencias Básicas y la aplicación de la Ingeniería y abarcarán entre otros temas: Mecánica, Termodinámica, Circuitos Eléctricos y Electrónicos, Ciencias de los Materiales, Fenómenos de Transporte, Ciencias de la Computación (no herramienta de cómputo), junto con diversos aspectos relativos a la disciplina específica. Los principios fundamentales de las distintas disciplinas deben ser tratados con la profundidad conveniente para su clara identificación y aplicación en las soluciones de problemas básicos de la Ingeniería.⁷⁵

Ingeniería Aplicada.

En cuanto a la Ingeniería aplicada deberán considerarse los procesos de aplicación de las Ciencias Básicas y de la Ingeniería para proyectar y diseñar sistemas, componentes o procedimientos que satisfagan necesidades y metas preestablecidas. Deben ser incluidos los elementos fundamentales del diseño de la Ingeniería, abarcando aspectos tales como: desarrollo de la creatividad, empleo de problemas abiertos, metodologías de diseño, factibilidad, análisis de alternativas, factores económicos y de seguridad, estética e impacto social, a partir de la formulación de los problemas.⁷⁶

Ciencias Sociales y Humanidades.

Respecto de estas áreas y con el fin de formar ingenieros conscientes de las responsabilidades sociales y capaces de relacionar diversos factores en el proceso de la toma de decisiones, deberán incluirse cursos de Ciencias Sociales y Humanidades como parte integral de un programa de Ingeniería. Dichos cursos deben responder a las definiciones generales de las Humanidades como ramas del conocimiento interesadas en el hombre y su cultura, incluyendo el dominio oral y escrito del propio idioma y de las

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ Idem.

Ciencias Sociales, cuyo objeto es el estudio de la sociedad y de las relaciones individuales en y para la sociedad. Ejemplos de materias tradicionales en estas áreas son: Filosofía, Historia, Literatura, Artes, Sociología, Psicología, Ciencias Políticas, Antropología, Idiomas, etc.; materias no tradicionales son: Historia de la Tecnología y Ética Profesional, entre otras.⁷⁷

Otros Cursos.

“Estos se referirán a una formación complementaria basada en materias como Contabilidad, Administración, Finanzas, Economía, Ciencias Ambientales, Organización industrial Desarrollo Empresarial, Legislación Laboral etc.”⁷⁸

Para finalizar con este organismo acreditador, daremos a conocer solo los programas de estudio que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene acreditados y cuya finalidad próxima es que cualquier lector pueda enterarse de las opciones que tiene para elegir una licenciatura que cumple con parámetros mínimos de calidad.⁷⁹

1. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniería en Computación. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
2. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniero en Minas y Metalurgista. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
3. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniero Petrolero. Vigencia hasta el 28 de enero de 2007.
4. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniero Topógrafo Geodesta. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
5. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Civil. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
6. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Electrónica. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
7. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.

⁷⁷ Idem.

⁷⁸ Idem

⁷⁹ Para mayor información, el CACEI se encuentra ubicado en Andrés Molina Enríquez 270, México, D.F. 08810, Tel. 5579-8257. Su Presidente es el Ingeniero Fernando Ocampo Canabal y su dirección de Internet es www.cacei.org

8. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Geofísica. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
9. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Geológica. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
10. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Industrial. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
11. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Mecánica. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.

El CACEI lleva acreditados más de 100 programas. La lista completa la mostramos en el Anexo 1 del presente Trabajo.

4.2. Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C. (CONEVET)

Los antecedentes de este organismo se remontan a mayo de 1994, año en el que se celebró la Reunión Trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá sobre la Educación Superior y las Profesiones y en la que participaron los miembros de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México. En ese mismo año se acuerda su creación; sin embargo, no es sino hasta el 3 de marzo de 1995 que queda legalmente constituido como una asociación civil.

Este consejo se encuentra constituido por:

1. Representantes de escuelas y facultades,
2. Colegios de profesionistas,
3. Asociaciones de especialistas,
4. Empleadores gubernamentales y privados.

Sus objetivos son:

Mejorar la calidad de la enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia en las Instituciones Públicas y Privadas del país, siguiendo un modelo que responda a las necesidades económicas, sociales y geográficas de México y a las condiciones del ejercicio de la profesión.

Establecer paradigmas y modelos de enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia acordes con los avances de la ciencia y tecnología y con los requerimientos del ejercicio profesional derivados, tanto de las necesidades de la sociedad como de los futuros profesionistas.

Mejorar la calidad del ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Informar a instituciones educativas, estudiantes, padres de familia, empleadores y organismos públicos y privados interesados, acerca de las condiciones de la enseñanza y de los programas acreditados en Medicina Veterinaria y Zootecnia del país.

Establecer los sistemas de acreditación y de certificación, mismos que se basarán en criterios de calidad sólidamente fundamentados en los aspectos esenciales de programas de enseñanza, que además serán revisados permanentemente conforme la experiencia de la evaluación educativa, tanto en México como en los otros países.

Aplicar los procesos de acreditación en programas educativos e instituciones de Educación Superior de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante el establecimiento de criterios y procedimientos para la acreditación, la formación de comisiones respectivas, así como su coordinación; la integración y requisitos de formación de acreditadores, y la emisión de dictámenes finales de acreditación.

Aplicar los procesos de certificación de profesionales de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de acuerdo al marco normativo vigente.

Establecer los criterios y procedimientos para la certificación de especialistas; integrar los Comités y Subcomités respectivos coordinarlos y supervisarlos a fin de que cumplan con la aplicación de pruebas requeridas, y emitir dictámenes finales de certificación de especialistas.

Realizar a solicitud de las instituciones, la acreditación de los programas de enseñanza, con una vigencia limitada en cuanto al tiempo y con fundamento en los requisitos de validez y confiabilidad establecidos por el Comité de Ciencias Agropecuarias de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.⁸⁰

El proceso de evaluación para lograr la acreditación es realizada por el CONEVET, de manera conjunta con el Comité de Ciencias Agropecuarias de los comités interinstitucionales de evaluación, y consiste en la preparación de los programas para enfrentarse al proceso de acreditación. El programa debe solicitar la *evaluación de seguimiento hacia la acreditación* a los comités interinstitucionales marcando copia al CONEVET. Paralela o posteriormente se realiza una visita de *inducción*, a fin de informar

⁸⁰ CONEVET, *Manual del consejo nacional de educación de la medicina veterinaria y zootecnia, A.C.*, México, sin editorial, pag. 3

a toda la comunidad del programa la importancia de este proceso y el procedimiento a seguir en él.

Si la institución así lo requiere, se le proporciona la *asesoría* necesaria para que lleve a cabo su *autoestudio*, basado en los indicadores del CONEVET. Una vez realizado, el Comité de Ciencias Agropecuarias hace una *visita* al programa, con la participación de un representante del CONEVET, para verificar y complementar los datos proporcionados en el *autoestudio*. Con base en esta información, se elabora un informe en el cual se especifica si se cumple con cada indicador, y se hacen *recomendaciones* para solucionar las deficiencias encontradas, antes de que el programa solicite la *acreditación*.

A partir del informe de *evaluación de seguimiento hacia la acreditación* que entregó el comité de ciencias agropecuarias, se solicita al programa información sobre el cumplimiento de la recomendaciones y una vez atendidas éstas, la institución hace la solicitud al organismo acreditador, con el cual firma un contrato para realizar la acreditación y envía la documentación necesaria, incluyendo un autoestudio que indique el cumplimiento de cada uno de los indicadores y mencione cómo se respalda.

Si el tiempo transcurrido entre la *evaluación de seguimiento hacia la acreditación* y la solicitud de la *acreditación* es mayor de un año se requerirá realizar una nueva evaluación de seguimiento o bien demostrar de manera fehaciente, que se está trabajando sobre las recomendaciones.⁸¹

Los documentos para la acreditación deben estar organizados bajo la siguiente estructura:

1. Fundamentación del programa
2. Los objetos genéricos de estudio
3. Organización del programa
4. Proceso educativo
5. Alumnos
6. Profesores

⁸¹ Idem

7. Educación continua
8. Investigación y postgrado, en su caso
9. Infraestructura
 - 9.1 Instalaciones y recursos físicos
 - 9.2 Recursos clínicos y zootécnicos
 - 9.3 Materiales educativos (biblioteca-cómputo)
 - 9.4 Recursos humanos auxiliares
10. Finanzas
11. Vinculación y Servicios a la Comunidad.

A continuación trataremos uno por uno los once puntos antes descritos.

Fundamentación del Programa:

Es un documento elaborado *ex-profeso* no mayor a 5 cuartillas, en donde se contempla aspectos como:

El Desarrollo histórico que ha observado el programa de estudio desde su origen, así como los cambios que se hayan hecho, el desarrollo de su infraestructura y la formación de sus profesores.

Objetivos. Se analizarán los vigentes y los que se tuvieron desde la fundación del programa, comparándolos y comprobando si se han ido cumpliendo. En caso de que los actuales sean diferentes se deberá conocer la causa y el efecto de tal decisión.

Ubicación del programa. Referente al área de influencia del programa, tanto regionalmente como nacionalmente, en donde se informará sobre los indicadores de influencia como la población humana, animal, y los programas pecuarios que se han implementado.

Papel socioeconómico. Del programa académico en su contexto regional y nacional.

Papel científico, tecnológico y humanístico del programa académico informando como se da su incorporación en el mismo.

Teorías y metodología educativa. Se deberá informar el tipo y el proceso de implementación al programa de estudio.

Los objetivos genéricos de estudio (Ejes profesionales):

Para este caso específico se requiere de un ensayo elaborado en no más de dos cuartillas en el que se explique la manera de abordar el proceso de enseñanza aprendizaje dentro del programa de estudio.

Organización del Programa:

Para conocer la organización del programa se requiere que se den a conocer los siguientes aspectos:

- El plan de desarrollo del programa.
- El plan de formación de los recursos humanos.
- El programa de desarrollo de los cuerpos académicos.
- Tipos de cuerpos colegiados.
- Composición de los cuerpos colegiados.
- Organigrama de la Universidad.
- Líneas de autoridad y responsabilidad.
- Lista de funcionarios.
- Organigrama del programa académico.
- Manual de procedimientos administrativos internos.
- Cargos de los principales funcionarios, y
- Formación académica de las autoridades.

El Proceso Educativo en la Medicina Veterinaria y Zootecnia Deberá contener:

- El plan de estudios.
- Revisión del plan vigente.

Respecto de los Alumnos:

Se deberá conocer su ingreso, permanencia y egreso.

Matricula y titulación.

Información estadística sobre los alumnos.

Requisitos de admisión.

Becas y estímulos.

En relación con los Profesores se requiere:

Listado del plan docente.

Requisitos de ingreso, permanencia, estímulos y promociones.

Mecanismo de revisión de actividades.

Estructura del programa de superación académica y pedagógica.

Listado del personal de apoyo docente

Distribución de actividades.

Profesores certificados.

Educación Continua:

Reglamentación.

Cursos impartidos.

Convenios

Cursos patrocinados

Investigación:

Políticas de investigación.

Líneas y programas de investigación.

Tipos de Investigación.

Publicaciones.

Recursos financieros.

Convenios.

Eventos científicos.

Infraestructura (Instalaciones y recursos físicos):

Aulas

Laboratorios

Auditorios

Cubículos de profesores.

Recursos Médicos Veterinarios

Laboratorios de Diagnóstico.

Clínica ambulatoria.

Hospital o clínica de pequeñas especies.

Hospital o clínica de grandes especies.

Convenios para la enseñanza y práctica de clínica.

Recursos Zootécnicos.

Planta de alimentos y maquinaria agrícola.

Postas zootécnicas o ranchos.

Convenios para la enseñanza y práctica de zootecnia.

Bioterio.

Biblioteca.

Espacios de trabajo

Servicio de fotocopiado.

Centros de computo

Equipos de apoyo para cómputo.

Recursos audiovisuales.

Finanzas:

Presupuesto anual ejercido en el ultimo año, desglosado por partidas

Fuentes de financiamiento.

Políticas para el ejercicio presupuestal

Vinculación y Servicios a la Comunidad:

Convenios.

Servicios que se ofrecen.

Vínculos con los empleadores.

Actividades de consultoría con los sectores oficiales, privados y organizaciones no gubernamentales.

Relación con egresados y empleadores.

Intercambio académico.

Resultados, logros e impacto del programa a nivel regional y nacional.⁸²

Para concluir con este organismo acreditador, mostramos la lista de los programas académicos que lleva acreditados hasta 31 de marzo del 2004.

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	22 de noviembre de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Mexicali Baja California	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	28 de febrero de 2006

⁸² Si desean conocer más sobre este órgano acreditador, pueden escribir o llamarle al Doctor Luis A. Zarco quien actualmente preside el CONEVET a la siguiente dirección: lazq@servidor.unam.mx Tel. 5616-5963, 5616-7110, 5622-5962, Cel. 04455-5407-1733

Universidad Autónoma de Yucatán	Yucatán	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	28 de febrero de 2007
Universidad Autónoma de Zacatecas	Zacatecas	Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia	04 de diciembre de 2008
Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	21 de abril de 2008
Universidad de Guadalajara	Jalisco	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	16 de agosto de 2007

4.3. Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica, A.C. (COMAEM)

Este consejo se constituyó en enero del 2002 y desde esa fecha se encarga de la acreditación de los programas de estudio de las escuelas de medicina en México.

La autoevaluación institucional del COMAEM es Integral, Participativa, Objetiva, Autocrítica; es decir reconoce fallas y errores; así como, logros y aciertos. Propositiva, Continua, Pertinente, Oportuna, Flexible, Voluntaria, Abierta. El consejo ha desarrollado un instrumento que puede guiar a las instituciones para efectuar su ejercicio de autoestudio, pero en cada caso este deberá ajustarse a la propia institución. En el se definen los estándares de calidad y se sugieren unos indicadores mínimos que orientan esta fase del sistema.⁸³

Las escuelas que deseen una visita de verificación de este organismo deberán:

Pagar la cuota correspondiente por la visita.

Proporcionar el transporte para todo el equipo de verificadores durante el tiempo que dure la estancia en la escuela que solicitó la verificación.

Determinar los sitios o lugares para el trabajo de equipo durante el tiempo que dure la visita de verificación.

Otorgar todas las facilidades para que los visitantes realicen sus actividades.

Proporcionar toda la información original, en tiempo y lo más accesible cuando se lo solicite el equipo de verificadores.

otorgar todas las facilidades a los verificadores para visitar las instalaciones cuando así se lo requieran.

Por su parte, este órgano garantizará la confidencialidad de la información proporcionada, y mantendrá un sistema confiable de control y registro de dicha información. Así también, mantendrá un sistema de cómputo integral para el buen manejo de su sistema nacional de acreditación y contará con el personal calificado que apoyará la actividad de verificación y acreditación.

⁸³ www.comaem.org.mx

Algunos aspectos relevantes que se consideran en el momento de la visita de verificación son:

1. La escuela o facultad de medicina debe estar integrada a una universidad o institución de educación superior legalmente reconocida, que propicie un ambiente académico para la investigación científica y el desarrollo intelectual y cultural del futuro médico.
2. Para desarrollar el proceso educativo, la escuela o facultad debe disponer oportunamente de los recursos físicos, materiales, humanos, tecnológicos y financieros de conformidad con los objetivos y el número de alumnos.
3. La escuela o facultad debe contar con una estructura de gobierno, representativa, reglamentada, estable, que funcione regularmente y se oriente a respaldar la labor educativa y de investigación.
4. El Director (o su equivalente) de la escuela o facultad debe ser médico, con una actividad académica sobresaliente, con estudios reconocidos por una universidad, tener liderazgo y experiencia en educación médica, investigación y gerencia.
5. Las instituciones de educación médica deben demostrar que los fines prioritarios de la institución son académicos.
6. La formación teórica y práctica debe ser rigurosa y responsabilidad fundamental del profesor; el modelo educativo debe estar fundamentado y propiciar la participación preactiva del alumno como corresponsable del proceso, así como el desarrollo del juicio crítico.
7. El perfil profesional debe incluir los conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas para la formación del médico general en congruencia con la misión de la institución.”⁸⁴

A todos aquellos que deseen profundizar sobre este organismo acreditador pueden dirigirse con su presidente, el Doctor Guillermo Soberón Acevedo⁸⁵

⁸⁴ Idem.

⁸⁵ Este Organismo acreditador esta presidido por el Doctor Guillermo Soberón Acevedo y se encuentra ubicado en Av. Periférico Sur N, o. 4809, Col. El Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F. Tel 5655-9011

A continuación se muestra una lista de los programas académicos que este organismo lleva acreditados hasta el 31 de marzo del 2004.

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	28 de abril de 2005
Centro de Estudios Universitarios Xochicalco	Baja California	Licenciatura de Médico Cirujano	26 de octubre de 2006
Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano y Homeópata	12 de noviembre de 2008
Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	30 de junio de 2005
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Nuevo León	Licenciatura de Médico Cirujano	22 de enero de 2007
Universidad Anáhuac	Estado de México	Licenciatura de Médico Cirujano	25 de junio de 2004
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura de Médico Cirujano	12 de noviembre de 2008
Universidad Autónoma de Baja California	Tijuana Baja California	Licenciatura de Médico General	16 de diciembre de 2007
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua	Licenciatura de Médico Cirujano	26 de octubre de 2006
Universidad Autónoma de Coahuila	Saltillo Coahuila	Licenciatura de Médico General	16 de junio de 2008
Universidad Autónoma de Coahuila	Torreón Coahuila	Licenciatura de Médico Cirujano	13 de diciembre de 2007
Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	11 de febrero de 2009

Universidad Autónoma de Guadalajara	Jalisco	Licenciatura de Médico Cirujano	04 de noviembre de 2008
Universidad Autónoma de Nuevo León	Nuevo León	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	16 de diciembre de 2007
Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro	Licenciatura de Médico General	06 de noviembre de 2007
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Licenciatura de Médico Cirujano	04 de junio de 2007
Universidad Autónoma de Tamaulipas	Tampico Tamaulipas	Licenciatura de Médico Cirujano	30 de junio de 2005
Universidad Autónoma de Yucatán	Yucatán	Licenciatura de Médico Cirujano	11 de septiembre de 2008
Universidad Autónoma de Zacatecas	Zacatecas	Licenciatura de Médico Cirujano	04 de diciembre de 2005
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Hidalgo	Licenciatura de Médico Cirujano	05 de abril de 2006
Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México	Licenciatura de Médico Cirujano	26 de junio de 2007
Universidad de Colima	Colima	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	10 de diciembre de 2008
Universidad de Guadalajara	Jalisco	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	24 de abril de 2008
Universidad de Guadalajara	Ciudad Guzmán Jalisco	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	15 de diciembre de 2006
Universidad de Guanajuato	León Guanajuato	Licenciatura de Médico Cirujano	26 de junio de 2007
Universidad de Monterrey	Nuevo León	Licenciatura de Médico Cirujano y Partero	04 de junio de 2007
Universidad del Ejército y Fuerza Aérea	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano	28 de agosto de 2007
Universidad del Noreste	Tampico Tamaulipas	Licenciatura de Médico Cirujano	05 de abril de 2006

Universidad Juárez	Durango, Durango	Licenciatura de Médico Cirujano	28 de junio de 2006
Universidad Juárez	Gómez Palacio, Durango	Licenciatura de Médico Cirujano	28 de abril de 2005
Universidad La Salle	Tlalpan, Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano	24 de abril de 2008
Universidad Nacional Autónoma de México	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano	12 de noviembre de 2008
Universidad Nacional Autónoma de México	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano	16 de junio de 2008
Universidad Panamericana	Distrito Federal	Licenciatura de Médico Cirujano	15 de diciembre de 2006
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Puebla	Licenciatura de Médico Cirujano	09 de diciembre de 2007
Universidad Veracruzana	Xalapa Veracruz	Licenciatura de Médico Cirujano	07 de abril de 2004
Universidad Villa Rica	Veracruz, Veracruz	Licenciatura de Médico Cirujano	11 de septiembre de 2008

4.4. Asociación Nacional de Profesionales del Mar, A.C. (ANPROMAR)

Se constituyó el 3 de Diciembre de 1993 y obtuvo el reconocimiento el 9 de Octubre del 2002.

Este órgano acreditador tiene una serie de principios y características como:

1. Ser autónoma, con personalidad jurídica propia y sin fines de lucro.
2. Se rige por un Comité Directivo Nacional contando; además, con Comités Estatales y Municipales.
3. La Asociación realizará actividades tendientes al desarrollo del país, para lograr lo anterior creará las Comisiones que se requieran para poder llevar a cabo tan noble fin.
4. Será obligación de las Comisiones antes señaladas ser eficientes y eficaces en el desarrollo de sus actividades; por tal motivo, están obligadas a rendir un informe al Consejo Directivo en el momento en que éste se lo requiera.
5. promover y difundir la utilización adecuada de los recursos pesqueros y acuícolas con una visión de desarrollo sostenible para México.

Como líneas de acción presenta:

1. Crear y promover el funcionamiento de las Representaciones Estatales y Municipales.
2. Investigar, analizar y plantear alternativas, de solución para resolver la problemática social, técnica y económica del sector marítimo pesquero y acuícola del país.
3. Promover y fomentar a nivel nacional el desarrollo de una cultura marítima pesquera y acuícola.

4. Promover la superación académica de sus asociados.
5. Prestar asesoría al sector educativo y social relacionado con las actividades pesqueras y acuícolas.
6. Coordinar las actividades académicas referentes a la solicitud de Acreditación y Certificación de Instituciones Educativas y/o Productivas.

Sus objetivos son:

“Llevar a cabo los procesos de acreditación de programas educativos de la Educación Superior del área Marítima-Pesquera, Acuícola y de las Ciencias del Mar, mediante el establecimiento de criterios y procedimientos para la acreditación, la formación de comisiones así como su coordinación dentro del marco de la Educación Superior del área Marítima-Pesquera, Acuícola y de las Ciencias del Mar, la integración y requisitos de formación de evaluadores en dicha área y la emisión de dictámenes finales de acreditación.”⁸⁶

Los documentos que este organismo requiere para la acreditación los organiza bajo la siguiente estructura:

Documentos Básicos.

Fundamentación del Programa.

Organización del Programa.

Proceso Educativo.

Alumnos.

Profesores.

Educación Continua.

⁸⁶ www.prodigyweb.net.mx/anpromar (Para todos aquellos profesionales del área que estén interesados en profundizar les informo que el Coordinador de tal organismo es el Biólogo Eduardo Zarza Meza y su dirección es: Algarrobos No. 661, Villa de las Flores, Coacalco, Edo. De México, C.P. 55710. Tel: 5874- 3495 y Cel. 04455- 5506-3683)

Investigación.

Infraestructura.

Finanzas.

Vinculación y Servicios a la comunidad.

A continuación se muestra el único programa académico que este organismo lleva acreditado hasta el 31 de marzo del 2004.

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Universidad Autónoma de Baja California	Baja California	Oceanólogo	17 de Diciembre de 2008

4.5. Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, A.C. (CNEIP)

Su origen se remonta al mes de junio de 1971 cuando algunos doctores preocupados por la enseñanza convocaron a una reunión en la Universidad Veracruzana con la finalidad de constituir el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología; y no fue sino hasta el 11 de Noviembre del mismo año que se constituyó dicho consejo.

Cabe señalar que desde su nacimiento nunca ha perseguido fines de lucro y dentro de sus principales objetivos están:

1. Impulsar la enseñanza, investigación, difusión y el ejercicio profesional de la psicología científica en las instituciones de enseñanza y/o de investigación en la República Mexicana.
2. Orientar principalmente la enseñanza e investigación de la psicología a la solución de los problemas sociales, técnicos y educativos que plantea la realidad nacional en lo que a esta disciplina respecta.
3. Favorecer programas de intercambio de profesores, alumnos e investigadores de psicología entre diversas instituciones de enseñanza e investigación nacionales y extranjeras.
4. Promover la investigación interdisciplinaria entre la psicología y otras ciencias o profesiones.
5. Establecer criterios de calidad académica y científica y recomendar su aplicación en las diversas instituciones de enseñanza y/o investigación en Psicología en México.
6. Promover el establecimiento de premios para la investigación en psicología.⁸⁷

El Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología es reconocido como organismo acreditador el 9 de octubre del 2002.

⁸⁷ CNEIP, *Manual del consejo nacional para la enseñanza e investigación en psicología, A.C.*, www.cneip.org.mx, 2004, pag. 1

“La misión del CNEPI es impulsar la enseñanza, investigación, extensión, difusión y ejercicio profesional de la psicología en México, mediante la promoción de su desarrollo científico y profesional, con un alto nivel de calidad, en el ámbito de la globalización.

Y su visión es ser una asociación civil que integre a instituciones de educación superior, agrupaciones profesionales y académicos destacados de la disciplina en la república mexicana, vinculados estrechamente con organismos similares en el ámbito nacional e internacional, para promover el desarrollo de la psicología profesional y científica de calidad, con fundamento en valores éticos de observancia universal y los particulares de la profesión.”⁸⁸

El proceso que se sigue para acreditar un programa de estudio ante este organismo es el siguiente:

El Rector de la Institución Educativa interesada, deberá solicitarlo por escrito a este consejo acreditador.

Contar con los documentos oficiales que se le requiera y nombrar un miembro de la institución educativa para que asista como observador a la Asamblea General del Consejo del CNEIP mas cercana.

Realizar la autoevaluación en el formato que se proporciona.

Aceptar la visita y cubrir los gastos de la misma, de dos evaluadores nombrados por el consejo de este órgano.

Posteriormente, la institución educativa enviará un representante al CNEIP para que escuche y reciba de parte de la asamblea acreditadora el dictamen correspondiente.

Después, la institución educativa deberá adquirir el compromiso de superación y mejora continua del programa evaluado, atendiendo las recomendaciones que se le hayan formulado.

⁸⁸ Idem

Finalmente, en caso de que la institución educativa haya obtenido la acreditación plena, ésta deberá volver a reevaluarse en un periodo de 5 años. Es decir, la acreditación es periódica y no existe de manera permanente o definitiva.

Para poder seguir siendo miembro del CNEIP, las institución educativa deberá cubrir el pago de cuotas de membresía de forma semestral.

Es importante mencionar que se propone el anuncio público de toda institución educativa que cuente con un programa académico acreditado; es decir, que cuenta con estándares mínimos de calidad establecidos por el propio Consejo .

Finalmente, se proporciona la información de los programas de Licenciatura acreditados por el CNEIP en las distintas universidades del País hasta el 31 de Marzo del 2004. Asimismo, para todos aquellos interesados en profundizar sobre este organismo acreditador, dirigirse a su sede ubicada en Agustín Melgar y Juan Escutia s/n Col. Revolución, C.P. 91100, Xalapa, Veracruz. Tels:01228-158619, 01228-174289, 01228-146498 e-mail: cneip@uv.mx cneip@hotmail.com

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Centro de Enseñanza Técnica y Superior	Tijuana Baja California	Licenciatura en Psicología	Hasta el 15 de marzo de 2009
Instituto de Ciencias y Estudios Superiores	Tamaulipas	Licenciatura en Psicología	Hasta el 25 de octubre de 2006
Instituto Tecnológico y de Estudios Superior de Monterrey	Estado de México	Psicología Organizacional	Hasta el 18 de abril de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Mexicali Baja California	Licenciatura en Psicología	Hasta el 15 de marzo de 2009
Universidad Autónoma de la Laguna	Torreón Coahuila	Licenciatura en Psicología	Hasta el 18 de abril de 2007
Universidad Autónoma de Nuevo León	Nuevo León	Licenciatura en Psicología	Hasta el 26 de octubre de 2007

Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Licenciatura en Psicología	Hasta el 29 de abril de 2004
Universidad Autónoma de Yucatán	Yucatán	Licenciatura en Psicología	Hasta el 04 de abril de 2008
Universidad de Guadalajara	Jalisco	Licenciatura en Psicología	Hasta el 23 de octubre de 2007
Universidad de Guadalajara	Jalisco	Licenciatura en Psicología	Hasta el 06 de febrero de 2009
Universidad de Guanajuato	Guanajuato	Licenciatura en Psicología	Hasta el 28 de octubre de 2008
Universidad de las Américas	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	Hasta el 29 de abril de 2004
Universidad de las Américas	Puebla	Licenciatura en Psicología	Hasta el 06 de abril de 2005
Universidad del Claustro de Sor Juana	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	Hasta el 23 de octubre de 2007
Universidad del Noreste	Tampico Tamaulipas	Licenciatura en Psicología	Hasta el 04 de noviembre de 2004
Universidad del Valle de México	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	Hasta el 04 de noviembre de 2004
Universidad del Valle de México	Distrito Federal (Campus San Rafael)	Licenciatura en Psicología	Hasta el 04 de noviembre de 2004
Universidad del Valle de México	Distrito Federal (Campus Tlalpan)	Licenciatura en Psicología	Hasta el 29 de abril de 2004
Universidad del Valle de México	Estado de México (Campus Lomas Verdes)	Licenciatura en Psicología	Hasta el 29 de abril de 2004
Universidad del Valle de México	Querétaro	Licenciatura en Psicología	Hasta el 04 de noviembre de 2004
Universidad Iberoamericana	Campus León Guanajuato	Licenciatura en Psicología	Hasta el 15 de marzo de 2009
Universidad Intercontinental	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	Hasta el 26 de abril de 2006
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Tabasco	Licenciatura en Psicología	Hasta el 04 de noviembre de 2004
Universidad La Salle	Coahuila	Licenciatura en Psicología	Hasta el 25 de octubre de 2006

Universidad Nacional Autónoma de México	Distrito Federal	Licenciatura en Psicología	Hasta el 06 de febrero de 2009
Universidad Veracruzana	Poza Rica Veracruz	Licenciatura en Psicología	Hasta el 26 de abril de 2006
Universidad Veracruzana	Veracruz, Veracruz	Licenciatura en Psicología	Hasta el 06 de febrero de 2009

4.6. Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA).

Este organismo acreditador nace el año de 1996 con la finalidad de llevar a cabo la acreditación de los programas académicos de Contaduría y Administración, para lo cual implemento ocho variables de evaluación:

Profesores

Estudiantes.

Programas de Licenciatura.

Formación Integral.

Recursos Financieros.

Recursos-Eficiencia.

Extensión-Investigación.

Información Adicional.

Por el momento es toda la información que obtuvimos de este organismo acreditador; por lo que, a todas aquellas personas interesadas en obtener mayores datos les proporcionamos la dirección y teléfonos.⁸⁹

⁸⁹ Presidente del CACECA C.P. Eduardo Avalos Lira; Domicilio, Valladolid No. 40 Dep.101, Edif. A, Colonia Roma, C.P. 06700, México D.F.; Tels. 5379-2328, 5379-9060, 5379-9240 Cel: 1088-9777
e-mail avaloslira@hotmail.com

A continuación mostramos la lista de los programas académicos que este organismo lleva acreditados hasta el 31 de Marzo del 2004.

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Licenciatura de Contaduría Pública	Hasta el 22 de diciembre de 2008
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Licenciatura de Administración de Empresas	22 de diciembre de 2008
Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal (ESCA)	Licenciatura de Contador Público	09 de junio de 2004
Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal (Tepepan)	Licenciatura de Contador Público	09 de junio de 2004
Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal (UPIICSA)	Licenciatura en Administración Industrial	28 de junio de 2006
Instituto Tecnológico de Celaya	Guanajuato	Licenciatura en Administración	28 de junio de 2006
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Estado de México	Licenciatura de Mercadotecnia	22 de diciembre de 2008
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Estado de México	Licenciatura en Administración Financiera	22 de diciembre de 2008
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Estado de México	Licenciatura en Contabilidad Fiscal y Financiera	22 de diciembre de 2008
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Estado de México	Licenciatura en Administración de Empresas	22 de diciembre de 2008

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Estado de México	Licenciatura en Comercio Internacional	22 de diciembre de 2008
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Estado de México	Licenciatura en Contaduría	22 de diciembre de 2008
Universidad Autónoma de Baja California	Ensenada Baja California	Licenciatura de Contador Público	06 de junio de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Ensenada Baja California	Licenciatura en Administración de Empresas	23 de octubre de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Ensenada Baja California	Licenciatura en Informática	23 de octubre de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Mexicali Baja California	Licenciatura de Contador Público	06 de junio de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Mexicali Baja California	Licenciatura en Administración de Empresas	06 de junio de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Mexicali Baja California	Licenciatura en Informática	06 de junio de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Tijuana Baja California	Licenciatura de Contador Público	23 de octubre de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Tijuana Baja California	Licenciatura en Administración de Empresas	23 de octubre de 2007
Universidad Autónoma de Baja California	Tijuana Baja California	Licenciatura en Informática	23 de octubre de 2007

4.7. Consejo Nacional de Educación Odontológica, A.C. (CONAEDO)

Este organismo se constituyó el 18 de abril de 1998.

El Consejo Directivo de este organismo acreditador se encuentra constituido por las siguientes instituciones:

Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología A.C.

Asociación Dental Mexicana

Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas A.C.

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C.

MISIÓN:

“Promover la calidad de la enseñanza y práctica de la odontología a través de la evaluación periódica de las instituciones de educación superior, odontólogos y de especialistas.”⁹⁰

OBJETIVOS:

Contribuir al conocimiento y mejoramiento de la calidad de la enseñanza

Contribuir al establecimiento de paradigmas y modelos de enseñanza acorde a los avances de la ciencia y la tecnología.

Promover el mejoramiento de la calidad del ejercicio profesional.

Informar a las instituciones educativas acerca de la enseñanza de la odontología.

⁹⁰ COPAES, *Consejo para la acreditación de la enseñanza de la educación superior en México*, http://www.copaes.org.mx/directorio/marcos_referencia/conaedo.pdf, 2004, pag. 1

Definir las normas, criterios estándares y procesos de certificación y recertificación para el ejercicio de la profesión a los profesionistas de práctica general.

Informar y difundir a través de los medios de comunicación la lista de las facultades y escuelas de odontología que hayan sido acreditadas así como los profesionistas de práctica general y especialistas que sean certificados y recertificados.

Apoyar y participar en todo tipo de negociaciones internacionales relacionadas con el comercio transfronterizo de servicios⁹¹

El CONAEDO establece su procedimiento general de acreditación a través de 5 funciones principales:

Información.- Relativa a los documentos que se le requiere a las instituciones educativas con la finalidad de contar con la mayor información posible de las mismas.

Autoevaluación.-Llevada a cabo a través de un cuestionario, mediante el cual se busca conocer las debilidades y fortalezas de la institución educativa.

Análisis de la información y de la autoevaluación.- cuya finalidad es que la comisión respectiva, realice sus conclusiones y prepare la visita de verificadores.

Visita de verificación.- Los verificadores realizan la visita a la institución en proceso de acreditación para conocer las condiciones en que se encuentra.

Dictamen de acreditación.- Con el que se concluye el otorgamiento, desistimiento o condicionamiento de la acreditación.

Los programas académicos que este organismo lleva acreditados hasta el 31 de marzo del 2004, son los siguientes:

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Licenciatura en Estomatología	12 de septiembre de 2008

⁹¹ Idem.

Universidad Autónoma de Baja California	Mexicali Baja California	Licenciatura de Cirujano Dentista	12 de septiembre de 2008
Universidad Autónoma de Baja California	Tijuana Baja California	Licenciatura de Cirujano Dentista	12 de septiembre de 2008
Universidad Autónoma de Campeche	Campeche	Licenciatura de Cirujano Dentista	21 de octubre de 2008
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua	Licenciatura de Cirujano Dentista	17 de junio de 2008
Universidad Autónoma de Nuevo León	Nuevo León	Licenciatura de Cirujano Dentista	17 de junio de 2008
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Licenciatura de Médico Estomatólogo	17 de junio de 2008
Universidad Autónoma de Yucatán	Yucatán	Licenciatura de Cirujano Dentista	17 de junio de 2008
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Hidalgo	Licenciatura de Cirujano Dentista	12 de noviembre de 2008
Universidad Autónoma Metropolitana	Xochimilco, Distrito Federal	Licenciatura en Estomatología	12 de septiembre de 2008
Universidad Veracruzana	Veracruz Veracruz	Licenciatura de Cirujano Dentista	12 de noviembre de 2008
Universidad Veracruzana	Xalapa Veracruz	Licenciatura de Cirujano Dentista	12 de septiembre de 2008

Para obtener mayor información sobre este organismo acreditador su dirección es: Río Lancajá No. 62, Fraccionamiento los Laureles, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 01961-6151474 y 33. Su presidente es el Dr. José Gabriel Sarmiento Ochoa. e-mail: jgso5402@hotmail.com
También pueden comunicarse con el Dr. Hugo de la Fuente a los teléfonos: 5483-7552, 5606-3546, 5584-9644, y Cel: 04455-5176-8349. e-mail: edusal@cueyatl.uam.mx
hfg410@cueyatl.uam.mx

4.8. Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC)

Las políticas, estándares, normas y procesos de acreditación y evaluación diseñadas por el CONAIC se basan en políticas y procesos establecidos por importantes organismos acreditadores y certificadores tanto nacionales como internacionales, dentro de los que destacan:

El Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI, MEXICO)

El Computer Science Accreditation Board (CSBA, USA)

El Accreditation Board for Engineering and Technology (ABET, USA)

El Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB, CANADÁ)

Los criterios de acreditación para los programas de estudio de nivel licenciatura para las áreas de Informática y Computación establecidos por el CONAIC son:

Objetivos

Fundamentación

Plan de estudios

Proceso de enseñanza – aprendizaje

Alumnos

Profesores

Infraestructura

Administración del programa

Egresados

entorno.

Vinculación con el sector productivo o de servicios.

Investigación⁹²

⁹² Para un mayor conocimiento sobre los criterios arriba señalados se puede acudir a la página www.conaic.org.mx donde encontrará todo el manual para el proceso de acreditación de los programas académicos de nivel superior de Informática y Computación.

Este organismo acreditador hace importantes señalamientos en cuanto a la infraestructura mínima necesaria para que pueda operar un programa de calidad, por ejemplo:

Servicios de Cómputo:

El Software recomendado para cada una de las asignaturas debe existir y estar disponible para el uso de los alumnos y personal docente.

Todo programa debe contar como mínimo con el siguiente software: Lenguajes de programación, herramientas CASE, manejadores de base de datos y paquetería en general. El programa debe tener a su disposición dentro de la institución, el equipo de cómputo indispensable para las prácticas de las materias que lo requieran.

Se debe contar con un número suficiente de computadoras que estén disponibles y accesibles para los alumnos del programa en función del número de horas de infraestructura de cómputo requeridas por el Plan de Estudios.

Se debe contar con al menos tres plataformas de cómputo diferentes que estén disponibles y accesibles para los estudiantes y el personal docente del programa.

Se debe contar con capacidades de impresión adecuadas para los alumnos y profesores del programa.

Debe contarse con al menos una red de área local y una amplia, con software adecuado para las aplicaciones más comunes del programa.

Todo estudiante inscrito al programa debe disponer de al menos una hora en promedio a la semana de servicio de Internet.

Los espacios físicos donde se ofrezcan los servicios de cómputo deben tener condiciones adecuadas de trabajo, seguridad e higiene (dimensión de áreas de trabajo, ventilación, iluminación, aire acondicionado, extinguidores, salidas de emergencia, depósitos, etc.)

Exceptuando a los programas que correspondan al perfil de Licenciado en Informática, todos los programas deberán disponer de al menos un laboratorio de electrónica acondicionado que los soporte.

El programa debe disponer de los servicios de cómputo necesarios para cursos y actividades especializadas, relacionadas con el mismo.

Los responsables de los servicios de cómputo deben ser personal con experiencia y perfil adecuado.

El diseño, equipamiento y operación de los servicios de cómputo debe tomar en cuenta la opinión de los profesores que participan en el programa.

Deberá haber facilidades de acceso al uso del equipo y manuales, horarios amplios y flexibles para atender la demanda, así como personal capacitado de soporte. El equipo deberá contar con buen mantenimiento y planes de adecuación a cambios tecnológicos.

Los Servicios de Cómputo deben ser funcionales y contar con un programa de mantenimiento adecuado.

Los Servicios de Cómputo deben contar con reglamentos que garanticen su buen funcionamiento y que estén a disponibilidad de los usuarios.

Los profesores del programa deben contar con equipo de cómputo que les permita desempeñar adecuadamente su función. En el caso de los profesores de tiempo completo, estos deberán contar con una terminal o computadora para su uso exclusivo.

Los Servicios de Cómputo deben contar con el soporte técnico adecuado.

Es necesario que existan registros y estadísticas referentes al uso del equipo de cómputo, para determinar índices de utilización e indicadores sobre la calidad del servicio”⁹³

Espacios físicos:

Las aulas deben ser funcionales, disponer de espacio suficiente para cada alumno y tener las condiciones adecuadas de higiene, seguridad, iluminación, ventilación, temperatura, aislamiento del ruido y mobiliario.

El número de aulas habrá de ser suficiente para atender la impartición de cursos que se programen en cada periodo escolar.

El programa debe disponer de al menos una aula con equipo de cómputo y audiovisual permanentemente instalado que podrá ser utilizada para cursos normales y especializados.”⁹⁴

Cubículos:

“Los profesores de tiempo completo, tres cuartos y medio tiempo deben contar con cubículos. El resto de los profesores deben contar con lugares adecuados para su trabajo.

Deben existir espacios para asesorías a estudiantes.”⁹⁵

Auditorios y Salas

⁹³ CONAIC, *Manual del Consejo de Acreditación en Informática y Computación*, A.C., Pag. CR-13, México, 2003

⁹⁴ *Ibidem*, Pag. CR-14

⁹⁵ *Idem*.

El programa debe disponer de auditorios y/o salas debidamente acondicionados para actividades académicas, investigación, y de preservación y difusión de la cultura.

En los espacios mencionados en el criterio anterior, se debe tener un lugar cómodo por cada diez estudiantes inscritos en el programa, ofreciendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad.⁹⁶

Sanitarios y Servicios Médicos:

Las facilidades sanitarias para los alumnos y profesores del programa deben ser adecuadas.

Debe existir un lugar apropiado que cuente con medicamentos y material requerido para primeros auxilios, que estén al servicio y alcance del personal académico, administrativo y alumnos.⁹⁷

Áreas Recreativas:

La institución debe contar con un mínimo de instalaciones para el fomento de prácticas deportivas y actividades culturales.⁹⁸

Biblioteca:

Se debe contar con instalaciones apropiadas para biblioteca, ubicadas lo más cerca posible de aquellas donde se realizan las actividades académicas y con espacios suficientes para proporcionar servicio simultáneamente, como mínimo al 10% del alumnado, así como con lugares adecuados para la prestación de otros servicios como: cubículos para grupos de estudio, lugar para exposiciones, hemeroteca, videoteca, etc.

La institución debe elegir y cumplir las normas estándares, para el establecimiento y funcionamiento de las bibliotecas de carácter general y específicas que den servicio al programa.

La biblioteca debe contar con títulos de los textos de referencia usados en las asignaturas del programa, para al menos el 10% de los alumnos inscritos en éstas.

Se debe contar con infraestructura para acceso a acervos digitales por medio de Internet.

La biblioteca deberá poder proporcionar el acceso a publicaciones y revistas periódicas relevantes en el área de informática y computación.

⁹⁶ Idem.

⁹⁷ Idem.

⁹⁸ Idem.

La biblioteca debe contar con colecciones de obras de consulta que incluyan manuales técnicos, enciclopedias generales y especiales, diccionarios, estadísticas, etcétera; que apoyen al programa.

El acervo bibliográfico y las suscripciones a las revistas deberán estar sujetos a renovación permanente.

Se debe contar con medios electrónicos que permitan la consulta automatizada del acervo bibliográfico.

Se deben llevar registros y estadísticas actualizados de los servicios prestados, entre ellos el número de usuarios y el tipo de servicio que prestan. Esta información debe procesarse de manera automatizada.

El personal académico debe participar en el proceso de selección de material bibliográfico.

Debe existir un mecanismo eficiente de adquisición de material bibliográfico que satisfaga las necesidades del programa.⁹⁹

A continuación se muestra una lista de los programas académicos que este organismo lleva acreditados hasta el 31 de marzo del 2004.

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Instituto Politécnico Nacional	(UPIICSA) Distrito Federal	Licenciatura en Ciencias de la Informática	11 de junio de 2007
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Campus Estado de México	Licenciatura en Sistemas de Información	13 de junio de 2008
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Estado de México	Licenciatura en Informática	28 de enero de 2008
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	13 de junio de 2008

⁹⁹ Idem.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Hidalgo	Licenciatura en Sistemas Computacionales	22 de enero de 2009
--	---------	--	---------------------

A los interesados en obtener una información más profunda sobre este organismo acreditador, puede dirigirse con la Actuaría Laura Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del CONAIC, a quien conocí como una persona generosa y con gran compromiso por la calidad de la educación. Sus teléfonos son: 5633-2846, 5633-2317, 5633-5518. La dirección del CONAIC es Playa hermosa No. 471, Colonia Militar Marte, C.P. 08810, México, D.F. e-mail: conaic@terra.com.mx www.conaic.org.mx

4.9. Comité Mexicano para la Acreditación Agronómica (COMEAA)

El COMEAA tiene como propósito fundamental “Mejorar la calidad de la enseñanza en las instituciones públicas y privadas de educación agrícola superior del País, siguiendo un modelo que responda a las necesidades económicas, sociales y geográficas de México, a través de un dictamen que certifique la calidad.”¹⁰⁰

Dentro de sus principales objetivos están:

La promoción de la evaluación ante las instituciones de educación agrícola superior.

La Acreditación de los programas de estudio de Agronomía, Forestería, Zootecnia y Agroindustrias.

Promover la actualización de los métodos de enseñanza y los modelos curriculares.

Dar certidumbre a los alumnos, empleadores y sociedad en general, sobre la calidad de los programas de estudio.

Promover la vinculación de los programas educativos agronómicos con el sector productivo.

Fortalecer los mecanismos de intercambio entre las instituciones de educación agronómica nacionales e internacionales.

Establecer relaciones de cooperación con organismos internacionales de acreditación que permitan en el futuro, integrar un sistema de homologación de actividades.

Contar con evaluadores de alta solvencia moral y reconocida trayectoria profesional.

El COMEAA se encuentra estructurado por:

La Asamblea de Socios.

El H. Consejo Técnico.

El H. Consejo de Vigilancia.

El Consejo Directivo.

El Padrón Nacional de Evaluadores.

La Secretaría Técnica.

Auxiliares de Oficina.

¹⁰⁰ COMEAA, *Manual del comité mexicano para la acreditación agronómica*, www.comeaa.org.mx, pag. 1

El H. Consejo Técnico es uno de los órganos más importantes por la participación de las distintas organizaciones que la constituyen, como son:

Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior, A.C.
Academia Nacional de Ciencias Agrícolas, A.C.
Academia Nacional de Ingenieros Forestales, A.C.
Sociedad Mexicana de Fitopatología, A.C.
Sociedad Mexicana de la Ciencia del Suelo, A.C.
Asociación de ingenieros Agrónomos Parasitólogos, A.C.
Colegio Nacional de Ingenieros Zootecnistas, A.C.
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.
Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.
Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.
Consejo para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

Las categorías que el COMEAA analiza para la acreditación de un programa son:

Organización.
Curriculum.
Alumnos.
Profesores.
Educación continua.
Investigación.
Infraestructura.
Recursos Humanos Auxiliares.
Vinculación y servicios a la comunidad.
Finanzas.

El proceso de acreditación que este organismo lleva a cabo a las instituciones de educación superior que lo requieran se muestra a continuación de manera muy sintetizada.

Primero. El programa de estudio que pretenda ser acreditado debe, por lo menos, haber sido sujeto en una ocasión a una evaluación por cualquier instancia externa.

Segundo. La máxima autoridad de la institución educativa que pretenda ser acreditada debe expresar por escrito su interés de que se inicie el proceso de evaluación con fines de acreditación.

Tercero. Se firma un contrato de prestación de servicios entre la institución educativa y el apoderado legal del COMEAA.

Cuarto. La institución educativa debe realizar la autoevaluación del programa académico, enviar el resultado de la misma al comité de acreditación del COMEAA y solicitarle la constitución del equipo de evaluación, mismo que el organismo acreditador deberá integrar en un plazo no mayor a 30 días.

Quinto. Para concluir, el equipo de evaluación realizará la visita correspondiente y verificará la veracidad de la información vertida en la autoevaluación, asimismo, practicarán las entrevistas y análisis pertinentes y a más tardar, en un lapso de 90 días posteriores, informarán al responsable del programa académico el resultado del proceso de acreditación.

Finalmente, los programas que el COMEAA lleva acreditados hasta el 31 de marzo del 2004 son los siguientes:

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Universidad Autónoma Agraria	Saltillo Coahuila	Ingeniero Agrónomo Parasitólogo	23 de agosto de 2008
Universidad Autónoma Agraria	Saltillo Coahuila	Ingeniero Mecánico Agrícola	11 de diciembre de 2007
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Ingeniero Agroindustrial	22 de noviembre de 2007
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Ingeniero Agrónomo	22 de noviembre de 2007
Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua	Ingeniero en Ecología	23 de agosto de 2008

Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua	Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción	23 de agosto de 2008
Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista	23 de agosto de 2008
Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México	Ingeniero Agrónomo Industrial	23 de agosto de 2008
Universidad de Guadalajara	Jalisco	Ingeniero Agrónomo	23 de agosto de 2008
Universidad de Guanajuato	Guanajuato	Licenciatura de Ingeniero Agrónomo	08 de diciembre de 2008

Para obtener mayor información sobre este organismo acreditador puede dirigirse con el Presidente del mismo, Ingeniero Guillermo Basante Butrón. Las oficinas del COMEAA se ubican en Aconahua No. 31, Fracc. Lomas de Occipaco, C.P. 06760, Naucalpan Estado de México. Tels: 5373-7070 y 5373-4475.

4.10. Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura (COMAEA)

Para el COMAEA la formación de arquitectos requiere de tres elementos fundamentales; los docentes, el programa académico y los alumnos. En este orden es como se establecieron los siguientes requisitos mínimos con los que deberán cumplir los programas académicos de arquitectura que busquen la acreditación:

Personal académico. En este punto, dentro de otros muchos más que se plantean, se requiere que todos los docentes cumplan con los siguientes requisitos:

Poseer Título Profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil o afín.

Comprobar su experiencia profesional.

Ejercer profesional y en forma permanente en cualesquiera de las áreas de la arquitectura relacionados con los conocimientos a impartir, salvo en el caso de los profesores de tiempo completo.

Aprobar un examen de aptitudes docentes.

Participar, muy en especial sino cuenta con estudios de Postgrado, en programas de formación docente y en programas permanentes de actualización profesional de su carrera.”¹⁰¹

Plan de estudios.

El plan de estudios de todo programa académico deberá estar en actualización permanente, para ser congruente, consistente y válido socialmente. Deberá además, explicitar claramente sus objetivos (terminal, por etapas, por áreas del conocimiento, por asignatura o su equivalente), contenidos y dirección de las experiencias de enseñanza-aprendizaje congruente, articulado y pertinente con el campo profesional y con los propósitos que se ha propuesto el programa académico. Además, deberá considerar que el arquitecto mexicano deberá ser capaz de diseñar, edificar y reflexionar los espacios que satisfagan las necesidades del hombre en su dualidad física y espiritual, como individuo y

¹⁰¹ COMAEA, *Consejo mexicano de acreditación de la enseñanza de la arquitectura* http://www.copaes.org.mx/directorio/directorio_copaes.htm, pag. 1

sociedad, a partir de la investigación arquitectónica que contemple los aspectos que integran el programa arquitectónico, el desarrollo tecnológico-constructivo, los elementos estructurales y los sistemas de control ambiental, en su contexto regional, físico, ecológico-ambiental, social, económico y cultural, con apego a la normatividad vigente.¹⁰²

Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje. Se deben contemplar los mecanismos necesarios que permitan la evaluación del aprendizaje de los alumnos, por tal motivo se establecerán los periodos, métodos e instrumentos más apropiados para tal actividad.

Servicios institucionales para el aprendizaje de los estudiantes. Este punto se refiere a la necesidad de que todo programa académico contemple el acceso de los alumnos a actividades complementarias y extracurriculares que complementen su formación, así como el apoyo de tutorías y asesorías.

Alumnos. Para proporcionar la atención adecuada a los alumnos, se requiere dar un seguimiento de su desarrollo académico; por tal motivo, todo programa académico de arquitectura deberá:

Contar con una base de datos completos y automatizados de su recorrido académico, mostrar evidencia, que la selección de los alumnos se hace con criterios académicos y que su perfil real de ingreso es congruente con el perfil de egreso establecido en el curriculum, Contar con estudios actualizados de deserción, reprobación y bajo rendimiento en las asignaturas o equivalente,

Contar con los programas remediales a éstas,

Contar con información sobre los índices de eficiencia terminal y titulación, así como las acciones para el incremento de su calidad,

Contar con programas institucionales de tutoría académica individual y grupal, así como con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo personal de los alumnos.¹⁰³

¹⁰² Ibidem Pag. 4

¹⁰³ Ibidem Pag. 9

Infraestructura y equipamiento. Todo programa académico deberá contar con:

Aulas y talleres en donde se observe una superficie mínima por alumno que deberá ser de 1.8 m² (0.60 m² en aulas y 1.2 m² en talleres).

Laboratorios propios, sin embargo podrá compartirlos con otras carreras.

Biblioteca y Hemeroteca con sistema automatizado y un área específica para Internet.

Diapositeca y Videoteca.

Salas de computo

Otras instalaciones como auditorio, salas de juntas, aulas audiovisuales, áreas de exposiciones.

Actividades de Investigación. Cuando un programa de estudio establezca como perfil de egreso el desarrollo de habilidades para la investigación, deberá asimismo establecer las líneas de los trabajos y proyectos de investigación a desarrollar.

Vinculación. El programa académico deberá tener relación con los sectores científico, social, público, civil y privado de su entorno.

Normatividad. Deberá existir una normatividad institucional que regule la operación del programa y que contenga:

Reglamento de personal académico.

Reglamento de alumnos.

Reglamento de titulación.

Reglamento de servicio social.

Reglamento de la función de investigación.

Reglamento de becas.

Reglamento interior de trabajo del personal no académico.

Reglamento para el manejo de las finanzas del programa.

Conducción Académico-Administrativa.

El programa académico debe mostrar evidencia de que cuenta con autoridades ejecutivas responsables de su conducción académica y administrativa y, en su caso, con los órganos colegiados académicos adecuados para su desarrollo, sustentados en la normatividad institucional; estos deberán participar en la toma de decisiones de los procesos de análisis y aprobación de las políticas del quehacer académico y de la dirección del proceso educativo, según las responsabilidades que establezca el marco jurídico.¹⁰⁴

Proceso de Planeación y Evaluación. Deberá existir un plan de desarrollo del programa académico a corto y largo plazo, que será de 3 y 10 años respectivamente.

Los programas académicos que este organismo lleva acreditados hasta el 31 de marzo del 2004, son los siguientes:

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	Licenciatura en Arquitectura	03 de noviembre de 2008
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Licenciatura de Arquitecto	03 de noviembre de 2008
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Licenciatura en Edificación y Administración de Obras	03 de noviembre de 2008
Universidad Autónoma del Estado de México	Estado de México	Licenciatura en Arquitectura	03 de noviembre de 2008
Universidad Nacional Autónoma de México	Distrito Federal	Licenciatura en Arquitectura	03 de noviembre de 2008

¹⁰⁴ Ibidem Pág. 12

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla	Puebla	Licenciatura en Arquitectura	03 de noviembre de 2008
---	--------	---------------------------------	----------------------------

El Director del COMAEA es el Arquitecto Héctor García Escorza. La ubicación de dicho organismo está en Emiliano Zapata No. 37, Colonia Centro, C.P. 06000, México Distrito Federal. Su correo e-mail hegarza@arquired.com.mx

4.11. Asociación para la Acreditación y Certificación de Ciencias Sociales (ACCECISO)

El ACCECISO desarrollo 11 criterios de evaluación con los que deben cumplir aquellos programas académicos que buscan la acreditación en esta área y se detallan a continuación:

Contexto Institucional:

Dentro de este contexto se busca que la unidad académica cuente con un presupuesto permanente para poder otorgar nombramientos a profesores de tiempo completo.

Otorgar igualdad de oportunidades de ingreso a los alumnos y permitir la libertad de cátedra a los docentes.

Que todos los programas académicos que deseen ser acreditados en Ciencias Sociales deben cumplir con los criterios de evaluación del ACCECISO.

Personal Académico:

El programa académico debe seguir las políticas de reclutamiento y selección de personal congruentes con su visión y misión.

Debe existir una planeación de ingreso y desarrollo de los profesores.

Debe existir una normatividad de ingreso, permanencia y promoción de la planta docente.

Así también, debe existir un reglamento para el personal de carrera o profesorado de tiempo completo que garantice su permanencia y remuneración.

Los académicos que impartan en grado de Maestría y Doctorado deben haber publicado libros o artículos en revistas de prestigio.

Es necesario que a todos los profesores de nuevo ingreso se les impartan programas de orientación a fin de adaptarlos a la institución.

Deben existir profesores de tiempo completo con postgrado.

Debe existir un equilibrio entre los nuevos profesores y aquellos con antigüedad en la institución.

Es deseable que los profesores de tiempo completo tengan una distribución equilibrada de sus distintas actividades, tales como: atención a alumnos, participación institucional, investigación, impartición de clases, etc.

Los profesores por hora impartirán clases hasta 18 horas a la semana.

Es de suma importancia la formación y actualización de la planta docente, a fin de que los cursos de educación continua y la participación en reuniones y conferencias nacionales y extranjeras, se aprovechen en el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Todo programa debe contar con políticas de evaluación y desempeño del personal docente cuya finalidad sea determinar la permanencia, promoción y recontractación.

Debe existir un sistema de estímulos al personal académico basado en la evaluación hecha por los órganos colegiados y por los alumnos.

El Plan y Programa de Estudio debe contener:

Los objetivos del Plan estableciendo las metas, utilidades e intenciones del mismo, así como su congruencia y pertinencia social.

Un diagnóstico de las necesidades políticas, económicas y sociales de la disciplina.

El perfil de ingreso

El perfil de egreso.

Los programas de las asignaturas.

Una evaluación periódica del mismo plan de estudios.

El proceso de enseñanza-aprendizaje:

“Un programa académico de calidad posee un currículum que incluye mecanismos, periodos, métodos e instrumentos apropiados de evaluación del aprendizaje al inicio,

durante y al final de los estudios de los alumnos, en función del perfil del egresado y de los objetivos del currículum.”¹⁰⁵

Alumnado. En cuanto a los alumnos, el ACCECISO establece los siguientes indicadores a evaluar:

Congruencia entre el perfil de ingreso y examen de admisión

Políticas de selección

Cursos propedéuticos o de homologación de conocimientos

Oportunidades para acreditar una asignatura y tiempo para cubrir créditos

Reconocimiento al buen rendimiento académico.

Tamaño de los grupos (no más de 50 alumnos ni menos de 10)

Alumnos de tiempo completo.

Requisitos de ingreso al postgrado (título de licenciatura, aprobar el procedimiento de ingreso)

En maestría, enfocarse a docencia e investigación.

En doctorado, enfocarse a investigación.”¹⁰⁶

Infraestructura y equipamiento:

Aulas. Estas deben estar bien ventiladas, iluminadas, higiénicas y con una temperatura adecuada.

Laboratorios y equipos. En este rubro el ACCECISO señala que se debe contar con laboratorios, talleres y el equipo experimental y de campo adecuado y suficiente.

Biblioteca. Se debe contar con una biblioteca moderna, con espacios para fotocopiado y lectura; además, debe estar bien ventilada, iluminada e higiénica.

Cómputo. Debe existir un área de cómputo que proporcione un servicio eficiente, por tal motivo el equipo deberá ser moderno.

¹⁰⁵ Manual, *Manual de acreditación del ACCECISO*, Pág. 6, Abril 2003, México

¹⁰⁶ *Ibidem*, Pág. 9

Cubículos para profesores. Los profesores de tiempo completo y de medio tiempo deben contar con un cubículo para desarrollar las actividades inherentes a la docencia e investigación. Así también, se debe contar con un área para el trabajo colectivo de los profesores.

Instalaciones deportivas. Necesarias para el desarrollo integral de los alumnos.

Investigación. Si el perfil de egreso contempla el desarrollo de destrezas y habilidades para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan la adquisición de dichas destrezas.

Vinculación y educación continua. Todo programa académico que pretenda lograr la acreditación debe estar vinculado a los sectores, económicos, políticos y sociales.

Planeación y organización de la unidad. Todo programa de estudio debe contar con un plan de desarrollo de corto plazo (3 años) y largo plazo (10 años), que le permita asegurar y mejorar su calidad. Así también, deberá contar con el marco jurídico que norme su operación, por tal motivo contará con:

Reglamento de personal académico.

Reglamento de alumnos.

Reglamento de titulación.

Reglamento del servicio social.

Reglamento de la función de investigación.

Reglamento de becas.

Lineamientos para el manejo de las finanzas institucionales.

Reglamento del personal no académico.

Código de ética del personal académico.

Administración académica y financiamiento de la unidad. “Todo programa académico de calidad opera con sistemas eficientes de conducción, gestión, administración y financiamiento. Cuenta con un organigrama vigente y adecuado de su estructura de organización y con ordenamientos jurídicos para regular el trabajo administrativo.”¹⁰⁷

Eficiencia terminal. En este criterio el ACCECISO contempla el establecimiento de estadísticas de servicio social, egreso y titulación; además, el establecimiento de criterios para la calidad de los trabajos escritos para titulación, exámenes de egreso y trabajos de investigación. Finalmente debe darse seguimiento a los egresados.

El ACCECISO lleva acreditados hasta el 31 de Marzo del 2004, los siguientes programas académicos:

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	22 de marzo de 2009
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura en Sociología	22 de marzo de 2009
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura en Trabajo Social	22 de marzo de 2009
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura en Comunicación e Información	22 de marzo de 2009
Universidad Autónoma de Aguascalientes	Aguascalientes	Licenciatura en Comunicación Organizacional	22 de marzo de 2009
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua	Licenciatura en Sociología	18 de septiembre de 2008

¹⁰⁷ Ibidem, Pág. 14

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Chihuahua	Licenciatura en Trabajo Social	18 de septiembre de 2008
---------------------------------------	-----------	--------------------------------	--------------------------

Para mayor información sobre el ACCECISO dirigirse con el Presidente del mismo, Dr. Carlos Sirvent Gutiérrez, ubicado en Insurgentes Sur No. 2167, Local 3 "B", Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., C.P. 01000. Tel: 5616-6864, e-mail casirvent@yahoo.es

4.12. Consejo Mexicano de Acreditación y Certificación de Enfermería, A.C. (COMACE)

Los objetivos principales del COMACE son:

Reconocer la calidad de los programas de educación superior en enfermería y propiciar los procesos de mejora continua.

Normar el proceso de acreditación con el establecimiento de categorías, indicadores y parámetros de calidad.

Establecer el grado de pertinencia social y académica de los programas de enfermería.

Promover el mejoramiento en la formación de recursos humanos en salud.

Propiciar que el desarrollo de los programas académicos de enfermería alcancen parámetros de calidad nacional e internacional.

Informar a la sociedad de manera confiable, válida y oportuna acerca de los niveles de calidad de los programas de enfermería.

Fomentar la rendición de cuentas sobre el logro de los compromisos educativos con la sociedad.¹⁰⁸

En cuanto al personal académico, el COMACE toma toda la normatividad que establece el COPAES en su marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior.

Respecto al currículum el COMACE determinó su contenido en:

Marco psicopedagógico.

Marco conceptual.

Objetivos curriculares.

Perfil de ingreso.

Perfil de egreso.

Plan de estudios.

¹⁰⁸ COMACE, *Manual de Acreditación del COMACE*, Abril 2003, México, Pág. 8

Descripción de los contenidos programáticos.

Administración curricular.

Operación curricular.

Y la fundamentación del currículum, cuyo contenido mínimo será:

Los resultados de evaluación del currículo vigente.

Las necesidades sociales que el egresado puede atender.

Las disposiciones normativas, nacionales, estatales, institucionales y de la profesión que lo sustenta.

Los principios filosóficos que sirven de plataforma.

Las políticas de salud, enfermería y educación en los ámbitos nacionales e internacionales.

Mercado laboral real y potencial, así como la demanda real y potencial.¹⁰⁹

Este organismo lleva acreditados hasta el 31 de Marzo del 2004, los siguientes programas académicos:

INSTITUCIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	PROGRAMA ACADÉMICO	VIGENCIA
Instituto Mexicano del Seguro Social Escuela de Enfermería	Jalisco	Licenciatura en Enfermería	12 de diciembre de 2008
Instituto Politécnico Nacional	Distrito Federal	Licenciatura en Enfermería	08 de marzo de 2006
Universidad Autónoma de Campeche	Campeche	Licenciatura en Enfermería	12 de junio de 2008
Universidad Autónoma de Chihuahua	Chihuahua	Licenciatura en Enfermería	23 de abril de 2007
Universidad Autónoma de Querétaro	Querétaro	Licenciatura en Enfermería	23 de febrero de 2006

¹⁰⁹ Ibidem, Pág. 10

Universidad Autónoma de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Licenciatura en Enfermería	20 de diciembre de 2007
Universidad Autónoma de Yucatán	Yucatán	Licenciatura en Enfermería	15 de noviembre de 2007
Universidad de Guanajuato	Celaya Guanajuato	Licenciatura en Enfermería	15 de agosto de 2006
Universidad de Guanajuato	Guanajuato Guanajuato	Licenciatura en Enfermería	17 de marzo de 2008
Universidad de Guanajuato	Irapuato Guanajuato	Licenciatura en Enfermería	20 de diciembre de 2007
Universidad de Guanajuato	León Guanajuato	Licenciatura en Enfermería	10 de octubre de 2006
Universidad de Montemorelos	Nuevo León	Licenciatura en Enfermería	26 de octubre de 2004
Universidad Juárez Autónoma	Tabasco	Licenciatura en Enfermería	09 de diciembre de 2008
Universidad Nacional Autónoma de México	Distrito Federal	Licenciatura en Enfermería	15 de septiembre de 2008
Universidad Veracruzana	Veracruz Veracruz	Licenciatura en Enfermería	24 de agosto de 2006
Universidad Veracruzana	Xalapa Veracruz	Licenciatura en Enfermería	24 de junio de 2007

Para mayores informes sobre este organismo acreditador, favor de dirigirse con su Presidenta, Dra. María Elena Espino Villafuerte, al teléfono 5729-6000 ext. 61005 y 61041. La ubicación del mismo es Prolongación Manuel Carpio y plan de Ayala s/n, Colonia Santo Tomás, C.P. 11340, México D.F. masanchez@uv.mx

4.13. Consejo Nacional de la Enseñanza y del Ejercicio Profesional de las Ciencias Químicas, A.C. (CONAECQ)

Este consejo de acreditación se constituyó el 2 de mayo del 2001 con la participación de las siguientes instituciones y organizaciones:

1. Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del Instituto Politécnico Nacional.
2. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
3. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
4. Universidad Autónoma del Estado de México.
5. Universidad Autónoma Metropolitana.
6. Universidad Iberoamericana.
7. Universidad la Salle.
8. Facultad de Química de la universidad Nacional Autónoma de México.
9. Universidad de las Américas-Puebla.
10. Universidad Autónoma de Yucatán.
11. Asociación Nacional de Tecnólogos de Alimentos.
12. Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos.
13. Instituto Mexicano de Tecnología en Pinturas y Tintas.
14. Sociedad de Químicos Cosmetólogos de México.
15. Sociedad Química de México.
16. Colegio de Químicos, Bacteriólogos y Parasitólogos.
17. Colegio Nacional de Ingenieros Químicos.
18. Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería.
19. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
20. Instituto Mexicano del Petróleo.
21. PEMEX Petroquímica.
22. PEMEX Refinación.

Dentro de los objetivos mas importantes del CONAECQ están los siguientes:

Propiciar la vinculación entre las instituciones de educación que enseñan Química y el sector empresarial.

Realizar los procesos de acreditación en todas aquellas instituciones de educación superior que impartan carreras del área de Química.

Dar a conocer a la sociedad en general el nivel de calidad de que gozan las instituciones de educación superior que imparten carreras del área de Química.

Contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza en el área de Química.

Opinar en todo lo concerniente a la creación, modificación o actualización de los programas académicos del área de Química.

Fomentar la investigación y los proyectos encaminados a la mejora de la enseñanza de las áreas de Química.

Dentro de su organización el CONAECQ cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

La Asamblea General de Miembros de la Asociación.

El Comité Directivo de la Asociación.

El Consejo Consultivo.

Las Comisiones Permanentes.

Las Comisiones Especiales.

Las categorías que analiza el CONAECQ son:

Características del Programa Académico.

Personal Académico.

Alumnos.

Plan de Estudio.

Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

Infraestructura.

Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Extensión, Difusión y Vinculación.

Administración del Programa.

Resultados e Impacto.

Por último señalamos los pasos que se siguen para obtener la acreditación ante el CONAECQ:

Primero, se debe realizar una autoevaluación del programa considerando las categorías que analiza el CONAECQ.

Segundo, se debe manifestar por escrito al CONAECQ, la voluntad de someterse al proceso de acreditación. Asimismo, se deberá esperar la respuesta correspondiente.

Tercero, la institución educativa deberá enviar al CONAECQ toda la información necesaria para la acreditación.

Cuarta, Después de haber recibido la información requerida, el CONAECQ propondrá al comité que evaluará el proceso de acreditación de la institución educativa.

Quinta, después de que el comité fue aceptado, éste se encargará de realizar la visita correspondiente a la institución educativa para evaluar el programa académico correspondiente.

Sexto, El CONAECQ emitirá un dictamen final que podrá ser de:

Acreditación.

Acreditación Condicionada.

No acreditación.

Para obtener mayor información sobre este organismo acreditador, favor de dirigirse con su Presidente, Dr. José Luis Gázquez Mateos, a los telefonos 5622-5226 y 5622-5230 e-mail jgazquez@imp.mx

4.14. Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET)

El 11 de Noviembre del 2002 se constituye el CONAET como una asociación civil sin fines de lucro y con la finalidad de acreditar programas de estudio del área de turismo.

Cabe resaltar que el CONAET en su proceso de acreditación privilegia el análisis de los perfiles de egreso que deben reunir los alumnos de un programa académico de calidad en materia turística. Asimismo, se considera pionero en todo Latinoamérica, toda vez que no existen organismos de acreditación de programas de estudio especializados en esta materia.

Además, el CONAET pretende una alianza con la Confederación Panamericana de Escuelas de Hotelería, Gastronomía y Turismo, quien está desarrollando un sistema de acreditación de planes y programas de estudio en ésta materia.

Pasando a otro punto, el principal objetivo del CONAET es:

Identificar aquellos programas académicos en Turismo que voluntariamente se sometan al proceso y cumplan con criterios mínimos de calidad tal, que coadyuven y promuevan la mejora continua de la educación turística en los diversos perfiles de formación a nivel superior, en beneficio de la sociedad y el País. A largo plazo, dicho sistema podrá establecer alianzas estratégicas para promover el reconocimiento mutuo de programas similares y de otros niveles educativos en otros países con los que se tendrá interacción de profesionistas, principalmente en Latinoamérica, Europa, Estados Unidos y Canadá.”¹¹⁰

Es hasta febrero del 2003 cuando “se instala el comité de acreditación del CONAET, con la participación activa de la Secretaría de Turismo (Representada por la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística y el CESTUR –Centro de Estudios Superiores de Turismo-), los colegios y asociaciones de profesionales de las diferentes áreas del turismo, el Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, otras instituciones

¹¹⁰ CONAET, *Marco General para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Nivel Superior en Turismo*, Pág. 4, México, 2003

educativas, así como empresas, asociaciones y cámaras gremiales representativas del sector, que conjuntamente determinaron los criterios mínimos a cumplir para cada programa, a fin de ser acreditado, definiendo también las prácticas operativas del propio Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Turística.”¹¹¹

Las Categorías que son evaluadas por el CONAET son:

Contexto Institucional.

Planeación y Organización de la dependencia.

Administración académica y financiamiento de la dependencia.

Plan y Programas de Estudio.

Alumnado.

Personal Académico.

Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

Vinculación y Educación Continua.

Infraestructura y Equipamiento.

Resultados.

Es importante resaltar que este organismo acreditador abarca diversos programas académicos que se ofrecen en escuelas tanto de turismo como gastronomía y hotelería; por tal motivo, se hizo necesario diferenciar las distintas áreas, para lo cual el CONAET acordó tomar en cuenta los distintos perfiles de egreso; clasificándolos de la siguiente manera:

Gestión empresarial, cuyos egresados están en posibilidad de desempeñar las funciones profesionales inherentes a establecimientos prestadores de servicios turísticos.

Planificación y desarrollo, cuyos egresados están en posibilidad de desempeñar las funciones profesionales inherentes al diseño, proyección, evaluación e implementación de productos, servicios y destinos turísticos.

Gastronomía, cuyos egresados están en posibilidad de desempeñar las funciones profesionales inherentes a la planeación, organización, producción, operación y servicios culinarios y de la industria de alimentos y bebidas.

¹¹¹ Idem.

Administración de instituciones de servicio, cuyos egresados están en posibilidad de desempeñar las funciones profesionales inherentes a otro tipo de establecimientos no necesariamente turísticos, que por su naturaleza y por contar con una fuerte carga de contenidos generalmente gastronómicos y de administración de alimentos y bebidas se enmarcan en la educación turística.

Recreación y tiempo libre. Cuyos egresados están especializados en funciones de planeación, organización y control de grupos, convenciones, animación, entre otros.

Postgrado: Conforme se haya avanzado en la acreditación a nivel licenciatura y así lo considere pertinente el Comité de Acreditación, se podrá establecer un Subcomité para la acreditación a nivel postgrado, que a la fecha no cuenta con una oferta representativa en México en ésta área de conocimiento.”¹¹²

El procedimiento para la acreditación establecido por el CONAET es el siguiente:

1. las instituciones que soliciten la acreditación deberán contar con el reconocimiento de validez oficial, incorporación o autonomía autorizado u otorgado por autoridad competente.
2. Deberán tener dos generaciones de egresados al momento de solicitar la evaluación que corresponda a la acreditación.
3. La institución educativa deberá demostrar que cuenta con los laboratorios que el programa académico requiere, en su defecto, que tiene convenios con otras instituciones que facilitan el uso de dichas instalaciones.
4. Que el programa haya sido revisado por lo menos en una ocasión en los últimos siete años.
5. Llenar la solicitud correspondiente, mediante la cual oficializa su deseo de ser acreditada.
6. Realizar el pago de la cuota establecida por el CONAET.
7. Por último, el director del programa deberá llenar el documento de autoevaluación respectivo.

¹¹² Ibidem, Pág.5

Para quienes deseen mayor información sobre este organismo acreditador, pueden dirigirse con el Lic. Rafael Gutiérrez Niebla al telefono 5208-4201, e-mail presidencia@conaet.net monica@conaet.net

4.15. Consejo Mexicano para la Acreditación de Programas de Diseño A.C. (COMAPROD).

En el Marco de Referencia del COMAPROD no se establecieron sus antecedentes, la fecha de su constitución, las instituciones y organismos que lo constituyeron ni la fecha en que fue reconocido como organismo acreditador. Además, considero que su Marco no se encuentra bien estructurado toda vez que su contenido carece de un orden que le genere congruencia y lógica; sin embargo, comentaré algunos puntos que me parecen importantes.

En cuanto a la estructura y actualización de los planes y programas de estudio, el COMAPROD establece:

Que el programa de estudio debe demostrar su fundamentación y actualización periódica, documentando como se llevo a cabo dicho proceso.

El programa debe ser evaluado por lo menos cada 5 años, adecuándolo a lo establecido por la autoridad que reconoce o retira la validez oficial.

Al evaluar la curricula se deberá contar con la opinión de todos los actores que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma.

La evaluación del programa de estudio debe guiarse por los objetivos epistemológicos, pedagógicos y sociológicos afines al objetivo general de la institución educativa.

En cuanto al profesorado y al método de enseñanza el COMAPROD establece:

Que todo programa de enseñanza del área de diseño debe establecer la cantidad de docentes que se requiere y el perfil de los mismos; además deberá determinar las horas que dedicarán a la semana y las labores que tendrá asignadas.

El programa deberá referirse a los lugares en que el profesor desarrollará las actividades académicas (aulas, talleres, laboratorios, etc.), estableciendo si contará con personal auxiliar.

En relación a la metodología se debe corroborar si en el programa de estudio se encuentran claramente definidas las experiencias de aprendizaje, con la finalidad de poder verificar su aplicación y seguimiento por parte de los docentes.

El programa académico debe considerar la vinculación con sus egresados con la finalidad de poder retroalimentarse en el momento de su revisión y actualización.

En cuanto a la investigación el COMAPROD considera:

Toda institución de enseñanza superior de Diseño debe contar con una normatividad que establezca las formas de instrumentación y desarrollo de las distintas líneas de investigación.

La normatividad antes señalada deberá también considerar la revisión periódica de las líneas de investigación y la forma de participación de los estudiantes en las mismas.

Algunas de las categorías que el COMAPROD analiza son:

1. Programas educativos, programas de enseñanza; congruencia entre los objetivos del programa y la misión institucional.
 - 1.1. Estructura y actualización de los planes y programas.
 - 1.2. Profesorado, métodos de enseñanza y apoyos para la operación del programa.
 - 1.3. Normatividad institucional.
 - 1.4. Requisitos de promoción y titulación.
 - 1.5. Líneas de investigación y congruencia curricular.
 - 1.6. Publicaciones y otras actividades de difusión.
 - 1.7. Programa de servicios a la comunidad.
 - 1.8. Prácticas.
2. Personal Académico.
 - 2.1. Contratación.
 - 2.2. Preparación académica.

- 2.3. Labor docente.
- 2.4. Evaluación.
- 2.5. Desarrollo.
- 2.6. Remuneración, reconocimientos y rescisión de contratos.
- 3. Estudiantes.
 - 3.1. Admisión.
 - 3.2. Desarrollo académico.
- 4. Personal administrativo, de servicio, técnico y de apoyo.
- 5. Apoyos académicos
 - 5.1. Bibliotecas y otros servicios de información.
 - 5.2. Apoyos informáticos.
 - 5.3. Apoyos didácticos.
 - 5.4. Apoyos para la investigación.
- 6. Servicios estudiantiles.
- 7. Instalaciones físicas, y
- 8. Recursos financieros.

A todos aquellos interesados en profundizar sobre este organismo acreditador favor de dirigirse con el Arquitecto Miguel Ángel Balandra Presidente del mismo, al teléfono 01-2222-299455 , e-mail balandra@upaep.mx

CONCLUSIONES

La integración norteamericana es viable. Las reformas políticas, económicas y educativas que en México debemos emprender para cristalizar lo anterior son inaplazables.

La enseñanza del humanismo, cultura, ciencia y técnica, es y a sido el factor de cambio y desarrollo social más importante en todos los procesos históricos de la humanidad. El éxito económico del mundo moderno reside en la competitividad de los recursos humanos altamente calificados, la revolución del conocimiento es lo que condiciona el desarrollo o subdesarrollo económico y social de los países del mundo. En este sentido, la acreditación de la enseñanza de nivel superior en México se convierte en uno de los primeros procesos que debemos institucionalizar para lograr un verdadero desarrollo endógeno que nos permita una mejor plataforma de negociación frente al proceso de integración norteamericana.

Por lo tanto, es necesario que las instituciones de educación superior continúen esforzándose por lograr que los programas académicos cumplan con parámetros mínimos de calidad y cuyo objetivo mediato sea la de obtener esa masa crítica pensante que requiere el país para mejorar el desarrollo económico que se observa en países del sudeste asiático como Singapur, Tai Wan, Tailandia, Malasia y China y la India principalmente. Cabe mencionar que esos países se esforzaron en desarrollar ciudades del conocimiento para obtener mayor competitividad y condiciones de crecimiento sustentable.

De la misma manera, urge invertir en la investigación científica y tecnológica que nos permita ir acortando la brecha que nos separa de Estados Unidos y Canadá hasta lograr un desarrollo endógeno suficiente y así, proyectar nuestro futuro de manera integrada e independiente. No es posible continuar rezagados en ésta revolución del conocimiento, debemos ir a la par de las revoluciones de las ciencias genómicas, proteómicas, bioquímicas, fisicoquímicas, astrofísicas, ecológicas, limnologías, metabólicas, nanotecnológicas, etc. Para lograrlo se requiere una reforma educativa de calidad; ahí radica la importancia de la acreditación de la enseñanza de nivel superior en México.

No debemos olvidar que ese el gran reto que tienen frente a sí los organismos acreditadores; pero, no es una actividad que les competa única y exclusivamente a ellos, se requiere de una participación más activa de las instituciones educativas y el sector empresarial.

Después de consolidar la acreditación de la enseñanza de la educación superior, México debe proponer la creación de un instituto de investigación de América del Norte constituido con miembros de alta solvencia moral de los tres países (México, Canadá y Estados Unidos) que privilegien las soluciones a los problemas más apremiantes de la región.

Dicho instituto deberá tener como misión principal, el establecer el proceso mediante el cual se creará el primer sistema de acreditación de la enseñanza superior que sea sustancialmente equivalente entre México, Canadá y Estados Unidos.

La libre circulación de personas es un requisito indispensable y hasta hace poco impensable dentro del marco de este proceso de integración. El instituto de investigación regional deberá sentar las bases mediante las cuales se dé gradualmente tal circulación, para lo cual, propongo que primeramente sean los profesionales que cumplan con lo establecido en un sistema de acreditación sustancialmente equivalente entre los tres países.

El laboratorio de ideas que surjan del establecimiento de un sistema de acreditación uniforme deberá cristalizarse en nuevas verdades para la región norteamericana; es decir, en crisol de sentimientos regionales.

Después de lograrse la libre circulación de profesionales, las siguientes etapas del proceso de integración llegarán por la inercia misma de los acontecimientos; tanto económicos, como políticos, sociales y culturales.

Además, la libre circulación de profesionales dará la posibilidad de que los tres países puedan nutrirse de los recursos humanos que cada uno requiere y aún más, de consolidar un sentimiento regional que elimine las actitudes xenófobas del pasado.

Bastante bienestar traerá a México el nutrirse de profesionales que son altamente capacitados en las áreas científico-tecnológicas, mientras que para Estados Unidos y Canadá el espejo de ideas humanistas, los planteamientos de raigambre filosófico, el arcoiris cultural y el profundo conocimiento de las áreas sociales que se palpa en algunas universidades mexicanas, seguramente calaran hondo en la forma de ser de la sociedad canadiense y norteamericana, potenciando aún más la formación de un bloque regional unido con sus diferencias y a la vez enriquecido por las mismas.

Las instituciones de educación superior de México y el sector empresarial mexicano están destinados a ser parte importante en la formación del instituto de investigación regional en virtud de ser quienes representan nuestros valores culturales; además de ser quienes realizan el mayor porcentaje de investigación a nivel nacional, de ahí que resulte urgente que continúen invirtiendo en el capital intelectual y en la investigación, así como en crear los espacios necesarios para *los jóvenes investigadores* y evitar con esto la fuga de cerebros.

Existen algunos indicios alentadores que me permiten visualizar la consolidación de la integración económica norteamericana a través del instituto regional aquí planteado. Por ejemplo, se designó al Rector de nuestra máxima casa de estudios, Juan Ramón de la Fuente, miembro del Consejo de Administración del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Otros muchos ejemplos significativos son llevados a cabo por un número considerable de universidades; sin embargo, resultaría imposible enumerar todos los avances y progresos de cada una de ellas, basta decir que sus proyectos están encaminados a la búsqueda de la excelencia educativa y a la mejora constante en la formación de los recursos humanos que requiere el país.

El destino está predisposto a continuar con la integración económica norteamericana institucionalizándola por primera ocasión a través de la educación y el conocimiento; solo

espero que los gobernantes, los empresarios y las instituciones educativas de los tres países, atiendan el llamado que por anticipado la historia convoca a llevar a cabo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso García, Ricardo, *Tratado de la Unión Europea*, Civitas, Madrid, 1992.
- Arnaud, Vicente, *Mercosur-Unión Europea- Nafta y los procesos de integración regional*, Abeledo-Perrot, Argentina, 1996.
- Balassa, Bela, *Teoría de la integración económica*, Uteha, México, 1980.
- Becerra Ramírez, Manuel (Coordinador), *Derecho de la propiedad intelectual*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.
- Caballero Urdiales, Emilio, *El tratado de libre comercio en México*, UNAM, México, 1991.
- Casas, Rosalba; Chauvet, Michelle; Rodríguez, Dinah (Coordinadores), *La biotecnología y sus repercusiones socioeconómicas y políticas*, UNAM-UAM, México, 1992.
- Castellot Rafful, Rafael Alberto, *La Unión Europea una experiencia de integración regional*, Plaza y Valdes, 2002.
- Chomsky, Noam y Dieterich, Heinz; *Los vencedores*, Joaquín Mortiz, México, 1996.
- COMPII, *Comité mexicano para la práctica internacional de la ingeniería*, COMPII, México, 1995.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Ingeniería y tecnología*, CONPES, México, 1994.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, La enseñanza de la pedagogía en las universidades*, CONPES, México, 1995.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Difusión y extensión de la cultura*, CONPES, México, 1996.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, La educación de la arquitectura en México*, CONPES, México, 1997.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Marco de referencia para la evaluación de la administración y gestión de las instituciones de educación superior*, CONPES, México, 1997.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, La educación de la arquitectura de paisaje en México*, CONPES, México, 1998.

- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Contribuciones para un diagnóstico de la administración y gestión en las instituciones de educación superior en México*, CONPES, México, 1999.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, La enseñanza del diseño gráfico en México*, CONPES, México, 2000.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Educación y humanidades*, CONPES, México, 2000.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Arquitectura, Diseño y Urbanismo*, CONPES, México, 2000.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, ciencias agropecuarias*, CONPES, México, 2001.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Marco de referencia para la evaluación*, CONPES, México, 2001.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, La enseñanza del diseño industrial en México*, CONPES, México, 2001.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Las Humanidades, la educación y las artes en las universidades de México*, CONPES, México, 2001.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, La evaluación académica de las carreras de artes*, CONPES, México, 2001.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, Más de una década de impulso a la calidad de la educación superior en México*, CONPES, México, 2001.
- CONPES, *Comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, 10 años de impulso a la calidad de la educación superior en México*, CONPES, México, 2001.
- COPAES, *Consejo para la acreditación de la educación superior en México, Solicitud para ingresar al proceso de reconocimiento como organismo acreditador de programas académicos de nivel superior*, COPAES, México, 2000.

- COPAES, *Consejo para la acreditación de la educación superior en México, Guía para evaluar la estructura, composición y funciones de las organizaciones que pretenden el reconocimiento de organismo acreditador de programas académicos de nivel superior*, COPAES, México, 2000.
- COPAES, *Consejo para la acreditación de la educación superior en México, Manual del procedimiento para el reconocimiento de organismos acreditadores de programas académicos de nivel superior*, COPAES, México, 2000.
- COPAES, *Consejo para la acreditación de la educación superior en México, Marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior*, COPAES, México, 2000.
- COPAES, *Consejo para la acreditación de la educación superior en México, Desarrollo de criterios, indicadores y parámetros para cada categoría o factor del marco general para los procesos de acreditación de programas académicos de nivel superior*, COPAES, México, 2000.
- Davidow, Jeffrey, *El oso y el puercoespín*, Grijalbo, México, 2003.
- González Galvan, Jorge Alberto, *La construcción del Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998.
- Gordillo, Agustín, *El método en derecho*, Civitas, Madrid, 1998.
- Guerra-Borges, Alfredo, *Globalización e integración latinoamericana*, Siglo Veintiuno, México, 2002.
- Hernandez Díaz, Favio, *Metodología del estudio*, Mc Graw Hill, México, 1996.
- Hernández Ramírez, Laura, *Comercialización internacional de los servicios en México*, Mc Graw Hill, México, 1998.
- Jalife Daher, Mauricio, *Uso y valor de la propiedad intelectual*, Gasca, México, 2004.
- Kaplan, Marcos, *Ciencia, Estado y Derecho en las primeras revoluciones industriales*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.
- _____, *Ciencia, Estado y Derecho en la tercera revolución*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2000.
- _____, *Estado y globalización*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.
- López Monroy, José de Jesús, *Sistema Jurídico del Common Law*, Porrúa, México, 1999.

- López Villafañe, Victor y Di Masi, Jorge Rafael (Coordinadores), *Del TLC al MERCOSUR*, Siglo Veintiuno, México, 2002.
- López-Ayllón, Sergio y Vega Cánovas, Gustavo, *Las prácticas desleales de comercio en el proceso de integración comercial en el continente americano: La experiencia de América del Norte y Chile*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.
- Mangas Martín, *Derecho comunitario europeo y derecho español*, Tecnos, Madrid, 1987.
- Manual del consejo de acreditación de la enseñanza de contaduría y administración, CACECA, México, 2001.
- Manual del Consejo de acreditación de la enseñanza de la Ingeniería, CACEI, México, 2004.
- Manual del Consejo nacional de acreditación de informática computación, CONAIC, México, 2004.
- Martínez Vera, Rogelio, *Legislación de comercio exterior*, Mc Graw Hill, México, 2000.
- Morineau, Marta y López Ayllón, Sergio; *El derecho de Estados Unidos en torno al comercio y la inversión*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1999.
- Morineau, Marta, *Una introducción al Common Law*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998.
- Reuter, Paul, *Introducción al derecho de los Tratados*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
- Reyes Heróles, Jesús, *La carta de la Habana*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989.
- Rojas Soriano, Raúl, *El proceso de investigación científica*, Trillas, México, 1990.
- Rojas Soriano, Raúl, *Formación de investigadores educativos*, Plaza y Valdes, México, 2000.
- Roy, Joaquín; Domínguez, Roberto y Velásquez, Rafael (Coordinadores), *Retos e interrelaciones de la integración regional: Europa y América*, Plaza y Valdes, México, 2003.
- Saucedo González, José Isidro, *Posibilidades de un Estado comunitario hispanoamericano*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1999.
- Seara Vazquez, Modesto, *Derecho internacional público*, Porrúa, México, 1993.
- SECOFI, *Tratado de libre Comercio de América del Norte*, Porrúa, México, 1998.

- Smith, James; *Derecho constitucional comparado México-Estados Unidos (tomo I)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990.
- Sorensen, Max, *Manual de derecho internacional público*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Sotelo, Adrian, *La reestructuración del mundo del trabajo*, Itaca, México, 2003.
- Valdez Abascal, Rubén y Romero Apis, José Elías; *La modernización del derecho mexicano*, Porrúa, México, 1994.
- Witker, Jorge, *Introducción al Derecho Económico*, Mc Graw Hill, México, 1999.
- _____ y Hernández, Laura, *Régimen jurídico del comercio exterior de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2002.
- _____, *Derecho de la Competencia en América*, Fondo de Cultura Económica, Chile, 2000.
- _____ (Coordinador), *Resolución de controversias comerciales en América del Norte*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997.

ANEXOLISTA DE PROGRAMAS ACREDITADOS POR EL CONSEJO DE ACREDITACION DE
ENSEÑANZA DE LA INGENIERIA (CACEI) HASTA JUNIO DEL 2004

1. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Licenciatura de Ingeniero en Electrónica. Vigente hasta 01 de febrero de 2009.
2. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal) Licenciatura en Ingeniería Bioquímica. Vigente hasta 28 de julio de 2006.
3. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 27 de junio de 2004.
4. Instituto Politécnico Nacional (Culhuacán Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería en Computación. Vigente hasta 27 de junio de 2004
5. Instituto Politécnico Nacional (Culhuacán Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
6. Instituto Politécnico Nacional (Culhuacán Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Mecánica. Vigente hasta el 30 de agosto de 2004.
7. Instituto Politécnico Nacional (Ticomán Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Aeronáutica. Vigente hasta el 27 de junio de 2004.
8. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniero Electricista. Vigente hasta el 28 de julio de 2006.
9. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica. Vigente hasta el 03 de septiembre de 2005.
10. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería en Control y Automatización. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
11. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería en Metalúrgica y Materiales. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
12. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Química Industrial. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
13. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Textil en Acabados. Vigente hasta el 06 de mayo de 2006.
14. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Textil en Confección. Vigente hasta el 09 de agosto de 2004.
15. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Textil en Hilados. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
16. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Textil en Tejidos. Vigente hasta el 09 de agosto de 2004.
17. Instituto Politécnico Nacional (Ticomán Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniero Geólogo. Vigente hasta el 05 de noviembre de 2005.
18. Instituto Politécnico Nacional (Ticomán Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniero Topógrafo Fotogrametrista. Vigente hasta el 05 de noviembre de 2005.
19. Instituto Politécnico Nacional (Zacatenco Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Civil. Vigente hasta el 30 de agosto de 2004.

20. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Ambiental. Vigente hasta el 28 de septiembre de 2004.
21. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Biomédica CACEI 28 de septiembre de 2004.
22. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Biotecnológica. Vigente hasta el 28 de septiembre de 2004.
23. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería en Alimentos. Vigente hasta el 28 de septiembre de 2004.
24. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Farmacéutica. Vigente hasta el 28 de septiembre de 2004.
25. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero en Telemática. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
26. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
27. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniero en Mecatrónica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
28. Instituto Politécnico Nacional (Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero en Biónica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
29. Instituto Tecnológico Superior de Cajeme Sonora, Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
30. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
31. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
32. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
33. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Distrito Federal), Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
34. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Distrito Federal), Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
35. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Estado de México), Licenciatura de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones. Vigente hasta el 11 de agosto de 2004.
36. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Estado de México), Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 11 de agosto de 2004.
37. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Estado de México), Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Electrónicos. Vigencia hasta el 03 de septiembre de 2005.
38. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Toluca, Estado de México), Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Electrónicos. Vigente hasta el 06 de mayo de 2006.

39. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Estado de México), Licenciatura de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
40. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Estado de México), Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005
41. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Estado de México) Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista. Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
42. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Toluca Estado de México, Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
43. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Toluca Estado de México), Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
44. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Toluca Estado de México), Licenciatura en Ingeniero Mecánico Administrador. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
45. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, (León Guanajuato), Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 28 de junio de 2006.
46. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (León Guanajuato), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 05 de noviembre de 2005.
47. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Hidalgo, Hidalgo), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 09 de abril de 2008.
48. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Guadalajara Jalisco), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 09 de agosto de 2004.
49. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Guadalajara Jalisco), Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Electrónicos. Vigente hasta el 31 de enero de 2008.
50. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Guadalajara Jalisco), Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 31 de enero de 2008.
51. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Morelos, Morelos), Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales. Vigente hasta el 10 de febrero de 2007.
52. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Monterrey Nuevo León), Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigente hasta el 09 de agosto de 2007.
53. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Monterrey Nuevo León), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 09 de agosto de 2007.
54. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Monterrey Nuevo León), Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista. Vigente hasta el 01 de agosto de 2007.

55. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Monterrey Nuevo León), Licenciatura de Ingeniero Químico Administrador. Vigente hasta el 10 de febrero de 2007.
56. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Monterrey Nuevo León), Licenciatura de Ingeniero Químico y de Sistemas. Vigente hasta el 10 de febrero de 2007.
57. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Monterrey Nuevo León), Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador. Vigente hasta el 09 de agosto de 2007.
58. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (San Luis Potosí, San Luis Potosí), Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
59. Instituto Tecnológico de Orizaba Veracruz, Licenciatura de Ingeniero Industrial. Vigente hasta el 20 de diciembre de 2007.
60. Instituto Tecnológico de Orizaba Veracruz, Licenciatura de Ingeniero Químico. Vigente hasta el 08 de marzo de 2008.
61. Instituto Tecnológico de Orizaba Veracruz, Licenciatura en Ingeniería Electrónica. Vigente hasta el 11 de agosto de 2004.
62. Instituto Tecnológico de Puebla, Licenciatura de Ingeniero en Electrónica. Vigente hasta el 08 de marzo de 2008.
63. Instituto Tecnológico de Tijuana Baja California, Licenciatura de Ingeniería Química. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
64. Instituto Tecnológico de Veracruz, Licenciatura de Ingeniería Electrónica. Vigente hasta el 18 de julio de 2008.
65. Instituto Tecnológico Superior de Cajeme Sonora, Licenciatura de Ingeniería Mecánica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
66. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Chihuahua), Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
67. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Chiapas), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
68. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Chihuahua), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
69. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tamaulipas), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
70. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Aguascalientes), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
71. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Zacatecas), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
72. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Coahuila), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
73. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Chihuahua) Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Electrónicos. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.

74. Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (Estado de México) Licenciatura de Ingeniería Bioquímica. Vigente hasta el 29 de septiembre de 2004.
75. Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (Estado de México), Licenciatura en Ingeniería Química Vigente hasta el 02 de septiembre de 2005.
76. Universidad Autónoma de Baja California, Licenciatura de Ingeniero Industrial. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
77. Universidad Autónoma de Baja California (Campus Mexicali), Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
78. Universidad Autónoma de Baja California (Campus Ensenada), Licenciatura de Ingeniero en Electrónica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
79. Universidad Autónoma de Baja California, Licenciatura de Ingeniería Mecánica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
80. Universidad Autónoma de Baja California, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
81. Universidad Autónoma de Baja California, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica electrónica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
82. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Licenciatura en Ingeniería Civil. Vigente hasta el 05 de noviembre de 2006.
83. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Licenciatura en Ingeniería Industrial. Vigente hasta el 28 de febrero de 2005.
84. Universidad Autónoma de Chihuahua, Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales Hardware. Vigente hasta el 18 de julio de 2008.
85. Universidad Autónoma de Chihuahua Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales Software. Vigente hasta el 18 de julio de 2008.
86. Universidad Autónoma de Chihuahua, Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigente hasta el 18 de julio de 2008.
87. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura de Ingeniero Administrador y de Sistemas. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
88. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura de Ingeniero Industrial Administrador. Vigente hasta el 20 de diciembre de 2007.
89. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
90. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
91. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura de Ingeniero Químico. Vigente hasta el 20 de diciembre de 2007.
92. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Automatización. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
93. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
94. Universidad Autónoma de Nuevo León, Licenciatura de Ingeniero Forestal. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
95. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura en Ingeniería en Alimentos. Vigente hasta el 11 de agosto de 2004.
96. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Electricista. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.

97. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero en Informática. Vigente hasta el 20 de enero de 2007.
98. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Geólogo. Vigencia hasta el 28 de enero de 2007.
99. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Mecánico. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
100. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Mecánico Administrador. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
101. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
102. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Metalurgista y de Materiales. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
103. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Topógrafo Hidrólogo. Vigente hasta el 28 de enero de 2006.
104. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura en Ingeniería Civil. Vigente hasta el 02 de marzo de 2006.
105. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura en Ingeniería en Computación. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
106. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero Agroindustrial. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
107. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniería Química. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
108. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Licenciatura de Ingeniero en Electrónica. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
109. Universidad Autónoma de Yucatán, Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigente hasta el 09 de agosto de 2007.
110. Universidad Autónoma de Yucatán, Licenciatura de Ingeniería Química Industrial. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
111. Universidad Autónoma de Zacatecas, Licenciatura de Ingeniería Eléctrica. Vigente hasta el 10 de febrero de 2007.
112. Universidad Autónoma de Zacatecas, Licenciatura de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica. Vigente hasta el 10 de febrero de 2007.
113. Universidad Autónoma de Zacatecas, Licenciatura de Ingeniería Química. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
114. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Licenciatura de Ingeniero Industrial. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
115. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Licenciatura de Ingeniero en Minas y Metalurgista. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
116. Universidad Autónoma del Estado de México, Licenciatura de Ingeniero Químico. Vigente hasta el 28 de julio de 2006.
117. Universidad Autónoma del Estado de México, Licenciatura en Ingeniería Civil. Vigente hasta el 26 de febrero de 2005.
118. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniería Eléctrica. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
119. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.

120. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Electrónico. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
121. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Físico. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
122. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco) Distrito Federal Licenciatura de Ingeniero Industrial. Vigencia hasta el 20 de diciembre de 2007.
123. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Mecánico. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
124. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Metalurgista. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
125. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Ambiental. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
126. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Iztapalapa Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero en Electrónica. Vigencia hasta el 01 de febrero de 2009.
127. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Iztapalapa Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero en Energía. Vigencia hasta el 01 de febrero de 2009.
128. Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Iztapalapa Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniería Biomédica. Vigencia hasta el 01 de febrero de 2009.
129. Universidad Bonaterra, Licenciatura en Ingeniería Industrial. Vigencia hasta el 29 de agosto de 2005.
130. Universidad de Guadalajara, Licenciatura de Ingeniería Química. Vigencia hasta el 01 de febrero de 2009.
131. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniería en Alimentos. Vigencia hasta el 08 de marzo de 2008.
132. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniería Química. Vigencia hasta el 20 de diciembre de 2007.
133. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniero en Electrónica y Computación. Vigencia hasta el 08 de marzo de 2008.
134. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
135. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniero en Sistemas Computacionales. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
136. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniería Industrial. Vigencia hasta el 20 de diciembre de 2007.
137. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniero Mecánico. Vigencia hasta el 20 de diciembre de 2007.
138. Universidad de las Américas, Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigencia hasta el 31 de enero de 2008.
139. Universidad de Monterrey Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas. Vigencia hasta el 02 de septiembre de 2005.
140. Universidad de Sonora, Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigencia hasta el 01 de febrero de 2009.
141. Universidad de Sonora, Licenciatura de Ingeniería Química. Vigencia hasta el 01 de febrero de 2009.
142. Universidad de Sonora, Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigencia hasta el 01 de febrero de 2009.

143. Universidad Iberoamericana, Licenciatura en Ingeniería Biomédica. Vigente hasta el 08 de marzo de 2008.
144. Universidad Iberoamericana, Licenciatura en Ingeniería Industrial. Vigente hasta el 11 de agosto de 2004.
145. Universidad La Salle (Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Industrial y Sistemas Organizacionales. Vigente hasta el 20 de diciembre de 2007.
146. Universidad La Salle (Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniero Mecánico y Sistemas Energéticos. Vigente hasta el 20 de diciembre de 2007.
147. Universidad La Salle (Distrito federal) Licenciatura de Ingeniero Civil. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
148. Universidad La Salle (Distrito Federal) Licenciatura de Ingeniería en Energía y Sistemas Electrónicos. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.
149. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniería en Computación. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
150. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniero en Minas y Metalurgista. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
151. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniero Petrolero. Vigencia hasta el 28 de enero de 2007.
152. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura de Ingeniero Topógrafo Geodesta. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
153. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Civil. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
154. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Electrónica. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
155. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
156. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Geofísica. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
157. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Geológica. Vigente hasta el 28 de enero de 2007.
158. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Industrial. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
159. Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Mecánica. Vigente hasta el 05 de mayo de 2006.
160. Universidad Panamericana, Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Vigente hasta el 10 de febrero de 2007.
161. Universidad Panamericana, Licenciatura en Ingeniería Industrial. Vigente hasta el 05 de noviembre de 2005.
162. Universidad Panamericana Escuela de Ingeniería (Guadalajara Jalisco), Licenciatura de Ingeniero Electromecánico. Vigente hasta el 09 de agosto de 2004.
163. Universidad Panamericana (Guadalajara Jalisco), Licenciatura de Ingeniero Industrial y de Sistemas. Vigente hasta el 09 de agosto de 2004.
164. Universidad Tecnológica de la Mixteca (Oaxaca), Licenciatura en Ingeniería Electrónica. Vigente hasta el 08 de marzo de 2008.
165. Universidad Tecnológica de la Mixteca (Oaxaca), Licenciatura de Ingeniería en Alimentos. Vigente hasta el 01 de febrero de 2009.